

<b>HUATULCO</b> <b>ASUR</b>	<b>AEROPUERTO DE HUATULCO, S.A. DE C.V.</b>				
	NOMBRE DEL DOCUMENTO				PLAN
GENERALIDADES				EMERGENCIA	
No. ENMIENDA	FECHA DE REVISIÓN	CAPITULO	SECCION	HOJA	
9	10/OCT/2007	I	1	1	DE 2


# CAPITULO I

# GENERALIDADES

Documento Confidencial



D. G. A. C.  
 Dirección de Aeropuertos.  
 Comandancia del Aeropuerto Int.  
 Bahías de Huatulco, Oax.  
 H U X.

	<b>AEROPUERTO DE HUATULCO, S.A. DE C.V.</b>			
	NOMBRE DEL DOCUMENTO			MANUAL
GENERALIDADES			PLAN DE EMERGENCIA	
No. DE ENMIENDA	FECHA DE REVISIÓN	CAPITULO	SECCION	HOJA
9	10/OCT/2007	I	1	2 DE 2

<b>OBJETIVO:</b>
------------------

El presente Plan de Emergencia, tiene como finalidad establecer procedimientos que minimicen los efectos sobre las personas, equipos e instalaciones, cuando ocurran hechos que afecten o pongan en peligro las operaciones aeronáuticas o el funcionamiento de los servicios relacionados con estas que se pudiera presentar en el Aeropuerto o en sus inmediaciones.

Este Plan de Emergencia establece los procedimientos conducentes a coordinar las medidas que han de aplicar; usuarios del Aeropuerto, Autoridades, Dependencias Oficiales, Concesionarios o Permisionario del Transporte Aéreo, Prestadores de Servicios Aeroportuarios, Complementarios y Comerciales que prestan sus servicios en este Aeropuerto y que cuentan con Tarjeta de Identificación Aeroportuaría (TIA), así como aquellos organismos de las poblaciones vecinas que pueda proporcionar ayuda para responder a una emergencia.

El presente Plan ha sido elaborado con el objetivo de proveer ayuda, a los ocupantes de las aeronaves y otras personas, cuya vida pudiera estar en peligro como resultado de accidentes o incidentes de aeronaves en vuelo o en tierra, siempre y cuando el accidente o incidente suceda dentro de las instalaciones del Aeropuerto o dentro del perímetro del mismo y ponga en peligro a las personas e instalaciones, en el entendido que éstos accidentes o incidentes pueden ser provocados por el hombre o por fenómenos naturales.

Así mismo, se incluyen instrucciones que aseguren en casos de emergencia la pronta intervención del Cuerpo de Rescate y Extinción de Incendios (CREI), como los primeros que darán atención a la emergencia.

EL PLAN DE EMERGENCIA CONTIENE LO SIGUIENTE:

- a) La organización para actuar en caso.
- b) Funciones específicas para todos los que intervienen.
- c) Procedimientos específicos para cada tipo de emergencia.
- d) Planos y diagramas como apoyo para la aplicación de procedimientos.

El presente Plan de Seguridad ha sido formulado de conformidad con:

- **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**
- **Programa Nacional de Seguridad Aeroportuaría**
- **Ley de Aviación Civil y su Reglamento**
- **Ley de Aeropuertos y su Reglamento**
- **17 al convenio sobre Aviación Civil Internacional de la OACI.**
  
- **Convenios Internacionales:**
  - a) Convenio de Chicago
  - b) Convenio de Tokio
  - c) Convenio de La Haya
  - d) Convenio de Montreal

Los términos y disposiciones de estos convenios tienen fundamento legal en México en virtud al artículo 133 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

<b>HUATULCO</b> <b>ASUR</b>	<b>AEROPUERTO DE HUATULCO, S.A. DE C.V.</b>					
	NOMBRE DEL DOCUMENTO				PLAN	
	<b>CENTRO OPERATIVO DE EMERGENCIA (COE)</b>				<b>EMERGENCIA</b>	
No. DE ENMIENDA	FECHA DE REVISIÓN	CAPÍTULO	SECCIÓN	HOJA		
36	25/AGO/2014	I	2	1	DE	2

El Centro Operativo de Emergencia (COE), es el órgano encargado de dirigir, controlar y solucionar la emergencia. Está integrado por un Representante de la Autoridad Aeroportuaria, El Administrador del Aeropuerto, un representante de SENEAM y aquellos representantes que por su responsabilidad deben formar parte del COE.

El COE es el único autorizado para proporcionar boletines informativos a las Autoridades y/o Público en General.

#### **FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES DEL COE:**

- Calificar el grado de emergencia, según las categorías de alerta, con objeto de coordinar las operaciones y acciones aéreas y terrestres a realizar.
- Coordinar los apoyos internos y externos para la atención de la emergencia
- Disponer de los bienes y medios materiales que sean necesarios para la emergencia.
- Emitir, modificar y cancelar los NOTAMS que se requieran para garantizar la seguridad de las operaciones aéreas.
- Preservar las evidencias que faciliten la investigación de la emergencia.
- Determinar cuando las operaciones de emergencia han terminado y autorizar a volver a sus labores habituales.

El Centro Operativo de Emergencia (COE) será convocado por el Comandante del Aeropuerto (DGAC) y estará integrado por: el Administrador del Aeropuerto (ASUR), un representante del prestador de los Servicios a la Navegación en el Espacio Aéreo Mexicano (SENEAM); un representante del concesionario o permisionario del servicio del transporte aéreo (en caso de encontrarse involucrado), así como cualquier otra persona o autoridad que a criterio de dicho grupo se requiera para enfrentar la emergencia.

El Comandante del Aeropuerto presidirá el Centro Operativo de Emergencia, salvo cuando se cometan actos de interferencia ilícita o desastres naturales, en tales supuestos presidirá el responsable que designe la Secretaría de Gobernación.

El Comandante del Aeropuerto y el Administrador deben de nombrar a suplente o suplentes, en caso de no encontrarse en el Aeropuerto, quienes serán responsables de integrar el COE, y tendrán las mismas funciones y responsabilidades, en tanto llegan los titulares.

#### **INTEGRANTES:**

##### **Dirección General de Aeronáutica Civil**

Titular: C. Faviola Aragon Zavaleta  
Encargada de la Comandancia  
Suplente: Verificador Aeronáutico en turno

##### **Aeropuerto Internacional, Bahías de Huatulco, Oax.**

Titular: C.P. Margarita Arroyo Spamer  
Administradora del Aeropuerto de Huatulco.  
Suplente: Ing. Alberto Camarena Torres  
Jefe de Seguridad

##### **SENEAM HUX.**

Titular: C.T.A. Armando Armendáriz Bonilla  
Jefe de Estación HUX



**DGAC**

DIRECCIÓN DE AEROPUERTOS  
COMANDANCIA DE AEROPUERTO INTERNACIONAL  
BAHIAS DE HUATULCO, OAXACA.  
HUX.

<b>HUATULCO</b> <b>ASUR</b>	<b>AEROPUERTO DE HUATULCO, S.A. DE C.V.</b>			
	NOMBRE DEL DOCUMENTO			PLAN
	<b>CENTRO OPERATIVO DE EMERGENCIA (COE)</b>			<b>EMERGENCIA</b>
No. DE ENMIENDA	FECHA DE REVISIÓN	CAPÍTULO	SECCIÓN	HOJA
36	25/AGO/2014	I	2	2 DE 2

NOTA: El C.O.E. puede ser integrado por un sólo miembro y posteriormente por los demás.

El lugar de reunión del Centro de Operación de la Emergencia, es como primera alternativa la "Comandancia" y en segundo término las oficinas de la Administración del Aeropuerto y/o cualquier otro lugar que el mismo COE designe, en este supuesto serán los responsables los encargados de informar al Puesto de Mando.

**PRIMERA ALTERNATIVA**

**COMANDANCIA DEL AEROPUERTO (DGAC)**

**Teléfonos** 958-581-9009

**Fax** 958-581-9018

**Frecuencias** VHF-FM 156. 850 MHz

**Ext. SIA** 24205 - 24206

**Ext. SIE** 108

**SEGUNDA ALTERNATIVA**

**ADMINISTRACIÓN DEL AEROPUERTO**

**Teléfonos:** 958-581-9004; 581-9005, 581-9059

**Fax** 958-581-9060

**Frecuencias:** VHF-FM 161. 900 MHz  
VHF-FM 161. 600 MHz

**Ext. SIA** 24101 - 24103

**Ext. SIE** 101



**D G A C**  
DIRECCION DE AEROPUERTOS  
COMANDANCIA DE AEROPUERTO INTERNACIONAL  
BAHIAS DE HUATULCO, OAXACA.  
HUX.

<b>HUATULCO</b> <b>ASUR</b>	<b>AEROPUERTO DE HUATULCO, S.A. DE C.V.</b>					
	NOMBRE DEL DOCUMENTO				PLAN	
	<b>PUESTO DE MANDO (PM)</b>				<b>EMERGENCIA</b>	
No. DE ENMIENDA	FECHA DE REVISIÓN	CAPÍTULO	SECCIÓN	HOJA		
36	25/AGO/2014	I	3	1	DE	2

El Puesto de Mando (PM), es el puesto de coordinación y se podrá ubicar en el lugar del siniestro o el sitio más próximo fuera de peligro, su tarea es evaluar las necesidades y organizar la ayuda así como a todas las personas que intervienen además **deberá informar al COE.**

**FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES:**

- a) Organizar, dirigir, controlar y coordinar, en su caso, a todo el personal que intervendrá durante la emergencia, asumiendo el control operacional de la misma.
- b) Determinar las operaciones que sean necesarias realizar para cumplir los fines del Plan.
- c) Requerir al COE y coordinar la participación de los elementos o unidades de apoyo exterior que deben intervenir.
- d) Después de informada la alerta, establecer comunicación entre los integrantes a través de la frecuencia de emergencia.
- e) Supervisar que el personal y los Elementos o Unidades de Apoyo Interno estén en condiciones de asumir las funciones asignadas por el Plan y evaluar su cumplimiento.
- f) Revisar las instalaciones del Aeropuerto afectadas, en caso para declararlas totalmente operativas y proceder a reanudar su operación normal.

El PM será convocado por el Comandante del Aeropuerto (DGAC) y estará integrado por un Verificador Aeronáutico de la Comandancia del Aeropuerto en turno y el Jefe Seguridad y/o Oficial de Operaciones y/o Coordinador de Seguridad en turno del Aeropuerto, un representante del concesionario o permisionario del Servicio del Transporte Aéreo, en caso de encontrarse involucrado, así como cualquier otra autoridad que a criterio de dicho grupo se requiera.

El representante de la Comandancia del Aeropuerto presidirá el Puesto de Mando, salvo en aquellos casos en que se cometan actos de interferencia ilícita o de prevención de desastres naturales, dichos supuestos presidirá el responsable que designe la Secretaría de Gobernación.

El Jefe de Seguridad debe nombrar a un suplente o suplentes cuando no se encuentre en el Aeropuerto, dichas personas serán responsables de integrar el PM y tendrán las mismas funciones y responsabilidades, en tanto llega el titular.

**INTENCIONALMENTE EN BLANCO**



**Documento Confidencial**

<b>HUATULCO</b> <b>ASUR</b>	<b>AEROPUERTO DE HUATULCO, S.A. DE C.V.</b>			
	NOMBRE DEL DOCUMENTO			PLAN
<b>PUESTO DE MANDO (PM)</b>			<b>EMERGENCIA</b>	
No. DE ENMIENDA	FECHA DE REVISIÓN	CAPÍTULO	SECCIÓN	HOJA
36	25/AGO/2014	I	3	2 DE 2

**INTEGRANTES**

**Dirección General de Aeronáutica Civil (DGAC) Local.**

C. Gilberto Antonio Santiago  
Verificador Aeronáutico

C. Juana Pérez García.  
Verificador Aeronáutico.

**Aeropuerto Internacional, Bahías de Huatulco, Oax.**

Titular: Ing. Alberto Camarena Torres  
Jefe de Seguridad

Suplentes: C. René Sanromán Rovirosa  
Coordinador de Seguridad

C. Avelino Cruz Mijangos  
Oficial de Operaciones.

C. Rosendo Vega Cortéz  
Oficial de Operaciones.

C. Carlos Noé Lavariega López  
Oficial de Operaciones

C. Andrés Gallegos Aparicio  
Oficial de Operaciones.

**NOTA:** Los lugares de reunión del Puesto de Mando son; como primera alternativa, Oficina de Operaciones del Aeropuerto, segunda alternativa Comandancia del Aeropuerto. Dependiendo de la naturaleza de la emergencia este lugar puede ser modificado por el COE.



**Documento Confidencial**

<b>HUATULCO</b>		<b>AEROPUERTO DE HUATULCO, S.A. DE C.V.</b>		
<b>ASUR</b>		NOMBRE DEL DOCUMENTO		MANUAL
		GENERALIDADES		PLAN DE EMERGENCIA
No. DE ENMIENDA	FECHA DE REVISIÓN	CAPITULO	SECCIÓN	HOJA
36	25/AGO/2014	I	4	1 DE 2

**ÓRGANOS DE EJECUCIÓN**

**UNIDADES DE APOYO INTERNO (CON RESPONSABILIDAD PERMANENTE)**

- Comandancia del Aeropuerto DGAC ✓
- Administración del Aeropuerto ASUR ✓
- Torre de Control SENEAM ✓
- Concesionarios del Transporte Aéreo. ✓
- Empresas de Servicios Complementarios y Comerciales. ✓
- Servicios Migratorios ✓
- SAT Aduana ✓
- SENASICA ✓
- Transportación Terrestre ✓
- Seguridad Contratada ✓
- Limpieza Contratada ✓

**UNIDADES DE APOYO EXTERNO:**

- Protección Civil ✓
- Centro de Investigación de Seguridad Nacional CISEN ✓
- SEDENA ✓
- Bomberos Municipales ✓
- Armada de México ✓
- Agentes Federales de Investigación AFI ✓
- Policía Federal ✓
- Policía Ministerial del Estado ✓
- Instituto Mexicano del Seguro Social I.M.S.S. ✓
- Cruz Roja Mexicana ✓
- Hospital Naval ✓
- Hospital General Regional ✓
- FONATUR MANTENIMIENTO TURÍSTICO ✓
- Capitanía de Puerto ✓
- Comisión Federal de Electricidad CFE ✓
- Grúas Huatulco. ✓
- Policía y Tránsito Estatal. ✓

**Documento Confidencial**



<b>HUATULCO</b>		<b>AEROPUERTO DE HUATULCO, S.A. DE C.V.</b>			
<b>ASUR</b>		NOMBRE DEL DOCUMENTO		MANUAL	
		GENERALIDADES		PLAN DE EMERGENCIA	
No. DE ENMIENDA	FECHA DE REVISIÓN	CAPITULO	SECCIÓN	HOJA	
36	25/AGO/2014	I	4	2	DE 2

**Identificación de los Órganos de Dirección y Ejecución:  
Centro Operativo de la Emergencia (COE):**

Dos chalecos de color naranja con las letras COE en color negro en la parte posterior, uno para el Comandante del Aeropuerto de la DGAC o su suplente y otro para el Administrador del Aeropuerto o su suplente y suficientes brazaletes de color naranja con las letras COE en negro, para el personal de apoyo, según la emergencia.

**Puesto de Mando (PM):**

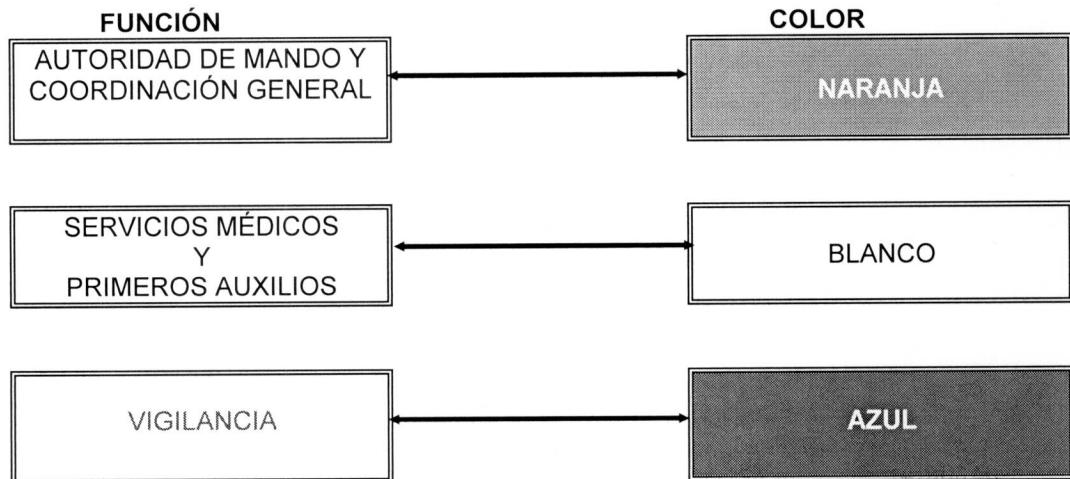
Dos chalecos de color naranja con las letras PM en color negro en la parte posterior, uno para el Verificador Aeronáutico de la DGAC y otro para el Jefe de Seguridad del Aeropuerto o en su caso el suplente, y tres brazaletes de color naranja con las letras PM en negro para el personal de apoyo, según la emergencia.

**Coordinador de Servicios Médicos**

Un chaleco de color blanco con la leyenda "Coordinador Médico" por el frente y en la parte posterior para el Coordinador Médico y cinco brazaletes de color blanco con la leyenda "Brigada de Primeros Auxilios" para el personal de apoyo que se requiera.

**Coordinador de Seguridad Contratada:**

Un chaleco de color azul con la leyenda VIGILANCIA en color blanco en la parte posterior



<b>HUATULCO</b> <b>ASUR</b>	<b>AEROPUERTO DE HUATULCO, S.A. DE C.V.</b>					
	NOMBRE DEL DOCUMENTO				MANUAL	
GENERALIDADES				PLAN DE EMERGENCIA		
No. DE ENMIENDA	FECHA DE REVISIÓN	CAPITULO	SECCION	HOJA		
9	10/OCT/2007	I	5	1	DE 1	

**CLASIFICACION DE LAS EMERGENCIAS**

Las emergencias, para efectos del presente plan, se clasifican en:

- **Emergencias Provocadas;** todo acto de interferencia ilícita encaminado a vulnerar la seguridad de la aviación civil.
- **Emergencias Accidentales;** todas aquellas que no son consideradas actos de interferencia ilícita, pero que ponen en riesgo a personas e instalaciones del Aeropuerto.
- **Emergencias por Fenómenos Naturales;** son aquellas que son provocadas por la naturaleza.

**Emergencias de Actos de Interferencia Ilícita:**

- a) Amenaza de bomba por vía telefónica
- b) Amenaza de bomba por Contacto Personal
- c) Amenaza de bomba en una Aeronave
- d) Amenaza de bomba en las Instalaciones del Aeropuerto
- e) Bomba en la Revisión de Pasajeros y Equipaje De Mano
- f) Apoderamiento ilícito de aeronave en tierra
- g) Apoderamiento de Instalaciones y Toma de Rehenes
- h) Ataques armados a las instalaciones del Aeropuerto
- i) Bomba en el Punto de Revisión de Equipaje Documentado.

**Emergencias Accidentales / Fenómenos Naturales:**

- a) Incendio de Aeronave en Vuelo
- b) Incendio en Aeronave en Tierra
- c) Incendio en el área Terminal del Aeropuerto
- d) Incendio en la Planta de Combustible
- e) Incendio fuera del Aeropuerto
- f) Sismos y Terremotos
- g) Tormentas Tropicales y Huracanes
- h) Emergencias que involucran Materiales Peligrosos
- i) Emergencias que involucran Erupciones Volcánicas
- j) Enfermedad o muerte repentina abordaje de una aeronave
- k) Enfermedad o muerte repentina en el Aeropuerto
- l) Incidentes a bordo de las aeronaves
- m) Incidente en el Aeropuerto
- n) Control de Multitudes



**Documento Confidencial**

D. G. A. C.  
Dirección de Aeropuertos.  
Comandancia del Aeropuerto Int.  
Bahías de Huatulco, Oax.  
H U X.

<b>HUATULCO</b> <b>ASUR</b>	<b>AEROPUERTO DE HUATULCO, S.A. DE C.V.</b>					
	NOMBRE DEL DOCUMENTO					
<b>CLASIFICACIÓN DE LAS EMERGENCIAS</b>				<b>EMERGENCIA</b>		
No. DE ENMIENDA	FECHA DE REVISIÓN	CAPÍTULO	SECCIÓN	HOJA		
23	21/SEP/2010	I	6	1	DE	1

Las etapas de las emergencias se establecen para realizar la coordinación entre el COE, PM y todos los apoyos internos como externos, éste proceso lo administra la Autoridad Aeronáutica y toda la información o comunicación se debe canalizar a la Comandancia del Aeropuerto.

### ALERTA UNO

Nos indica que existe una posible amenaza.

### ALERTA DOS

Es cuando se tiene la certeza de que el desastre es inminente o que la fuente de peligro esta confirmada y se deben tomar precauciones para reducir los daños al mínimo.

### EMERGENCIA O DESASTRE

Es cuando el siniestro se presenta causando lesiones en las personas o daños estructurales a las aeronaves o a las instalaciones, se requiere inmediata intervención de los servicios de emergencia.



**Documento Confidencial**

D. G. A. C.  
 Dirección de Aeropuertos.  
 Comandancia del Aeropuerto Int.  
 Bahías de Huatulco, Oax.  
 H U X.

<b>HUATULCO</b>		<b>AEROPUERTO DE HUATULCO, S.A. DE C.V.</b>				
<b>ASUR</b>		NOMBRE DEL DOCUMENTO			MANUAL	
		GENERALIDADES			PLAN DE EMERGENCIA	
No. DE ENMIENDA	FECHA DE REVISIÓN	CAPITULO	SECCION	HOJA		
9	10/OCT/2007	I	7	1	DE	3

**ALERTA UNO**

En alerta uno:

Toda persona que tenga el conocimiento de una emergencia debe hacer lo siguiente;

- a) Notificar inmediatamente a la Autoridad Aeronáutica (Comandancia del Aeropuerto).
- b) Notificar inmediatamente al Departamento de Operaciones del Aeropuerto
- c) Notificar inmediatamente a su jefe inmediato
- d) Acudir al llamado cuando la Autoridad Aeronáutica lo solicite.

Al tener conocimiento de la emergencia la Autoridad Aeronáutica (Comandancia del Aeropuerto) debe hacer lo siguiente;

- a) Notificar a la Administración o en su caso a la oficina de operaciones
- b) Notificar a SENEAM
- c) Notificar a la línea aérea en su caso
- d) Notificar a todo el personal de la Comandancia
- e) Se integrará al el Centro Operativo de Emergencia (COE).
- f) Se integrará al Puesto de Mando (PM).
- g) Cuando ya este integrado el COE notificará a las Unidades de Apoyo Interno. (a los que crea que son necesarios).
- h) Cuando ya este integrado el COE notificará el COE notifica a las unidades de Apoyo Exterior. (a los que crea necesarios).
- i) Notificará según el caso a parte o toda la comunidad aeroportuaria del Aeropuerto.

Al tener conocimiento de la emergencia la Administración del Aeropuerto debe hacer lo siguiente;

- a) Notificará a la Comandancia del Aeropuerto de la emergencia
- b) Notificar al Departamento Operaciones la emergencia.
- c) Se integrará al el Centro Operativo de Emergencia (COE).

Al tener conocimiento de la emergencia SENEAM (Torre de Control, Centro de Control entre otros) debe hacer lo siguiente:

- a) Notificará a la Comandancia del Aeropuerto de la emergencia
- b) Notificará a la Administración del Aeropuerto de la emergencia.
- c) Notificará al Departamento de Operaciones.
- d) Notificará a la Torre de Control (TWR) y al resto del personal de la emergencia.
- e) Se integrará al el Centro Operativo de Emergencia (COE).
- f) Notificará a su Centro de Control correspondiente.

**Documento Confidencial**



D. G. A. C.  
Dirección de Aeropuertos.  
Comandancia del Aeropuerto Int.  
Bahías de Huatulco, Oax.  
H U X.

<b>HUATULCO</b> <b>ASUR</b>	<b>AEROPUERTO DE HUATULCO, S.A. DE C.V.</b>			
	NOMBRE DEL DOCUMENTO			MANUAL
	GENERALIDADES			PLAN DE EMERGENCIA
No. DE ENMIENDA	FECHA DE REVISIÓN	CAPITULO	SECCION	HOJA
9	10/OCT/2007	I	7	2 DE 3

Al tener conocimiento de la emergencia el Departamento de Operaciones debe hacer lo siguiente:

- a) Notificar a la Administradora, al Jefe de Seguridad y/o Coordinador de Seguridad de la emergencia
- b) Notificar a CREI, Coordinador de servicios médicos y Mantenimiento la emergencia.
- c) Integrar el Puesto de Mando (PM).
- d) Notificará al complemento del persona del Departamento de Operaciones de la emergencia

Al tener conocimiento de la emergencia el Departamento de Seguridad del Aeropuerto debe hacer lo siguiente;

- a) Notificará al Jefe de Seguridad o coordinador de Seguridad del Aeropuerto de la emergencia
- b) Notificará al personal de seguridad del Aeropuerto acerca de la emergencia para que estén pendientes
- c) Notificará al personal de seguridad contratada de la emergencia para que estén pendientes
- d) Notificará a los coordinadores de las Brigadas de Seguridad y Vigilancia para su posible participación

Al tener conocimiento de la emergencia el Departamento del CREI del Aeropuerto debe hacer lo siguiente;

- a) Notificará a todos los bomberos de la emergencia y procederán de acuerdo a sus directivas.
- b) Notificará a los coordinadores de las Brigadas de Combate y Extinción de Incendios para su posible participación.

Al tener conocimiento de la emergencia el Coordinador de Servicios Médicos del Aeropuerto debe hacer lo siguiente;

- a) Notificará a las Brigadas de Primeros Auxilios para su posible participación.
- b) Se preparará de acuerdo a sus procedimientos y directivas para su posible participación.

Al tener conocimiento de la emergencia las Líneas Aéreas del Aeropuerto debe hacer lo siguiente:

- a) Notificará a la Comandancia del Aeropuerto de la emergencia
- b) Notificará a la Administración del Aeropuerto de la emergencia.
- c) Notificará al Departamento de Operaciones.
- d) Notificará a sus empleados de la emergencia.
- e) Se preparará de acuerdo a sus procedimientos y directivas para su posible participación



Documento Confidencial

D. G. A. C.  
 Dirección de Aeropuertos.  
 Comandancia del Aeropuerto Int.  
 Bahías de Huatulco, Oax.  
 H U X.

<b>HUATULCO</b>		<b>AEROPUERTO DE HUATULCO, S.A. DE C.V.</b>				
<b>ASUR</b>		NOMBRE DEL DOCUMENTO			MANUAL	
		GENERALIDADES			PLAN DE EMERGENCIA	
No. DE ENMIENDA	FECHA DE REVISIÓN	CAPITULO	SECCION	HOJA		
9	10/OCT/2007	I	7	3	DE	3

Al tener conocimiento de la emergencia las unidades de apoyo interno del Aeropuerto debe hacer lo siguiente;

- a) Permanecerán pendientes hasta recibir instrucciones del COE para su posible intervención.
- b) Notificarán a todos sus empleados de la emergencia.
- c) Se prepararán de acuerdo a sus procedimientos y directivas para su posible participación

Al tener conocimiento de la emergencia las unidades de apoyo exterior del Aeropuerto debe hacer lo siguiente;

- a) Permanecerán pendientes hasta recibir instrucciones del COE para su posible intervención.
- b) Se preparará de acuerdo a sus procedimientos y directivas para su posible participación

**Documento Confidencial**



D. G. A. C.  
 Dirección de Aeropuertos,  
 Comandancia del Aeropuerto Int.  
 Bahías de Huatulco, Oax.  
 11 X

<b>HUATULCO</b>		<b>AEROPUERTO DE HUATULCO, S.A. DE C.V.</b>				
<b>ASUR</b>		NOMBRE DEL DOCUMENTO			MANUAL	
		GENERALIDADES			PLAN DE EMERGENCIA	
No. DE ENMIENDA	FECHA DE REVISIÓN	CAPITULO	SECCION	HOJA		
9	10/OCT/2007	I	8	1	DE	2

**ALERTA DOS**

Al tener conocimiento de la alerta dos ya deberá estar constituido el Centro de operaciones de Emergencia (COE) y el Puesto de Mando (PM), por lo que se debe hacer lo siguiente;

Al tener conocimiento de la alerta los integrantes del COE debe hacer lo siguiente;

- a) Informará al PM de la alerta
- b) Informará a las unidades de Apoyo Interno, indicándoles el tipo de emergencia de que se trata, el lugar probable en que se presentará la participación que se requiera.
- c) Informará a las unidades de Apoyo Exterior de la emergencia de que se trata y las posibles consecuencias, indicándoles la cantidad de personal y equipo que se requiere para su participación.
- d) Informará a la torre de Control de la alerta.
- e) Se mantendrá a la escucha de la frecuencia de emergencia.

Al tener conocimiento de la alerta el integrante del PM debe hacer lo siguiente;

- a) Informará al CREI de la alerta
- b) Informará al coordinador de servicios médicos, y coordinador de vigilancia
- c) Se mantendrá en contacto con el COE y Torre de Control
- a) Se colocará lo más cercano de la posible zona de Emergencia

Al tener conocimiento de la alerta el Comandante o Jefe de Turno del CREI debe hacer lo siguiente;

- a) Procederá a aplicar sus procedimientos, de acuerdo a sus propias directivas, manteniéndose en contacto con la Torre de Control y con el PM
- b) Procederá a coordinar la intervención de las Brigadas de Combate y Extinción de Incendios para su posible participación.
- c) Se colocará a una distancia de seguridad que permita intervenir en el zona de Emergencia.

Al tener conocimiento de la alerta el personal de turno de la Torre de control debe hacer lo siguiente;

- a) Procederá a aplicar sus procedimientos, de acuerdo a sus propias directivas.
- b) Mantendrá la coordinación del movimiento de los vehículos del Puesto de Mando y CREI durante el tiempo que estén en el área de movimiento del Aeropuerto.
- c) Le dará preferencia a la aeronave afectada para su movimiento.
- d) Le informará de todo lo acontecido durante la emergencia al COE y PM

Al tener conocimiento de la emergencia el Jefe o Coordinador de Seguridad del Aeropuerto debe hacer lo siguiente:

- a) Procederá a informar al o los Coordinadores de Vigilancia
- b) Coordinará a las Brigadas de Seguridad y vigilancia para cerrar todos los accesos viales y



**Documento Confidencial**

D. G. A. C.  
 Dirección de Aeropuertos.  
 Comandancia del Aeropuerto Int.  
 Bahías de Huatulco, Oax.  
 H U X.

<b>HUATULCO</b>		<b>AEROPUERTO DE HUATULCO, S.A. DE C.V.</b>				
<b>ASUR</b>		NOMBRE DEL DOCUMENTO			MANUAL	
		GENERALIDADES			PLAN DE EMERGENCIA	
No. DE ENMIENDA	FECHA DE REVISIÓN	CAPITULO	SECCION	HOJA		
9	10/OCT/2007	I	8	2	DE	2

peatonales al área de movimiento del Aeropuerto, solo permitir el acceso al personal y vehículos que por instrucciones del PM a través del COE, tenga que participar en las labores de atención del siniestro.

- c) Coordinará la realización del primer acordonamiento de vigilancia de la Zona de Emergencia (ZE), solo permitiendo el acceso al personal y vehículos que autorice el PM a través del COE
- d) Coordinará a los elementos de las Fuerzas Armadas y Corporaciones Policiacas exteriores que proporcionarán apoyo para el control de personas ajenas a la emergencia, custodia de bienes y valores y consignación de infractores, se concentraran en la Zona de Reunión 1 (ZR-1).
- e) Permanecerá en comunicación con el PM para intervenir según se le requiera.
- f) Permanecerá pendiente hasta recibir instrucciones del PM a través del COE para su posible intervención

Al tener conocimiento de la alerta las unidades de apoyo exterior del Aeropuerto debe hacer lo siguiente;

- a) Los apoyos Exteriores son de Fuerzas Armadas y/o corporaciones Policiacas se deben de reunir en la zona denominada "Zona de Reunión 1".
- b) Los apoyos Exteriores que proporcionan Servicios Médicos, Primeros Auxilios y Traslado a Centros Hospitales, así como los Cuerpos de Bomberos se deben de reunir en la zona denominada "Zona de Reunión 2".
- c) De acuerdo a los incisos a y b todos los elementos deberán estar pendientes hasta recibir instrucciones del Jefe y/o Coordinador de Seguridad para su posible intervención

Al tener conocimiento de la alerta las unidades de apoyo interno del Aeropuerto debe hacer lo siguiente;

- a) Permanecerán pendientes hasta recibir instrucciones del COE para su posible intervención.
- b) Notificarán a todos sus empleados de la emergencia.
- c) Se prepararán de acuerdo a sus procedimientos y directivas para su posible participación

Al tener conocimiento de la emergencia las Líneas Aéreas del Aeropuerto debe hacer lo siguiente;

- a) Notificará a sus empleados de la emergencia.
- b) Se preparará de acuerdo a sus procedimientos y directivas para su posible participación.
- c) Permanecerán pendientes hasta recibir instrucciones del COE para su posible intervención.



Documento Confidencial

D. G. A. C.  
 Dirección de Aeropuertos.  
 Comandancia del Aeropuerto Int.  
 Bahías de Huatulco, Oax.  
 H U X.

<b>HUATULCO</b>		<b>AEROPUERTO DE HUATULCO, S.A. DE C.V.</b>				
<b>ASUR</b>		NOMBRE DEL DOCUMENTO			PLAN	
		<b>EMERGENCIA O DESASTRE</b>			<b>EMERGENCIA</b>	
No. DE ENMIENDA	FECHA DE REVISIÓN	CAPÍTULO	SECCIÓN	HOJA		
23	21/SEP/2010	I	9	1	DE	2

Al presentarse la emergencia o desastre en la medida de lo posible ya deberá estar constituido el COE y PM, por lo que se debe hacer lo siguiente;

Al observar el accidente o incidente el CREI debe hacer lo siguiente;

- Procederá a aplicar sus procedimientos de acuerdo a su manual de políticas y procedimientos para el control y extinción del incendio y para el rescate de las víctimas del siniestro.
- Si el Comandante considera que se requiere la asistencia de alguna de la Unidades de Apoyo Interno o Externo, lo solicitará al PM.
- Realizará la coordinación de los apoyos internos y externos para el control y extinción del incendio y para el rescate de las víctimas del siniestro.

Al observar el siniestro o accidente el PM debe hacer lo siguiente;

- Procederá a evaluar los daños del siniestro, solicitando al COE la intervención de las Unidades de Apoyo Interno y las Unidades de Apoyo Exterior, según se requiera de acuerdo a dicha evaluación.
- Coordinará los servicios Médicos para atender a las víctimas rescatadas del siniestro.
- Estará coordinando las solicitudes de Comandante o Jefe de turno del CREI y coordinador de servicios médicos para la posible intervención de los apoyos internos y externos.
- Mantendrá informando al COE del desarrollo de las actividades que se están realizando en la Zona de Emergencia, para la coordinación de las unidades de apoyo interno y externo.
- Solicitará apoyos si se requieren al Coordinador de Vigilancia, para permitir el paso de fuerzas Armadas o corporaciones policíacas

El Coordinador Servicios debe hacer lo siguiente;

- Procederá a evaluar las víctimas del siniestro, solicitado al PM la intervención de las Unidades de Apoyo Interno y las Unidades de Apoyo Exterior, según se requiera de acuerdo a dicha evaluación.
- Atenderá a las víctimas del siniestro
- Realizará la clasificación de las víctimas.

Al enterarse del siniestro el COE debe hacer lo siguiente;

- Estará pendiente a la información que le proporciona el PM.
- Estará a la escucha de las frecuencias de los radios utilizados en la atención de la emergencia.
- Realizará la coordinación de las unidades de apoyo interno y externo de acuerdo a las solicitudes del PM.

Al enterarse del siniestro la Línea Aérea afectada debe hacer lo siguiente;

- Se encargará de atender a los pasajeros que resulten ilesos y a los familiares de las víctimas.
- De acuerdo a sus necesidades coordinará con el PM para apoyo de las unidades internas o externas.



**Documento Confidencial**

D. G. A. C.  
 Dirección de Aeropuertos.  
 Comandancia del Aeropuerto Int.  
 Bahías de Huatulco, Oax.  
 H U X.

<b>HUATULCO</b> <b>ASUR</b>	<b>AEROPUERTO DE HUATULCO, S.A. DE C.V.</b>					
	NOMBRE DEL DOCUMENTO				PLAN	
	<b>EMERGENCIA O DESASTRE</b>				<b>EMERGENCIA</b>	
No. DE ENMIENDA	FECHA DE REVISIÓN	CAPÍTULO	SECCIÓN	HOJA		
23	21/SEP/2010	I	9	2	DE	2

Al tener conocimiento de la emergencia las unidades de apoyo exterior del Aeropuerto debe hacer lo siguiente;

- a) Permanecerán pendientes hasta recibir instrucciones del COE para su posible intervención
- b) Notificarán a todos sus integrantes de la posible emergencia
- c) Se prepararán de acuerdo a sus procedimientos y directivas para su posible participación

Al tener conocimiento de la alerta las unidades de apoyo interno del Aeropuerto debe hacer lo siguiente;

- a) Permanecerán pendientes hasta recibir instrucciones del COE para su posible intervención.
- b) Notificarán a todos sus empleados de la emergencia.
- c) Se prepararán de acuerdo a sus procedimientos y directivas para su posible participación

El área de atención a los pasajeros ilesos será en sala "A" salida.

El área de atención de los familiares y amigos de los involucrados en el siniestro será en sala "B" salida.

El área de atención de la tripulación técnica y de servicio será en salón VIP aviación general.

Las áreas anteriormente mencionadas deben reunir las condiciones de seguridad requerida, para no complicar la atención de la emergencia.



**Documento Confidencial**

D. G. A. C.  
Dirección de Aeropuertos.  
Comandancia del Aeropuerto Int.  
Bahías de Huatulco, Oax.  
H U X.

<b>HUATULCO</b>		<b>AEROPUERTO DE HUATULCO, S.A. DE C.V.</b>				
<b>ASUR</b>		NOMBRE DEL DOCUMENTO			PLAN	
		COMUNICACIONES			EMERGENCIA	
No. ENMIENDA	FECHA DE ENMIENDA	CAPITULO	SECCIÓN		HOJA	
25	09/JUN/2011	II	1	1	DE	2

# CAPITULO II

# COMUNICACIONES

Documento Confidencial





<b>HUATULCO</b> <b>ASUR</b>		<b>AEROPUERTO DE HUATULCO, S.A. DE C.V.</b>				
		NOMBRE DEL DOCUMENTO			PLAN	
		COMUNICACIONES			EMERGENCIA	
No. ENMIENDA	FECHA DE ENMIENDA	CAPITULO	SECCION	HOJA		
30	19/JUN/2012	II	2	1	DE	1

**NOTIFICACIÓN INICIAL DE LA EMERGENCIA**

**EMERGENCIA EN UNA AERONAVE**

Cuando se presentan emergencias en aeronaves en vuelo o en tierra, el personal que tiene conocimiento inmediato del hecho son los Controladores de Tránsito Aéreo (CTA) quienes mediante la frecuencia de Torre, reciben la información.

Al tener conocimiento, de cualquier incidente que pudiera poner en riesgo la Aviación Civil, deberán de hacerlo del conocimiento de la Autoridad Aeroportuaria DGAC Local y si el caso lo amerita deberán informar al Cuerpo de Rescate y Extinción de Incendios (CREI).

**EMERGENCIA EN LA INFRAESTRUCTURA DEL AEROPUERTO**

Cualquier empleado que tenga conocimiento de la existencia una situación de emergencia en las instalaciones del Aeropuerto, deberá comunicarse por el medio más rápido disponible, a la Comandancia del Aeropuerto Proporcionando la mayor información posible.

**NOTIFICACIÓN INICIAL**

La Comandancia del Aeropuerto se constituye como Centro de Notificación Inicial de la Emergencia y se comunica a través del Sistema de Intercomunicación de Emergencia (SIE) a las siguientes extensiones con los involucrados en la toma de decisiones para la atención del siniestro. Como apoyo a las comunicaciones, otras áreas de apoyo interno cuentan con SIE para una mejor comunicación mismas que se relacionan en el directorio de apoyos internos y brigadistas; además se encuentra disponible el Sistema de Intercomunicación Aeroportuaria (SIA) para la mayoría de las empresas y dependencias.

D E P E N D E N C I A		S I E	S I A
COMANDANCIA	DGAC	201 202	24205 y 24206
ADMINISTRACION	ASUR	101	24101 y 24103
TORRE DE CONTROL	SENEAM	301	24413
JEFE DE SEGURIDAD	ASUR	105	24201, 24404, 24405, 24406
(CREI)	ASUR	107	24403
COMBUSTIBLES	ASA	401	24409 y 24410

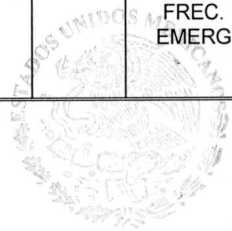
Una vez realizada la notificación inicial, la comunicación a las Unidades de Apoyo Interior se hará a través del SIA.

**Nota:** Todas las extensiones del SIE son solo para casos de emergencia, el personal que tiene asignada una extensión SIE es responsable del buen uso que se le dé a dicha extensión. Cualquier abuso o mal uso será sancionado. Todas las comunicaciones del SIE son grabadas en dispositivo electrónico por parte del Aeropuerto.



<b>HUATULCO</b> <b>ASUR</b>	<b>AEROPUERTO DE HUATULCO, S.A. DE C.V.</b>				
	NOMBRE DEL DOCUMENTO				PLAN
	<b>DIRECTORIO DE APOYOS INTERNOS</b>				<b>EMERGENCIA</b>
No. DE ENMIENDA	FECHA DE ENMIENDA	CAPITULO	SECCIÓN	HOJA	
36	25/AGO/2014	V	2	1	DE 3

NOMBRE DEL RESPONSABLE	DEPENDENCIA	TELÉFONO		EXTENSIÓN		FRECUENCIA DE RADIO
		OFICINA	PARTICULAR	SIE	SIA	
<b>RESPONSABLE</b> <b>I.V.A FAVIOLA ARAGON ZAVALETA</b> Encargada de la Comandancia del Aeropuerto <b>SUPLENTE 1</b> <b>I.V.A JUANA PÉREZ GARCÍA</b> <b>SUPLENTE 2</b> <b>I.V.A GILBERTO SANTIAGO</b>	DGAC	581-9009	044-958-589-3521	201	24205	118.0 MHz
			044-958-107-5485	202	24206	Y FREC. EMERG
			045-55-1936-4894			
<b>RESPONSABLE</b> <b>C.P. MARGARITA ARROYO SPAMER</b> Administradora del Aeropuerto <b>SUPLENTE 1</b> <b>ING. ALBERTO CAMARENA TORRES</b> Jefe de Seguridad <b>SUPLENTE 2</b> <b>C.P JORGE C. CAMPOS ROMERO</b> Gerente Administración y Finanzas.	ASUR	581-9059	044-958-587-6308	101	24101	118.0 MHz
		581-9004	044-958-587-6151	105	24404	Y
		581-9005	044-958-100-4536		24111	FREC. EMERG
<b>RESPONSABLE</b> <b>ING. ALBERTO CAMARENA TORRES</b> Jefe de Seguridad <b>SUPLENTE</b> <b>RENÉ SANROMÁN ROVIROSA</b> Coordinador de Seguridad	ASUR	581-9004	044-958-587-6151	105	24404	118.0 MHz
		581-9005	044-958-100-4713		24201	Y FREC. EMERG
<b>Auxiliares de Seguridad en Plataforma en turno (ASUR).</b> Oficiales de Operaciones ASUR. <b>Andrés Gallegos Aparicio</b> <b>Rosendo Vega Cortés</b> <b>Carlos Noé Lavariega López</b> <b>Avelino Cruz Mijangos</b>	ASUR	581-9004	044-958-100-4567	106	24405	118.0 MHz
		581-9005	044-958-100-3002		24406	Y
			044-958-100-1548			FREC. EMERG
<b>RESPONSABLE</b> <b>ING. ANTONIO GEIJO DOMÍNGUEZ</b> Jefe de Mantenimiento <b>SUPLENTE</b> <b>C. LUCIO SILVA GARCÍA</b>	ASUR	581-9004	044-958-587-6186	106	24301	118.0 MHz
		581-9005		110		Y FREC. EMERG
<b>RESPONSABLE</b> <b>C. ÁLVARO GARCÍA TOLEDO</b> Comandante del CREI <b>SUPLENTE 1</b> <b>C. JESÚS MUJICA ESPINOZA</b> <b>SUPLENTE 2</b> <b>C. ONÉSIMO RÍOS CRUZ</b>	ASUR	581-9004	044-958-100-4712	107	24403	118.0 MHz
		581-9005	589-8623			Y
			581-4062			FREC. EMERG



**DGAC**  
DIRECCIÓN DE AEROPUERTOS  
COMANDANCIA DE AEROPUERTO INTERNACIONAL  
BAHÍAS DE HUATULCO, OAXACA.  
HUX.

<b>HUATULCO</b> <b>ASUR</b>	<b>AEROPUERTO DE HUATULCO, S.A. DE C.V.</b>				
	NOMBRE DEL DOCUMENTO				PLAN
<b>DIRECTORIO DE APOYOS INTERNOS</b>				<b>EMERGENCIA</b>	
No. DE ENMIENDA	FECHA DE ENMIENDA	CAPÍTULO	SECCIÓN	HOJA	
36	25/AGO/2014	V	2	2	DE 3

NOMBRE DEL RESPONSABLE	DEPENDENCIA	TELÉFONO		EXTENSIÓN		FRECUENCIA DE RADIO
		OFICINA	PARTICULAR	SIE	SIA	
RESPONSABLE <b>C. OMAR ALDERETE GALÁN</b> Coordinador Administrativo SIN SUPLENTE	ASA COMBUSTIBLES	581-9049	044-958-107-2628	401	24409	118.0 VHF 150.35 MHZ
RESPONSABLE <b>C.T.A ARMANDO ARMENDÁRIZ BONILLA</b> Jefe de Estación HUX SUPLENTE C.T.A. EN TURNO	SENEAM	581-9006	583-4934 044-958-100-1127	301	24413	118.0 VHF
RESPONSABLE <b>LIC. ADOLFO LOPEZ MORENO</b> Jefe de Sala de Revisión SUPLENTE <b>C. SHEILA E. MARTINEZ MENDOZA</b>	SAT	581-9013	045-951-222-3731 045-951-1344702	NO	24203	NO
RESPONSABLE <b>LIC. JUAN CARLOS RUIZ MÉNDEZ</b> Sub Delegado Local de Migración SUPLENTE AGENTE EN TURNO	INM	587-2040 581-9003 581-9035	044-951-244-2571	NO	24208	NO
RESPONSABLE Oficial de Infantería en turno	SEDENA	NO	NO	NO	24211	NO
RESPONSABLE <b>MVZ. MA. ROSARIO MARTÍNEZ ORTIZ</b> Seguridad Fitosanitario Intl. SUPLENTE <b>ING. MARÍA DE LOURDES BÁEZ SALGADO</b>	SENASICA	581-9010 581-9011	045-55-1807-5917 044-958-101-1989 044-958-109-9663	NO	24210	NO
RESPONSABLE <b>C. ANTONIO VILLANUEVA GARCÍA</b> Jefe de Estación SUPLENTE <b>C. FAVIOLA IXELL LAVARIEGA LOPEZ</b>	UNITED AIRLINES	581-9102 581-9103	044-958-100-4100 044-958-	NO	24518	129.95 VHF
RESPONSABLES <b>C. SHERMAN BOYCE WALQUER</b> Gerente de Estación SUPLENTE <b>C. JAIME HERNÁNDEZ AMBROSIO</b>	INTERJET	581-9116 581-9118	044-958-109-2444 044-958-584-7699	NO	24415	131.25 VHF
RESPONSABLES <b>C. JUAN GALLARDO MEDINA</b> Gerente de Estación SUPLENTE <b>C. NANCY GPE. AYALA ROBLES</b>	AEROMÉXICO	581-9126 581-9127 581-9128	044-958-584-6207 044-958-100-0080	NO	24513	NO

COMANDANCIA DE AEROPUERTO INTERNACIONAL  
BAHÍAS DE HUATULCO, OAXACA.  
HUX.

<b>HUATULCO</b> <b>ASUR</b>	<b>AEROPUERTO DE HUATULCO, S.A. DE C.V.</b>				
	NOMBRE DEL DOCUMENTO				PLAN
<b>DIRECTORIO DE APOYOS INTERNOS</b>				<b>EMERGENCIA</b>	
No. DE ENMIENDA	FECHA DE ENMIENDA	CAPÍTULO	SECCIÓN	HOJA	
36	25/AGO/2014	V	2	3	DE 3

NOMBRE DEL RESPONSABLE	DEPENDENCIA	TELÉFONO		EXTENSIÓN		FRECUENCIA DE RADIO
		OFICINA	PARTICULAR	SIE	SIA	
RESPONSABLES C. REYNALDO ALLENDE ABASCAL Jefe de Estación SUPLENTE C. SERGIO OBED SIBAJA GALLEGOS	GRUPO AÉREO MONTERREY	581-90 52 581-90 71 587-04 13 587-04 14	044-958-589-4567	NO	24512	NO
RESPONSABLES C. JUAN GALLARDO MEDINA SUPLENTE C. SAMUEL ANDRÉS ALVARADO SANEN	AEROMÉXICO SERVICIOS	581-90 23	044-958-106-1749 044-958-585-0345 044-958-585-9620	NO	24514	NO
RESPONSABLES C. ROSALÍA JANET GÓMEZ ROJO Jefe de Estación	MENZIES	581-9032	044-958-113-0734 044-958-100-5774	NO	24515	132.55
RESPONSABLE C. JULIO REYES BERNAL Jefe de Estación SUPLENTE C. HERIBERTO PALOMEC VELÁZQUEZ	AGN	581-9122	044-958-108-3742 044-958-585-3273	NO	NO	NO
RESPONSABLE C. JOSÉ ANTONIO CHAVEZ ROJAS	AVIATION SUPPORT	581-9130	958-584-0443 044-958-109-1464	NO	NO	NO
RESPONSABLE C. MARIANO LADRÓN DE GUEVARA VÁZQUEZ	SALTILLO AIRCRAFT	0155-5648-6898	045-55-4327-5780	NO	NO	NO
RESPONSABLE C. RICARDO GAMEZ SUPLENTE C. JOSE HERNÁNDEZ ORTIZ	AEROTUCAN AEROBINIZA	587-2427	044-958-587-6066	NO	NO	NO
RESPONSABLE C. YEZZYCA LUDMILA MONTIEL VILORIA Jefa de Estación SUPLENTE C. INES SARAI FUENTES SANCHEZ	ACE	583-4567	044-958-584-6663	NO	NO	NO
RESPONSABLES C. JOSÉ EFIGENIO HERNÁNDEZ RAMÍREZ Presidente del Consejo de Administración SUPLENTE C. ANTONIO LAVARIEGA CRUZ	TRANSPORTACIÓN TERRESTRE	581-9014 581-9024	044-958-107-5496 044-958-109-0751	NO	NO	NO
RESPONSABLE Supervisor de Zona C. HÉCTOR D. MENDOZA HERNÁNDEZ SUPLENTE C. JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ LUNA	SIISA		044-958-108-0773 044-958-115-8096	NO	NO	FREC. SIISA

**NOTA:** Todas las extensiones del SIE son solo para casos de emergencia, el personal que tiene asignado una extensión SIE es responsable del buen uso que se le dé a dicha extensión. Cualquier abuso o mal uso

**DGAC**  
DIRECCION DE AEROPUERTOS  
COMANDANCIA DE AEROPUERTO NACIONAL  
BAHIAS DE HUATULCO, OAXACA.  
HUX.

<b>HUATULCO</b>		<b>AEROPUERTO DE HUATULCO, S.A. DE C.V.</b>		
<b>ASUR</b>		NOMBRE DEL DOCUMENTO		PLAN
		<b>DIRECTORIO DE APOYOS INTERNOS</b>		<b>EMERGENCIA</b>
No. DE ENMIENDA	FECHA DE ENMIENDA	CAPÍTULO	SECCIÓN	HOJA
36	25/AGO/2014	V	2	4 DE 3

será sancionado. Todas las comunicaciones del SIE son grabadas en dispositivo electrónico por parte del Aeropuerto.

**BRIGADA DE PRIMEROS AUXILIOS**

**COORDINADOR MÉDICO C. NANCY AYALA O C. RENE RICARDES VIDAL**

NOMBRE	EMPRESA O DEPENDENCIA	TELÉFONO
C. YANETH GARCÍA ONTIVEROS	ASUR	958-581-9004
C. ALEJANDRO CASTILLO RODRIGUEZ	ASUR	958-581-9004
C. AQUILES OSCAR ORTEGA ZAMORANO	ASUR	958-581-9004
C. NAHÚM GARCIA JUÁREZ	ASUR	958-581-9004
C. TANIA SOLEDAD DOMÍNGUEZ RIVERA	INM	958-581-9035
C. ELIEZER ELIEL SANTOS GARCIA	AIJ	958-581-9116
C. CRESCENCIANO MARTÍNEZ MARTÍNEZ	GAM	958-581-9124

**BRIGADA DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS**

**JEFE DE BRIGADA COMANDANTE DEL CREI ÁLVARO GARCÍA TOLEDO O JEFE DE TURNO**

NOMBRE	EMPRESA O DEPENDENCIA	TELÉFONO
C. JOSELIT DE LEÓN MÉNDEZ	ASA	581-9049
C. FRANCISCO VIZARRETEA CERVANTES	ASA	581-9049
C. JAVIER GARCÍA CARREÑO	ASA	581-9049
C. LUCIO SILVA GARCÍA	ASUR	581-4351 / 044- 958-100-4301
C. ANTONIO DE JESÚS HERNÁNDEZ J.	ASA	581-9049
C. ISRAEL A. CORTES ORTIZ	ASA	581-9049

**BRIGADA DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA**

**JEFE DE BRIGADA RENÉ SANROMÁN ROVIROSA O ANICETO MARTÍNEZ MARTÍNEZ**

NOMBRE	EMPRESA O DEPENDENCIA	TELÉFONO
C. PABLO DE JESÚS URBINA CRISTIAN	SOCIEDAD COOPERATIVA	958-107-3375
C. EDILBERTO QUIROZ MAZA	SOCIEDAD COOPERATIVA	958-109-0128
C. ROBERTO LUNA CÁRDENAS	SOCIEDAD COOPERATIVA	958-113-5548

NOTA: CADA EMPRESA Y/O DEPENDENCIA SE HARÁ CARGO DE LA CAPACITACIÓN DE SU PERSONAL EN RELACIÓN A LA BRIGADA DE EVACUACIÓN EN LOS CASOS DE INCENDIO Y/O SISMO CONFORME A LO ESTABLECIDO A LA NORMA DE LA STPS.



**D G A C**  
 DIRECCIÓN DE AEROPUERTOS  
 COMANDANCIA DE AEROPUERTO INTERNACIONAL  
 BAHÍAS DE HUATULCO, OAXACA.  
 HUX.

<b>HUATULCO</b>		<b>AEROPUERTO DE HUATULCO, S.A. DE C.V.</b>				
<b>ASUR</b>		NOMBRE DEL DOCUMENTO			PLAN	
		COMUNICACIONES			EMERGENCIA	
No. ENMIENDA	FECHA DE ENMIENDA	CAPITULO	SECCIÓN	HOJA		
32	08/MAR/2013	II	4	1	DE	1

**DIRECTORIO DE UNIDADES MÉDICAS DE APOYO EXTERNO**

DEPENDENCIA	NOMBRE DEL RESPONSABLE	TELÉFONO OFICINA	TELÉFONO PARTICULAR	DOMICILIO
CRUZ ROJA HUATULCO	C. GUILLERMO BERRIOCHOA LOPEZ Pdte. Del Consejo Directivo	587-1188 Fax: 587-1548	NO	Bld. Chahué ·110 Sector "R" Bahías de Huatulco
IMSS	DR. VÍCTOR SAN PEDRO Director	587-0383 587-1183	NO	Lote 1, Mzna.24 Ampliación Sector "J" Bahías de Huatulco
HOSPITAL NAVAL	TENIENTE DE CORBETA DEL SERVICIO DE SANIDAD NAVAL MÉDICO CIRUJANO ANESTESIÓLOGO JOSÉ ERNESTO LARIN SÁNCHEZ Responsable	587-0366	NO	Bld. Chahué S/N Bahías de Huatulco

**RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES DISPONIBLES DE LOS SERVICIOS MÉDICOS**

DEPENDENCIA	ESPECIALIDAD							PERSONAL			EQUIPO	
	CIRUGÍA	TRAUMA	NEUROC	GINECO	PEDIAT	P.AUX.	RAYOS X	MEDICO	PARAMED	ENFERMERAS	AMBULANCIA	CAMAS
CRUZ ROJA DE HUATULCO	1	----	----	----	---	---	1	2	4	---	2	8
IMSS	1	1	----	1	1	---	1	27	----	14	2	25-A 6-C 3-I
HOSPITAL NAVAL	1	----	----	1	----	1	1	1	----	2	1	29



**D G A C**  
 Dirección de Aeropuertos  
 Comandancia de  
 Aeropuerto Internacional  
 Bahías de Huatulco Oax  
**HUX**

<b>HUATULCO</b> <b>ASUR</b>	<b>AEROPUERTO DE HUATULCO, S.A. DE C.V.</b>					
	NOMBRE DEL DOCUMENTO			PLAN		
COMUNICACIONES			EMERGENCIA			
No. ENMIENDA	FECHA DE ENMIENDA	CAPÍTULO	SECCIÓN	HOJA		
32	08/MAR/2013	II	5	1	DE 1	

**DIRECTORIO DE LAS UNIDADES DE APOYO EXTERIOR  
RESCATE Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS**

NOMBRE DEL RESPONSABLE	DEPENDENCIA	TELÉFONO OFICINA	TELÉFONO PARTICULAR	DOMICILIO
SUB. TTE. JORGE LEONARDO LAVARIEGA Director de Seguridad Pública Municipal	BOMBEROS HUATULCO	587-0047		Blvd. Chahué No. 100 Sector "R" Bahías de Huatulco
C. FERNANDO ALDERETE BLAS Director de Protección Civil Local C. ESTEBAN VÁSQUEZ HERNÁNDEZ Protección Civil Estatal	PROTECCIÓN CIVIL	587-0047 01-800-170-7070	958-107-6789	Blvd. Chahué No. 100 Sector "R" Bahías de Huatulco

**RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES DISPONIBLES DE LOS SERVICIOS DE RESCATE Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS**

DEPENDENCIA	VEHÍCULOS				PERSONAL	
	EXTINCIÓN	CISTERNA	RESCATE	AMBULANCIA	BOMBEROS	
BOMBEROS DE HUATULCO (PROTECCIÓN CIVIL)	1	1	2	----	8	

**NOTA:** LOS 8 BOMBEROS POR TURNO, OPERAN COMO RESCATISTAS Y BOMBEROS



<b>HUATULCO</b> <b>ASUR</b>		<b>AEROPUERTO DE HUATULCO, S.A. DE C.V.</b>				
		NOMBRE DEL DOCUMENTO			PLAN	
		COMUNICACIONES			EMERGENCIA	
No. ENMIENDA	FECHA DE ENMIENDA	CAPÍTULO	SECCIÓN	HOJA		
36	25/AGO/2014	II	6	1	DE	1

**RESPONSABLES DE LAS UNIDADES DE APOYO EXTERIOR  
CORPORACIONES POLICIAICAS Y FUERZAS ARMADAS**

DEPENDENCIA	NOMBRE DEL RESPONSABLE	TELÉFONO OFICINA	DOMICILIO
AGENTE MPF AFI	LIC. JOSÉ ÁNGEL MÉNDEZ RAMIREZ LIC. JUAN VARGAS NERI	587-0020	
POLICÍA FEDERAL	OFICIAL EDILBERTO PEREDA CRISTALES Encargado del Cto. de Bahías de Huatulco	587-0815	TEHUANTEPEC LOTE. 2, MZA 12ª SECTOR "A" B. DE HUATULCO
AGENTE MP FUERO COMÚN	AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DEL FUERO COMÚN 1º TURNO 2º TURNO	587-1180	PLUMBAGO Y JAZMÍN
SEDENA	C. CNEL. DE INF. D.E.M. JOSE LUIS SANCHEZ CASTRO.	954-582-0340 954-582-2829	54º BATALLÓN DE INFANTERÍA EN PUERTO ESCONDIDO
POLICÍA Y TRANSITO ESTATAL	CMTE. JOSE MANUEL VILLALOBOS VELOZ Delegado	587-0186	BLVD. CHAHUÉ 5 BAHÍAS DE HUATULCO
CISEN	LIC. OSCAR MANUEL PADILLA DIAZ	954-582-3606	PUERTO ESCONDIDO
ARMADA DE MÉXICO	CONTRALMIRANTE CPO. GRAL. D.E.M. LEANDRO GUILLERMO GONZALEZ RIVERO	587-2456 01-800-627-4621	SECTOR NAVAL HUX

**RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES DISPONIBLES DE LOS APOYOS DE SEGURIDAD EXTERNOS**

**RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES DISPONIBLES**

DEPENDENCIA	SERVICIOS QUE PROPORCIONAN						VEHÍCULOS	PERSONAL
	VIGILANCIA	DETENCIÓN	C. ACCESOS	G. ASALTO	RETEN	INVESTIG.		
AGENTES FEDERALES INVESTIGADORES	5	X				X	4	5
POLICÍA FEDERAL	3	X	X		X		2	3
POLICÍA MINISTERIAL DEL ESTADO	7	X	X		X		2	7
SEDENA	15		X	X	X		0	15
POLICÍA Y TRANSITO ESTATAL	10	X	X		X		4	

**Documento Confidencial**

**DGAC**  
 DIRECCIÓN DE AEROPUERTOS  
 COMANDANCÍA DE AEROPUERTO INTERNACIONAL  
 BAHÍAS DE HUATULCO, OAXACA.  
 HUX.

<b>HUATULCO</b>		<b>AEROPUERTO DE HUATULCO, S.A. DE C.V.</b>				
<b>ASUR</b>		NOMBRE DEL DOCUMENTO			PLAN	
		COMUNICACIONES			EMERGENCIA	
No. ENMIENDA	FECHA DE ENMIENDA	CAPÍTULO	SECCIÓN	HOJA		
36	25/AGO/2014	II	7	1	DE	1

**SERVICIOS DE APOYO LOCALES**

NOMBRE DEL RESPONSABLE	DEPENDENCIA	TELÉFONO OFICINA	TELÉFONO PARTICULAR	DOMICILIO
ING. ESTEBAN GARCÍA CUEVAS SUPERINTENDENTE ZONA HUX	C.F.E.	583-0331	-----	BLVD. CHAHUE, MZNA. 5 SECTOR "R" BAHÍAS DE HUATULCO, OAX.
LIC. GABRIEL PIMENTEL VELÁSQUEZ RESPONSABLE	GRÚAS	587-0924 587-0016	-----	BOULEVARD CHAHUE 51, MZNA, 5 BAHIAS DE HUATULCO, OAX.
ING. RAMÓN SINOBAS SOLÍS DELEGADO REGIONAL FONATUR MANTENIMIENTO TURÍSTICO	F. M. T.	587-0320 587-0200	-----	LOTE 23 "A" MZNA. 2, SECTOR "R"

INTENCIONALMENTE EN BLANCO



**DGAC**

DIRECCIÓN DE AEROPUERTOS  
COMANDANCIA DE AEROPUERTO INTERNACIONAL  
BAHIAS DE HUATULCO, OAXACA.  
HUX.

**Documento Confidencial**

<b>HUATULCO</b> <b>ASUR</b>	<b>AEROPUERTO DE HUATULCO, S.A. DE C.V.</b>				
	NOMBRE DEL DOCUMENTO			PLAN	
	<b>AMENAZA DE BOMBA POR VÍA TELEFÓNICA</b>			<b>EMERGENCIA</b>	
No. DE ENMIENDA	FECHA DE ENMIENDA	CAPÍTULO	SECCIÓN	HOJA	
31	10/OCT/2012	V	1	1	DE 3

# CAPÍTULO V

# PROCEDIMIENTOS ESPECIALES

DOCUMENTO CONFIDENCIAL



<b>HUATULCO</b>		<b>AEROPUERTO DE HUATULCO, S.A. DE C.V.</b>				
<b>ASUR</b>		NOMBRE DEL DOCUMENTO			PLAN	
		<b>AMENAZA DE BOMBA POR VÍA TELEFÓNICA</b>			<b>EMERGENCIA</b>	
No. DE ENMIENDA	FECHA DE ENMIENDA	CAPÍTULO	SECCIÓN	HOJA		
31	10/OCT/2012	V	1	2	DE	3

**1. La persona que reciba la Amenaza, deberá:**

- a) Concentrarse en la llamada, a fin de escuchar cualquier detalle en la comunicación, tales como: ruidos de fondo, acento de quien llama, etc.
- b) Tratar, de ser posible, de alargar la conversación para obtener la mayor información que se pueda, tanto de la persona que llama, como del objeto con que se amenaza y su posible localización.
- c) Informar inmediatamente a la Comandancia del Aeropuerto (DGAC), **COMUNICARSE POR LA VÍA MAS RÁPIDA TELEFÓNICA, SIA O SIE.**
- d) Notificar a su jefe de inmediato.
- e) Llenar la **tarjeta "AMENAZA DE BOMBA"**, anotando en ella la mayor cantidad de datos que sea posible, de acuerdo a las instrucciones contenidas en la misma.
- f) Trasladarse de inmediato con la tarjeta "AMENAZA DE BOMBA", a la comandancia del Aeropuerto para su análisis.
- g) Evitar hacer comentarios con el personal de su área de trabajo que pudiera crear confusión o pánico.
- h) Apoyar las investigaciones correspondientes.

**2. La Comandancia del Aeropuerto (DGAC) al recibir la notificación del incidente, deberá:**

- a) Solicitar la presencia en la Comandancia (DGAC) de:
  - La persona que recibió la llamada de amenaza.
  - El Administrador del Aeropuerto ASUR.
  - Jefe y/o Coordinador de Seguridad ASUR.
  - El representante de la empresa o dependencia donde se recibió la amenaza.
  - El representante de las líneas aéreas.
- b) A la llegada de todas las personas se analizará la llamada bajo los siguientes criterios:
  - Se considera **Amenaza Específica** cuando la llamada contiene suficientes datos para determinar cual es la aeronave afectada o la instalación donde puede haber sido colocada la bomba, así mismo se debe considerar la terminología que se emplea y los detalles en el tipo de voz o los ruidos de fondo. Por ejemplo: "El Vuelo 247 de Mexicana tiene una bomba abordo"; "En la planta de combustibles se colocó un explosivo"; etc.
  - Se considera **Amenaza No Específica** cuando la información es muy vaga y no existe la posibilidad de determinar el origen o el motivo de la amenaza. Por ejemplo: "Hay una bomba en el Aeropuerto"; "El vuelo a México tiene una bomba"; etc.
- c) Si se determina que se trata de una Amenaza Específica procederá a aplicar los procedimientos del Plan de Emergencia, según se requiera, ya sea para Amenaza a las Instalaciones o Amenaza a una Aeronave.
- d) Informar a las autoridades competentes por escrito anexo copia de la tarjeta "AMENAZA DE BOMBA".
- e) Apoyar a las investigaciones correspondientes.



<b>HUATULCO</b> <b>ASUR</b>	<b>AEROPUERTO DE HUATULCO, S.A. DE C.V.</b>				
	NOMBRE DEL DOCUMENTO			PLAN	
	<b>AMENAZA DE BOMBA POR VÍA TELEFÓNICA</b>			<b>EMERGENCIA</b>	
No. DE ENMIENDA	FECHA DE ENMIENDA	CAPÍTULO	SECCIÓN	HOJA	
31	10/OCT/2012	V	1	3	DE 3

3. **El Jefe y/o Coordinador de Seguridad** al recibir la notificación del incidente, deberá:
- a) Coordinar con el encargado del CCTV la búsqueda del algún artículo y/o artefacto sospechoso en el Aeropuerto.
  - b) Trasladarse a la Comandancia del Aeropuerto.
4. **El jefe inmediato** de la persona que recibió la llamada, deberá:
- a) Ayudar a la persona que recibió la llamada a llenar la tarjeta "AMENAZA DE BOMBA".
  - b) Acompañar a dicha persona cuando sea citada por la comandancia del Aeropuerto (DGAC).
  - c) Apoyar a las investigaciones correspondientes.

INTENCIONALMENTE EN BLANCO.

DOCUMENTO CONFIDENCIAL



<b>HUATULCO</b>		<b>AEROPUERTO DE HUATULCO, S.A. DE C.V.</b>				
<b>ASUR</b>		NOMBRE DEL DOCUMENTO			PLAN	
		<b>AMENAZA DE BOMBA POR CONTACTO PERSONAL</b>			<b>EMERGENCIA</b>	
No. DE ENMIENDA	FECHA DE ENMIENDA	CAPITULO	SECCION	HOJA		
31	10/OCT/2012	V	2	1	DE	2

**1. La persona que reciba la amenaza deberá:**

- Si es posible, tratar que la persona que hizo la amenaza no se retire, **SIN UTILIZAR LA FUERZA**, concentrándose en recordar sus facciones físicas, como tono de voz, estatura, color de piel, ojos, cabello, forma de vestir, etc.
- Tratar, de ser posible, de alargar la conversación para obtener la mayor información que se pueda, tanto acerca del motivo de su acción, como del objeto con que se amenaza y su posible localización.
- Si la persona que hizo la amenaza se retira, trate de seguirla discretamente con apoyo del personal de seguridad del Aeropuerto, **NO INTENTANDO DETENERLA**, preste atención de la dirección hacia donde se dirigió, si se reúne con otras personas y, si aborda un vehículo, anotar las características de este, tales como, marca, modelo, color, placas, etc.
- Informar inmediatamente a la comandancia del Aeropuerto, **POR EL MEDIO MAS RÁPIDO ya sea por el SIA o SIE.**
- Notificar a su jefe de inmediato.
- Elaborar el informe escrito del incidente, anotando en él la mayor cantidad de datos que sea posible, de acuerdo a las observaciones realizadas en forma personal.
- Tan pronto como pueda, llevar el informe del incidente, a la Comandancia del Aeropuerto para su análisis.
- Evitar hacer comentarios con el personal de su área de trabajo que pudiera crear confusión o pánico.
- Apoyar las investigaciones, correspondientes.

**2. El Personal de Seguridad Contratada** al recibir la notificación del incidente, deberá:

- Informarle de inmediato al Jefe y/o Coordinador de Seguridad ASUR en la forma más rápida, de preferencia vía personal y/o por el SIA

**3. El Jefe y/o Coordinador de Seguridad** al recibir la notificación del incidente, deberá:

- Trasladarse a la comandancia del Aeropuerto.
- Coordinara con el personal del CCTV una búsqueda en todas las áreas y a su vez que se le notifique cualquier acción sospechosa.

**4. La Comandancia del Aeropuerto DGAC** al recibir la notificación de incidente, deberá:

- Solicitar la presencia en la Comandancia DGAC de:
  - La persona que recibió la amenaza por contacto personal.
  - El Administrador del Aeropuerto ASUR.
  - El Jefe y/o Coordinador de Seguridad ASUR.
  - Representante de la empresa o dependencia donde se recibió la amenaza.



<b>HUATULCO</b> <b>ASUR</b>	<b>AEROPUERTO DE HUATULCO, S.A. DE C.V.</b>				
	NOMBRE DEL DOCUMENTO			PLAN	
	<b>AMENAZA DE BOMBA POR CONTACTO PERSONAL</b>			<b>EMERGENCIA</b>	
No. DE ENMIENDA	FECHA DE ENMIENDA	CAPITULO	SECCION	HOJA	
31	10/OCT/2012	V	2	2	DE 2

- b) A la llegada de todas las personas se analizará la amenaza bajo los siguientes criterios:
- Se considera **Amenaza Específica** cuando contiene suficientes datos para determinar cuál es la aeronave afectada o la instalación donde puede haber sido colocada la bomba, asimismo se debe considerar la terminología que se emplea y los detalles en el tipo de persona que la entregó. Por ejemplo: "El Vuelo 247 de Mexicana tiene una bomba a bordo"; "En la planta de combustibles se colocó un explosivo"; etc.
  - Se considera **Amenaza No Específica** cuando la información es muy vaga y no existe la posibilidad de determinar el origen o el motivo de la amenaza. Por ejemplo: "Hay una bomba en el Aeropuerto"; "El vuelo a México tiene una bomba"; etc.
- c) Si se determina que se trata de una Amenaza Específica procederá a aplicar los procedimientos del Plan de Emergencia, según se requiera, ya sea para Amenaza a las Instalaciones o Amenaza a una Aeronave.
- d) Informar a las autoridades competentes por escrito anexo copia del reporte escrito del incidente.
- e) Apoyar a las investigaciones correspondientes.
- 5. El jefe inmediato de la persona que recibió la amenaza por contacto personal, deberá:**
- a) Ayudar a la persona que recibió la amenaza a elaborar el informe del incidente.
  - b) Acompañar a dicha persona cuando sea citada por la comandancia del Aeropuerto.
  - c) Apoyar a las investigaciones correspondientes.

INTENCIONALMENTE EN BLANCO.

DOCUMENTO CONFIDENCIAL



<b>HUATULCO</b> <b>ASUR</b>	<b>AEROPUERTO DE HUATULCO, S.A. DE C.V.</b>					
	NOMBRE DEL DOCUMENTO				PLAN	
	<b>AMENAZA DE BOMBA A BORDO DE UN AERONAVE</b>				<b>EMERGENCIA</b>	
No. DE ENMIENDA	FECHA DE ENMIENDA	CAPÍTULO	SECCIÓN	HOJA		
35	20/AGO/2013	V	3	1	DE	7

1. **La Comandancia del Aeropuerto (DGAC)**, al recibir la notificación del incidente, deberá:

- a) Informar a la(s) Línea(s) afectada(s).
- b) Informar a la Administración del Aeropuerto ASUR.
- c) Informar a la Torre de Control (SENEAM).
- d) Integrar el Centro Operativo de la Emergencia (COE).

2. **La Línea Aérea Afectada**, al recibir el aviso, deberá:

- a) Notificar a la Comandancia del Aeropuerto (DGAC) para la integración del COE.
- b) Notificar a sus oficinas de control de vuelos.
- c) Recabar toda la información relativa al vuelo afectado, tipo de equipo, número de pasajeros y tripulación, tipo de carga, etc.
- d) En coordinación con el su proveedor de servicio de rampa para disponer del personal y equipo necesario para la recepción y atención de los pasajeros, equipaje y carga.
- e) Permanecer en alerta esperando instrucciones del puesto de mando (PM) para su intervención.

**NO INTENTANDO LLEVAR A CABO ACCIONES INDIVIDUALES SIN AUTORIZACIÓN.**

<b>HUATULCO</b>		<b>AEROPUERTO DE HUATULCO, S.A. DE C.V.</b>				
<b>ASUR</b>		NOMBRE DEL DOCUMENTO			PLAN	
		<b>AMENAZA DE BOMBA A BORDO DE UN AERONAVE</b>			<b>EMERGENCIA</b>	
No. DE ENMIENDA	FECHA DE ENMIENDA	CAPÍTULO	SECCIÓN	HOJA		
35	20/AGO/2013	V	3	5	DE	7

- e) Mantener comunicación continua con el COE, para tenerlo al tanto del progreso de la emergencia.
- f) Solicitar, según se requiera, a ZR-1 la asistencia de las unidades de apoyo exterior.

**16. Una vez que la aeronave se detenga en el punto establecido, la Línea Aérea Afectada deberá:**

- a) Aplicar los procedimientos correspondientes, de acuerdo a sus propias directivas.
- b) Con su personal de tierra, controlará y dirigirá a los pasajeros evacuados al sitio determinado previamente. El vehículo de apoyo del Cuerpo de Rescate y Extinción de Incendios (CREI) servirá como punto de referencia.
- c) Con el apoyo de los vehículos de la empresa que presta el servicio de transportación terrestre en el Aeropuerto, trasladará a los pasajeros a la sala aislada en el edificio terminal.
- d) Las fuerzas armadas que ingresen a la inspección de la aeronave Informara al PM de la localización de cualquier objeto sospechoso que haya sido localizado en la aeronave y que no corresponda al equipo normal de la misma o de las condiciones irregulares no justificadas, tales como, vestiduras de los asientos rotas, plafones fuera de su lugar, etc. así como del equipaje de mano que no haya sido identificado por los pasajeros.
- e) Ya que el apoyo externo (Fuerza Armada) que haya determinado que no se corre ningún peligro de explosión, con el apoyo del personal de proveedor de servicio en tierra se trasladará el equipaje documentado, al edificio terminal, para ser entregado a su propietario o para ser cargado nuevamente en el avión, según corresponda.

**17. La Procuraduría General de la República, al ser notificada del incidente, procederá a:**

- a) Acudir al Aeropuerto con un vehículo y con elementos suficientes con objeto de ayudar en la investigación.
- b) El vehículo se dejara en la ZR-1 y la persona que va al mando se reporta al COE.

**18. La Policía Judicial del Estado, al ser notificada, procederá a:**

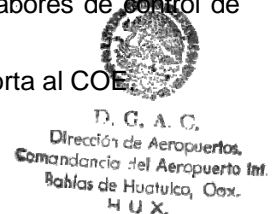
- a) Acudir al Aeropuerto con un vehículo y con elementos suficientes con objeto de ayudar en la investigación.
- b) El vehículo con el personal y equipo acudirán a ZR-1 y la persona que va al mando se reporta al COE.

**19. La Zona Militar al ser notificada procederá a:**

- a) Acudir al Aeropuerto con vehículos y personal experto en el manejo y desactivación de artefactos explosivos con sus equipos y herramientas de trabajo.
- b) Los vehículos y el personal acudir a ZR-1 y el Oficial al Mando se reporta al COE.

**20. El Sector Naval al ser notificado procederá a:**

- a) Acudir al Aeropuerto con sus vehículos y elementos para apoyar las labores de control de persona ajenas a la emergencia.
- b) Los vehículos y el personal acuden a ZR-1 y el Oficial al Mando se reporta al COE.



<b>HUATULCO</b> <b>ASUR</b>	<b>AEROPUERTO DE HUATULCO, S.A. DE C.V.</b>					
	NOMBRE DEL DOCUMENTO				PLAN	
	<b>AMENAZA DE BOMBA A BORDO DE UN AERONAVE</b>				<b>EMERGENCIA</b>	
No. DE ENMIENDA	FECHA DE ENMIENDA	CAPÍTULO	SECCIÓN	HOJA		
35	20/AGO/2013	V	3	7	DE	7

27. Los pasajeros solo podrán ser liberados de toda responsabilidad, una vez concluida la investigación por parte de las autoridades competentes. Después de ello, podrán abordar nuevamente la aeronave o retirarse del Aeropuerto, según lo requieran.
  
28. Dependiendo de la situación y a criterio de COE, podría ser necesario aplicar procedimientos de seguridad a los pasajeros que estaban en la sala de última espera, para abordar la aeronave afectada, dejando en tierra durante 24 horas toda la carga y correo pendiente para embarcar en el vuelo afectado.
  
29. En caso de que el artefacto hubiera hecho explosión se aplicarán los procedimientos establecidos para el rescate y extinción de incendio en una aeronave accidentada, procurando poner especial atención en la preservación de las evidencias.
  
30. El COE elaborará el Boletín Informativo para la prensa y medios de comunicación de manera breve y concreta, evitando hacer suposiciones o declaraciones que pudieran, en algún momento, entorpecer la investigación de las autoridades.
  
31. Al término de la emergencia se levantará el acta correspondiente y se enviara copia de la misma a las oficinas centrales de la DGAC, de ASUR y al centro SCT

**INTENCIONALMENTE EN BLANCO**



**DOCUMENTO CONFIDENCIAL**

<b>HUATULCO</b> <b>ASUR</b>	<b>AEROPUERTO DE HUATULCO, S.A. DE C.V.</b>					
	NOMBRE DEL DOCUMENTO				PLAN	
<b>AMENAZA DE BOMBA EN LAS INSTALACIONES DEL AEROPUERTO (INFRAESTRUCTURA)</b>				<b>EMERGENCIA</b>		
No. DE ENMIENDA	FECHA DE ENMIENDA	CAPITULO	SECCION	HOJA		
36	25/AGO/2014	V	4	1	DE	6

Una vez que se integro el COE y se determino que la amenaza es especifica, el COE deberá:

1. Notificar a la comunidad aeroportuaria para activar los procedimientos internos.
  2. Integrar PM y brigadas de apoyos internos.
  3. Hacer la notificación de las ayudas externas.
- 1. Todo el personal del Aeropuerto**, al ser notificado por su jefe inmediato o por sus compañeros, deberá:
- a) Suspender la actividad que se encuentren realizando en ese momento.
  - b) Notificar a todo su personal.
  - c) Efectuar una Inspección visual rápida en área en la que se encuentra para ver si no hay algún objeto sospechoso, extraño o abandonado.
  - d) Informar al COE de los resultados de la inspección visual rápida por medio del SIA, SIE y/o el coordinador del punto de reunión.
  - e) Eliminar cualquier fuente de calor, como cerillos, cigarros, etc.
  - f) Realizar una inspección visual rápida en su área de trabajo y zonas cercanas, de posibles objetos que se pudieran considerar como sospechoso de contener algún artefacto peligroso, tales como:
    - ❖ Bolsas, portafolios, o paquetes, que estén aparentemente olvidados o abandonados y que no sea posible identificar a su propietario.
    - ❖ Caja o paquetes ajenos a su área de trabajo y que se desconozca su procedencia o destino.
    - ❖ Plafones o cubiertas de lámparas que estén fuera de lugar o alterado sin motivo aparente.
    - ❖ Armarios o archiveros cuya cerradura haya sido violada por persona y motivos desconocidos.
- 2. Las Personas que localicen algún objeto que por su apariencia o condición, pudiera contener un artefacto explosivo**, deberá:
- a) Evitar tocarlo, moverlo o tratar de desarmarlo.
  - b) Notificar a su jefe inmediato y a las personas que se encuentran en esa área para que no toquen el objeto sospechoso.
  - c) Avisar al Jefe de Seguridad o Coordinador de Seguridad de ASUR y a la DGAC por el medio más rápido.
  - d) De ser posible, esperar la llegada del PM e indicarle la ubicación precisa del objeto bajo sospecha, ya que su colaboración puede ser necesaria.
  - e) Evitar hacer comentarios alarmistas con el personal de esa área o de cualquier otra para no crear confusión o pánico.
  - f) No utilizar el teléfono Celular.
- 3. La Comandancia del Aeropuerto (DGAC)**, al recibir la notificación de la emergencia, deberá:
- a) Disponer de un plano general del Aeropuerto, un rotafolio, plumones y la carpeta del Plan de Emergencia.

----- E V A C U A C I O N -----

- a) El personal de seguridad del Aeropuerto apoyara a dirigir a pasajeros y empleados al punto de reunión indicado por el (PM).
- b) Todo el personal debe salir en forma ordenada, llevando consigo sus artículos personales omitiendo hacer llamadas telefónicas.
- c) Recordar que de ninguna manera se debe:

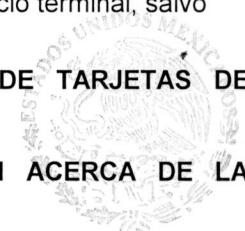
- \* CORRER
- \* GRITAR
- \* EMPUJAR
- \* NO MOVER AUTOMÓVILES

- d) La evacuación siempre será hacia el estacionamiento de empleados, frente al edificio terminal, salvo que el personal de seguridad indique otra cosa.

**DURANTE LA EMERGENCIA NO SE APLICA EL PROCEDIMIENTO NORMAL DE TARJETAS DE IDENTIFICACIÓN AEROPORTUARIA AUTORIZADA.**

**NINGÚNA PERSONA ESTARÁ AUTORIZADO A PROPORCIONAR INFORMACIÓN ACERCA DE LA EMERGENCIA, A PASAJEROS, EMPLEADOS, PRENSA O PUBLICO EN GENERAL.**

**DOCUMENTO CONFIDENCIAL**



**D G A C**  
DIRECCIÓN DE AEROPUERTOS  
COMANDANCIA DE AEROPUERTO INTERNACIONAL  
BAHÍAS DE HUATULCO, OAXACA.  
HUX.

<b>HUATULCO</b> <b>ASUR</b>	<b>AEROPUERTO DE HUATULCO, S.A. DE C.V.</b>				
	NOMBRE DEL DOCUMENTO			PLAN	
	<b>AMENAZA DE BOMBA EN LAS INSTALACIONES DEL AEROPUERTO (INFRAESTRUCTURA)</b>			<b>EMERGENCIA</b>	
No. DE ENMIENDA	FECHA DE ENMIENDA	CAPITULO	SECCION	HOJA	
36	25/AGO/2014	V	4	6	DE 6

25. Una vez que el COE tenga el control de la emergencia procederá a liberar las instalaciones para su puesta en marcha
26. En caso de que el artefacto hubiera hecho explosión se aplicarán los procedimientos establecidos para el rescate y extinción de incendio.
27. El COE elaborará el Boletín Informativo para la prensa y medios de comunicación de manera breve y concreta, evitando hacer suposiciones o declaraciones que pudieran en algún momento, entorpecer la investigación de las autoridades.

INTENCIONALMENTE EN BLANCO

DOCUMENTO CONFIDENCIAL



<b>HUATULCO</b>		<b>AEROPUERTO DE HUATULCO, S.A. DE C.V.</b>				
<b>ASUR</b>		NOMBRE DEL DOCUMENTO			PLAN	
		<b>APODERAMIENTO ILÍCITO DE AERONAVE EN TIERRA</b>			<b>EMERGENCIA</b>	
No. DE ENMIENDA	FECHA DE ENMIENDA	CAPITULO	SECCIÓN	HOJA		
21	13/OCT/2009	V	6	1	DE	7

1. **La Torre de Control**, al tener conocimiento, ya sea por comunicación directa de la aeronave o por información del centro de control, de que un avión está siendo objeto de un apoderamiento ilícito (SECUESTRO), deberá:
  - a) Aplicar los procedimientos correspondientes, de acuerdo a sus propias directivas.
  - b) Informar a la Comandancia del Aeropuerto.
  - c) Informar al Cuerpo de Rescate y Extinción de Incendios (CREI).
  - d) Cualquier información solicitada por cualquier medio deberá canalizarla al COE.
  - e) La frecuencia de emergencia en la banda aeronáutica es: 123.45 MHz
  - f) Deberá contar con un radio con frecuencia de emergencia del Aeropuerto para tener comunicación con el COE.
  
2. **La Comandancia del Aeropuerto**, al recibir la notificación del incidente, deberá:
  - a) Informar a la Administración del Aeropuerto ASUR.
  - b) Informar al concesionario del transporte aéreo u operador de la aeronave afectada según sea el caso.
  - c) A la llegada del Administrador del Aeropuerto de Huatulco ASUR, integrar el Centro Operativo de la Emergencia COE, con un radio transreceptor en banda aeronáutica.
  - d) .
  
3. **La Administración del Aeropuerto Internacional de Bahías de Huatulco**, al recibir el aviso del incidente, procederá a:
  - a) Informar al Jefe de Seguridad de ASUR.
  - b) Informar al Gerente de Finanzas ASUR.
  - c) Dirigirse a la Comandancia del Aeropuerto con el Plan de Emergencia, un radio con frecuencia aeronáutico y frecuencia de emergencia para coordinar con el PM a integrar el COE.
  
4. **El Concesionario de Transporte Aéreo u Operador de la Aeronave afectada**, al recibir el aviso, deberá:
  - a) Aplicar los procedimientos correspondientes, de acuerdo a sus propias directivas.
  - b) Recabar toda la información relativa al vuelo afectado, tal como, tipo de equipo, tripulación, relación de pasajeros, cantidad y tipo de cargo, etc.
  - c) Acudir con toda la información a la Comandancia del Aeropuerto para apoyar al COE, llevando consigo un radio transreceptor con la frecuencia de la compañía y un radio con la frecuencia de emergencia.
  - d) En coordinación del prestador de servicio complementario correspondiente disponer el personal y equipo que pudiera ser necesario para la recepción y atención de los pasajeros del vuelo afectado.
  - e) Acudir al PM, con un radio transreceptor con la frecuencia de la compañía, para apoyar en la coordinación del movimiento de los pasajeros.
  - f) Permanecer en alerta, esperando instrucciones del PM, para su intervención.

**TODA ACCIÓN QUE DESEEN LLEVAR ACABO DEBERÁ SER AUTORIZADA POR EL COE.**



**DOCUMENTO CONFIDENCIAL**

**D. G. A. C.**  
 Dirección de Aeropuertos.  
 Comandancia del Aeropuerto In  
 Bahías de Huatulco, Oax.  
 H U X.

<b>HUATULCO</b>		<b>AEROPUERTO DE HUATULCO, S.A. DE C.V.</b>				
<b>ASUR</b>		NOMBRE DEL DOCUMENTO			PLAN	
		<b>APODERAMIENTO ILÍCITO DE AERONAVE EN TIERRA</b>			<b>EMERGENCIA</b>	
No. DE ENMIENDA	FECHA DE ENMIENDA	CAPITULO	SECCIÓN	HOJA		
21	13/OCT/2009	V	6	3	DE	7

**NINGÚN ELEMENTO DE SEGURIDAD CONTRATADA ESTA AUTORIZADO A PROPORCIONAR INFORMACIÓN ACERCA DE LA EMERGENCIA, A PASAJEROS, EMPLEADOS, PRENSA O PÚBLICO EN GENERAL.**

- f) Solo el PM dará la orden de dirigir a las personas que se encuentren en el Aeropuerto a las zonas de reunión y mantener el orden.
- g) Mantenerse en extrema alerta e informar al PM cualquier situación o persona sospechosa.
- h) Vigilar el cercado del Aeropuerto.
- i) Los guardias que se encuentren en plataforma deberán trasladarse al área pública y esperar instrucciones.
- j) Mantener las vialidades libres para el acceso y/o salida de vehículos de emergencia y del apoyo exterior.

**9. El personal de Migración al ser notificado, procederá a:**

- a) Aplicar los procedimientos correspondientes, de acuerdo a sus propias directivas.
- b) Esperar instrucciones y solicitud de apoyo del COE

**10. El personal de Aduana al ser notificado, procederá a:**

- a) Aplicar los procedimientos correspondientes, de acuerdo a sus propias directivas.
- b) Esperar instrucciones y solicitud de apoyo del COE.

**11. El Punto de Inspección de Revisión de Pasajeros y equipaje de Mano (PIPEM), al ser notificado, procederá a:**

- a) Esperar la indicación del PM para continuar con la revisión de pasajeros y equipaje de mano en forma normal.
- b) Esperar la indicación del Puesto de Mando PM para proceder a evacuar y aislar el área en donde serán concentrados los pasajeros de la aeronave afectada.
- c) Permanecer en alerta esperando instrucciones del Puesto de Mando PM para intervenir en caso necesario.

**12. Personal de Inspección de Equipaje Documentado (HBS) al momento de ser notificado de la emergencia, deberá:**

- a) Esperar la indicación del PM para continuar con la revisión de pasajeros y equipaje de mano en forma normal.
- b) Permanecer en alerta esperando instrucciones del Puesto de Mando PM para intervenir en caso necesario.

**13. El Personal de Operaciones del ASUR, al ser notificado, deberá:**

- a) Acudir a la Zona de Reunión 1(ZR-1), con un radio transreceptor en la frecuencia del Aeropuerto, para coordinar la llegada y participación de las corporaciones policíacas y fuerzas armadas consideradas como unidades de apoyo exterior.



**DOCUMENTO CONFIDENCIAL**

**D. G. A. C.**  
**Dirección de Aeropuertos.**  
**Comandancia del Aeropuerto Int.**  
**Bahías de Huatulco, Oax.**  
**H U X.**

<b>HUATULCO</b>		<b>AEROPUERTO DE HUATULCO, S.A. DE C.V.</b>				
<b>ASUR</b>		NOMBRE DEL DOCUMENTO			PLAN	
		<b>APODERAMIENTO ILÍCITO DE AERONAVE EN TIERRA</b>			<b>EMERGENCIA</b>	
No. DE ENMIENDA	FECHA DE ENMIENDA	CAPITULO	SECCIÓN	HOJA		
21	13/OCT/2009	V	6	4	DE	7

- b) Acudir a la Zona de Reunión 2 (ZR-2), con un radio transreceptor en la frecuencia del Aeropuerto, de seguridad y de emergencia, para coordinar la llegada y participación de los servicios médicos considerados como unidades de apoyo exterior.
- c) Informar al COE y PM de la llegada de las unidades de apoyo exterior, indicando el nombre de la unidad, tipo de equipo y vehículo y el personal disponible y esperar instrucciones.
- d) Permanecer en alerta esperando instrucciones del Puesto de Mando PM, para coordinar la participación de las unidades de apoyo exterior.

**14. El Personal de Combustibles ASA, al ser notificado, deberá:**

- a) Aplicar los procedimientos correspondientes, de acuerdo a sus propias directivas.

Únicamente permanecerá en la plataforma, el personal y equipo mínimo indispensable para atender las operaciones que se realicen en ese momento.

- b) Permanecer en alerta, con la frecuencia del Aeropuerto y de emergencia, esperando instrucciones del Puesto de Mando PM.

**15. El Personal de SEDENA, al ser notificado, deberá:**

- a) Aplicar los procedimientos correspondientes, de acuerdo a sus propias directivas.

**16. El Centro Operativo de la Emergencia COE, una vez constituido, procederá a:**

- a) Solicitar la intervención de las siguientes unidades de apoyo exterior:
  - Centro de Investigación y Seguridad Nacional (CISEN.).
  - Procuraduría General de la República (PGR)
  - Policía Ministerial.
  - Zona Militar.
  - Destacamento Militar anclado en el Aeropuerto (SEDENA)
  - Sector Naval.
  - Policía Federal
  - Ministerio Público del Fuero Común y Ministerio Público Federal.
  - Cruz Roja.
  - AFI
  - Cualquier otra que considere necesaria.
- b) Designar a la persona que llevará, en el rotafolio, el registro cronológico de todo lo que suceda durante el tiempo que dure la emergencia.
- c) Señalar en plano la localización de la aeronave afectada, y la ubicación de todo el personal y equipo que participa en la emergencia.
- d) Informar al Puesto de Mando PM acerca de los datos proporcionados por la Línea Aérea, relativos a los pasajeros, equipaje, carga y correo en la aeronave.
- e) Señalar a la persona que se encargará de realizar las comunicaciones correspondientes.
- f) Mantener contacto a través de la frecuencia del Aeropuerto de Huatulco, con el PM a fin de estar al tanto del desarrollo de la emergencia y de poder apoyar las decisiones tomadas por este.



**DOCUMENTO CONFIDENCIAL**

D. G. A. C.  
 Dirección de Aeropuertos.  
 Comandancia del Aeropuerto Int.  
 Bahías de Huatulco, Oax.  
 H U X.

<b>HUATULCO</b>		<b>AEROPUERTO DE HUATULCO, S.A. DE C.V.</b>				
<b>ASUR</b>		NOMBRE DEL DOCUMENTO			PLAN	
		<b>APODERAMIENTO ILÍCITO DE AERONAVE EN TIERRA</b>			<b>EMERGENCIA</b>	
No. DE ENMIENDA	FECHA DE ENMIENDA	CAPITULO	SECCIÓN	HOJA		
21	13/OCT/2009	V	6	5	DE	7

- g) Mantener contacto, a través del radio con banda aeronáutica con Torre de Control y verificar si es posible que el Aeropuerto pueda seguir operando en forma regular, de no ser posible tomar las decisiones correspondientes.
- h) En previsión a las posibles demandas de los secuestradores, deberá, disponer lo siguiente:
- Designar a la persona que pueda fungir como negociador hasta en tanto se presente la autoridad competente.
  - Un auto tanque de combustible, cargado con la cantidad necesaria para reabastecer la aeronave afectada, con suficiente personal en la planta de Almacenamiento.
  - Acondicionar un vehículo con comisariato con alimentos y bebidas suficientes para los pasajeros y la tripulación en Zona de Acceso 1 (ZA-1)
  - Prever un vehículo con personal mecánico y herramienta para reparación de la aeronave en caso necesario.
  - Coordinar una Ambulancia de la Cruz Roja y procurar tenerla disponible.
- i) Si los secuestradores lo piden, se pondrán en comunicación con ellos, solicitándoles le hagan saber sus demandas, pidiendo que liberen a los rehenes y tratando de ganar tiempo hasta que llegue personal de la secretaría de Gobernación (CISEN) para que se haga cargo de la negociación.
- j) En cuanto sea posible, informar del incidente a las oficinas centrales de la DGAC, de Aeropuertos del Sureste (ASUR) y al Centro SCT, Oax.
- k) El COE define la Alerta 3, por razones de Seguridad Nacional el COE puede delegar esta responsabilidad.

**17. El Puesto de Mando PM, una vez constituido, procederá a:**

- a) Trasladarse en un vehículo hasta la posición más cercana posible de la aeronave para poder observar la aplicación de los procedimientos por parte de las unidades que intervienen, pero procurando no provocar una reacción negativa por parte de los secuestradores.
- b) Mantener comunicación con el COE, para que esté al tanto del progreso de la emergencia.
- c) Solicitar al COE la asistencia de las unidades de apoyo disponibles a la Zona de Reunión 1(ZR-1).

**18. Una vez que aterrice la aeronave o que ésta haya sido tomada por asalto vía terrestre según sea el caso, la Torre de Control deberá:**

- a) Instruir al piloto al mando para que se estacione en la posición designada para las aeronaves bajo amenaza, en caso de asalto por tierra deberá informar al COE y esperar instrucciones.
- b) Informar al COE la ubicación de la aeronave.
- c) Proporcionar la información necesaria para establecer si el Aeropuerto puede seguir operando.
- d) Permanecer en alerta en coordinación con el COE a través de la frecuencia aeronáutica y frecuencia de emergencia.

**19. El Centro de Investigación y Seguridad Nacional (CISEN), de la Secretaría de Gobernación, al ser notificado de la emergencia deberá:**

- a) Acudir de inmediato al Aeropuerto con el personal que se requiera para resolver la emergencia. Disponer de un radio transreceptor proporcionado por el COE para la comunicación con la aeronave afectada.



**DOCUMENTO CONFIDENCIAL**

**D. G. A. C.**  
**Dirección de Aeropuertos.**  
**Comandancia del Aeropuerto Int.**  
**Bahías de Huatulco, Oax.**  
**H U X.**

<b>HUATULCO</b>		<b>AEROPUERTO DE HUATULCO, S.A. DE C.V.</b>				
<b>ASUR</b>		NOMBRE DEL DOCUMENTO			PLAN	
		<b>APODERAMIENTO ILÍCITO DE AERONAVE EN TIERRA</b>			<b>EMERGENCIA</b>	
No. DE ENMIENDA	FECHA DE ENMIENDA	CAPITULO	SECCIÓN	HOJA		
21	13/OCT/2009	V	6	6	DE	7

- b) Constituirse como **NEGOCIADOR** para tratar con los secuestradores, la liberación de los rehenes y la aeronave, con el apoyo del COE y todas las unidades de apoyo exterior. Así mismo, será el responsable de las acciones a seguir para la atención de la emergencia, tales como la satisfacción de las demandas de los secuestradores, la información que pueda proporcionarse hacia el exterior, la información que se proporcionará a las fuerzas armadas para someter a los responsables del suceso.

**20. La Procuraduría General de la República**, al ser notificada del incidente, procederá a:

- a) Acudir al Aeropuerto, la persona a cargo deberá dirigirse al lugar de reunión del COE y en caso de presentarse con elementos de apoyo éstos y los vehículos deberán permanecer en el lugar que el PM indique.

**21. La Policía Judicial del Estado**, al ser avisado deberá:

- a) Acudir al Aeropuerto, la persona a cargo deberá dirigirse al lugar de reunión del COE y en caso de presentarse con elementos de apoyo éstos y los vehículos deberán permanecer en el lugar que el PM indique.

**22. La Zona Militar**, al ser notificada procederá a:

- a) Acudir al Aeropuerto, la persona a cargo deberá dirigirse al lugar de reunión del COE y en caso de presentarse con elementos de apoyo éstos y los vehículos deberán permanecer en el lugar que el PM indique.

**23. El Sector Naval**, al ser notificado procederá a:

- a) Acudir al Aeropuerto, la persona a cargo deberá dirigirse al lugar de reunión del COE y en caso de presentarse con elementos de apoyo éstos y los vehículos deberán permanecer en el lugar que el PM indique.

**24. La Policía Federal**, al ser notificada, procederá a:

- a) La persona a cargo deberá dirigirse al lugar de reunión del COE.  
b) Colocar una patrulla en el entronque del camino de acceso con la carretera para auxiliar a los vehículos de emergencia en su entrada o salida al Aeropuerto.  
c) Solo permitirá el paso de vehículos que lleven personal que comprueben que van a viajar y a los que participen directamente en la emergencia.  
d) Colocar una patrulla a la entrada del área terminal del Aeropuerto para dirigir todo el flujo de vehículos hacia los estacionamientos.

**25. La Cruz Roja**, al ser notificada, procederá a acudir al Aeropuerto con el equipo con el que cuente para auxiliar en la atención de posibles lesiones, la unidad o unidades deberán estar listas y permanecer en el lugar que el P.M. les indique.

**26.** Una vez que la Secretaría de Gobernación se ha hecho cargo, las decisiones serán tomadas por el **NEGOCIADOR** y su grupo de apoyo, en coordinación con el COE, para que este se encargue de transmitir las a los responsables de cada una de las unidades de apoyo a fin de que se lleve a cabo bajo la coordinación del PM, quien se encargará de proporcionar las facilidades que se requieran.



**DOCUMENTO CONFIDENCIAL**

D. G. A. C.  
Dirección de Aeropuertos,  
Comandancia del Aeropuerto Int.  
Bahías de Huatulco, Oax.  
H U X.

<b>HUATULCO</b>		<b>AEROPUERTO DE HUATULCO, S.A. DE C.V.</b>				
<b>ASUR</b>		NOMBRE DEL DOCUMENTO			PLAN	
		<b>APODERAMIENTO ILÍCITO DE AERONAVE EN TIERRA</b>			<b>EMERGENCIA</b>	
No. DE ENMIENDA	FECHA DE ENMIENDA	CAPITULO	SECCIÓN	HOJA		
21	13/OCT/2009	V	6	7	DE	7

27. Los pasajeros y miembros de la tripulación que sean liberados, serán conducidos a la sala aislada previamente designada y quedarán sujetos a las medidas de seguridad que las autoridades competentes tengan establecidas.
28. En caso de que el NEGOCIADOR decida un ataque armado para someter a los secuestradores, el COE o en caso de que se encuentre a cargo el representante de la Secretaría de Gobernación de acuerdo a sus propias directivas y procedimientos, contando con el apoyo, en caso de requerirse, de las demás fuerzas armadas y corporaciones policíacas que se encuentren en el Aeropuerto.
29. Las personas que resulten heridas durante el desarrollo de la emergencia, serán atendidas en medida de lo posible y de acuerdo con los recursos que se cuenten, y de conformidad con los procedimientos establecidos, evitando exponer al personal encargado de los servicios médicos a sufrir lesiones por parte de los secuestradores o las fuerzas armadas.
30. En caso de que, durante el desarrollo de la emergencia, se llegue a provocar un incendio en la aeronave, este se atenderá, en la medida de lo posible, de acuerdo a los procedimientos establecidos, evitando exponer al personal del Cuerpo de Rescate y Extinción de Incendios (CREI) a sufrir lesiones de parte de los secuestradores o las fuerzas armadas.
31. El COE elaborará el boletín informativo para la prensa y los medios de comunicación, en coordinación con el personal de Secretaría de Gobernación, de manera breve y concisa, evitando hacer suposiciones o declaraciones que pudieran, en algún momento, entorpecer la investigación de las autoridades.
32. Al término de la emergencia, se levantará el acta correspondiente y se enviará copia de la misma a las oficinas centrales de la DGAC, de Aeropuertos del Sureste (ASUR), al centro SCT, Oax. y a la Secretaría de Gobernación.
33. El COE después de haber atendido la emergencia procederá con el procedimiento de puesta en marcha del Aeropuerto.

**INTENCIONALMENTE EN BLANCO**



**DOCUMENTO CONFIDENCIAL**

**D. G. A. C.**  
**Dirección de Aeropuertos.**  
**Comandancia del Aeropuerto Int.**  
**Bahías de Huatulco, Oax.**  
**H U X.**

<b>HUATULCO</b> <b>ASUR</b>	<b>AEROPUERTO DE HUATULCO, S.A. DE C.V.</b>				
	NOMBRE DEL DOCUMENTO			PLAN	
<b>APODERAMIENTO DE ALGUNA INSTALACIÓN DEL AEROPUERTO Y TOMA DE REHENES</b>			<b>EMERGENCIA</b>		
No. DE ENMIENDA	FECHA DE ENMIENDA	CAPÍTULO	SECCIÓN	HOJA	
25	9/JUN/2011	V	7	1	DE 7

1. **La Comandancia del Aeropuerto**, al tener conocimiento de que alguna de las instalaciones del Aeropuerto ha sido tomada por personal ajeno al servicio en forma violenta y tiene como rehenes a empleados y/o pasajeros, deberá:

- Informar a la Administración del Aeropuerto de Huatulco por medio del SIE y acordar el lugar de instalación del COE más propicio, de acuerdo a la ubicación de la emergencia.
- Informar a la Torre de Control SENEAM por medio del SIE.
- Informar a ASA Combustibles.
- En caso de que sea afectada alguna Línea Aérea informar al encargado para que acuda al COE con toda la información requerida (lista de pasajeros documentados, itinerario y datos de aeronave).
- Disponer de un rotafolio, plumones, el plan de emergencia, y un radio transreceptor en banda aeronáutica.
- Integrar el COE con el personal y equipo requerido en el lugar acordado.
- Enviar a uno de sus inspectores a la oficina del Jefe de Seguridad ASUR para integrar el PM, portando un radio transreceptor en banda aeronáutica.

2. **La Administración del Aeropuerto ASUR**, al recibir el aviso del incidente, procederá a:

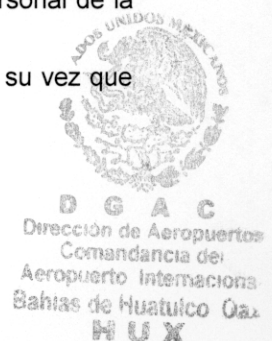
- Informar al Jefe de Seguridad y/o coordinadores de seguridad de ASUR.
- Acudir al lugar acordado con la Comandancia del Aeropuerto para integrar el COE, portando un radio transreceptor con la frecuencia de Seguridad del Aeropuerto de Huatulco para coordinación con el PM.
- Informar a todo el personal de la Administración.

3. **La Torre de Control**, al tener conocimiento de la emergencia, deberá:

- Informar al Centro de Control.
- Dar instrucciones a las aeronaves que se encuentran cerca del área afectada para que se retiren, en lo posible 100 metros de distancia (Evaluar cantidad de combustible y mandarlos a Puerto Escondido y/o Oaxaca, a todos).
- Controlar, en coordinación con el PM, la circulación del personal y equipo de apoyo en las áreas operacionales.

4. **El Jefe de Seguridad y/o Coordinador de Seguridad ASUR**, al recibir el aviso de la emergencia, deberá.

- Notificar, a todas las áreas Operativas: a los oficiales de operaciones, al jefe de Mantenimiento, Coordinador de Seguridad ASUR, CREI, CCTV, HBS, Seguridad contratada, PIPEM y Limpieza contratada.
- Acudir a la Oficina de la Jefatura de Seguridad ASUR, y a la llegada del personal de la comandancia integrar el PM.
- Coordinará con el personal del CCTV una búsqueda en todas las áreas y a su vez que se le notifique cualquier acción sospechosa.



<b>HUATULCO</b> <b>ASUR</b>	<b>AEROPUERTO DE HUATULCO, S.A. DE C.V.</b>					
	NOMBRE DEL DOCUMENTO				PLAN	
<b>APODERAMIENTO DE ALGUNA INSTALACIÓN DEL AEROPUERTO Y TOMA DE REHENES</b>				<b>EMERGENCIA</b>		
No. DE ENMIENDA	FECHA DE ENMIENDA	CAPÍTULO	SECCIÓN	HOJA		
25	9/JUN/2011	V	7	2	DE	7

5. **El Jefe de Mantenimiento ASUR**, al tener conocimiento de la emergencia, deberá.

- Informar a su personal a cargo para que se concentre en la Sub estación, preparen su vehículo, herramientas de emergencia, llaves de tableros, subestación y almacenes y estén pendientes vía radio y extensión telefónica.
- Acudir a la Comandancia del Aeropuerto, llevando consigo los planos del área afectada y sus alrededores, incluyendo la información relativa a instalaciones críticas, tales como: subestación eléctrica, plantas de emergencia, etc.
- Permanecer alerta esperando instrucciones del PM para intervenir en caso necesario.

6. **EL Cuerpo de Rescate y Extinción de Incendios (CREI)**, al ser notificado, deberá:

- Informar a todo el personal del CREI para que se equipen y alisten sus unidades, permaneciendo dentro de ellas con motor apagado.
- Mantener a una persona en el centro o cuarto de comunicaciones a la espera de instrucciones.
- Estar en alerta a la escucha de la frecuencia aeronáutica y de la frecuencia ASUR.
- El paramédico deberá permanecer en la ambulancia listo para desplazarse en caso de ser requerido.

7. **El Personal de Seguridad Contratada**, al ser avisado procederá a:

- Cerrar los accesos viales (puerta 1 y puerta 2), impidiendo la entrada a todo vehículo que no sea autorizado vía radio por el PM.
- Permitir la salida de las personas que deseen retirarse del Aeropuerto.

**Únicamente se permitirá el paso a los vehículos de las unidades de apoyo externo que participen directamente en la emergencia previa identificación positiva con identificación con fotografía.**

- Controlar los accesos peatonales para impedir el acceso de personal no autorizado por el PM.

DURANTE LA EMERGENCIA NO SE APLICA EL PROCEDIMIENTO NORMAL DE TIA'S AUTORIZADAS.

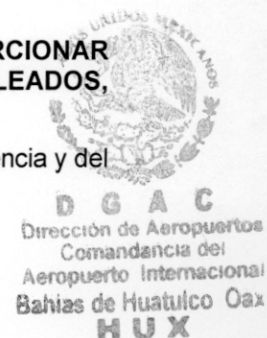
**En las puertas 2 y 3 únicamente se permitirá el paso al personal mínimo indispensable, para la atención de las operaciones que se efectúen en ese momento y a los elementos de las unidades de responsabilidad permanente y/o de las unidades de apoyo externo que participen directamente en la emergencia.**

- Dirigir a todas las personas que soliciten información de todo lo que está sucediendo al área que determine el COE. (ubicar la sala de prensa lejos del COE y de la zona de Emergencia).

**NINGÚN ELEMENTO DE SEGURIDAD ESTARÁ AUTORIZADO A PROPORCIONAR INFORMACIÓN ACERCA DE LA EMERGENCIA A PASAJEROS, EMPLEADOS, PRENSA O PÚBLICO EN GENERAL.**

- Mantener las vialidades libres para el acceso y/o salida de vehículos de emergencia y del apoyo externo.

DOCUMENTO CONFIDENCIAL



<b>HUATULCO</b> <b>ASUR</b>	<b>AEROPUERTO DE HUATULCO, S.A. DE C.V.</b>					
	NOMBRE DEL DOCUMENTO				PLAN	
<b>APODERAMIENTO DE ALGUNA INSTALACIÓN DEL AEROPUERTO Y TOMA DE REHENES</b>				<b>EMERGENCIA</b>		
No. DE ENMIENDA	FECHA DE ENMIENDA	CAPÍTULO	SECCIÓN	HOJA		
25	9/JUN/2011	V	7	3	DE	7

- f) Permanecer en alerta a la escucha de la frecuencia de radio para realizar la evacuación del personal (pasajeros, usuarios, empleados y/o cualquier otra instrucción al respecto).
- 8. Personal de Inspección de Equipaje Documentado (HBS)** al momento de ser notificado de la emergencia, deberá:
- Continuar, hasta donde sea posible con la revisión de equipaje normal.
  - Preparar un equipo de ETD para su posible utilización de manera móvil.
  - Permanecer en alerta esperando instrucciones del PM para intervenir en caso necesario escuchando la frecuencia de ASUR.
  - Apoyar en caso de que se dé la instrucción de evacuar a los pasajeros, usuarios y empleados.
- 9. El Punto de Inspección de Inspección de Pasajeros y Equipaje de Mano (PIPEM)**, al ser notificado, procederá a:
- Continuar, hasta donde sea posible, con la revisión de pasajeros y equipaje de mano en forma normal.
  - Preparar el equipo Sabre 4000 para su posible utilización.
  - Permanecer en alerta esperando instrucciones de PM, para intervenir en caso necesario.
  - Apoyar en caso de que se dé la instrucción de evacuar a los pasajeros, usuarios y empleados.
- 10. El operador del CCTV** al ser notificado deberá:
- Asegurarse de que su puerta se encuentra bien cerrada con llave.
  - Coordinarse con el V8 (guardia de la Administración) para notificar al encargado o representante de:
    - Líneas Aéreas.
    - SAT.
    - INM.
    - SAGARPA.
    - Locales comerciales.
    - Restaurantes.
    - Coordinador Médico.

Que se tiene una emergencia y que se deben activar las brigadas.
  - Deberá informar a todo el personal, pasajeros, público en general y empleados mediante el voceo que se están realizando acciones de seguridad y deben de seguir las instrucciones del personal de seguridad.
  - En caso de evacuación deberá de recordar a los PAX's y personas en general de no gritar, empujar ni correr y no mover automóviles, agradeciendo su comprensión haciendo incapie que no se trata de un simulacro. Se podrá utilizar el sistema de alarma contra incendio para notificar la evacuación.

<b>HUATULCO</b>		<b>AEROPUERTO DE HUATULCO, S.A. DE C.V.</b>				
<b>ASUR</b>		NOMBRE DEL DOCUMENTO			PLAN	
		<b>APODERAMIENTO DE ALGUNA INSTALACIÓN DEL AEROPUERTO Y TOMA DE REHENES</b>			<b>EMERGENCIA</b>	
No. DE ENMIENDA	FECHA DE ENMIENDA	CAPITULO	SECCIÓN	HOJA		
25	9/JUN/2011	V	7	4	DE	7

- e) Monitorear las cámaras para grabar todos los acontecimientos relacionados con la emergencia.
- f) Mantener informado en la medida de lo posible al COE y al PM a través del SIA, de la frecuencia de emergencia o de cualquier otro medio disponible, según se requiera.
- g) Revisar que todos los sistemas del CCTV estén funcionando correctamente, grabadoras especialmente.

**11. El Personal de Operaciones ASUR**, al ser notificado procederá:

- a) Acudir a la Zona de Reunión 1 (ZR-1), Con un radio transreceptor en la frecuencia del Aeropuerto de Huatulco, para coordinar la llegada y participación de las corporaciones policíacas y fuerzas armadas consideradas como unidades de apoyo externo.
- b) Acudir a la Zona de Reunión 1 (ZR-2), con un radio transreceptor en la frecuencia del Aeropuerto de Huatulco para coordinar la llegada y participación de los Servicios Médicos, considerados como Unidades de Apoyo Externo.
- c) Informar al COE y PM de la llegada de las unidades de apoyo externo, indicando el nombre de la unidad tipo de equipo y/o vehículo y el personal efectivo disponible.
- d) Permanecer en alerta esperando instrucciones del COE, para coordinar la participación de las unidades de apoyo externo.

**12. El Personal de ASA Combustibles**, al ser notificado, deberá a:

- a) Concentrarse con todo su equipo en la planta de almacenamiento de combustibles.  
Únicamente permanecerá fuera de la planta el personal y equipo mínimo para atender las operaciones que se realicen en ese momento, una vez que se hayan coordinado con el COE y PM.
- b) Permanecer en alerta, con la frecuencia de compañía, esperando instrucciones del COE, para intervenir en caso necesario.

**13. EL Centro Operativo de la Emergencia (COE)**, una vez constituido procederá, a:

- a) El representante de la DGAC fungirá como el negociador intentando la liberación de los rehenes hasta que llegue el personal especializado.
- b) Solicitar la intervención de las siguientes unidades de apoyo externo:
  - Centro de Investigación y Seguridad Nacional (CISEN.)
  - Procuraduría General de la República (PGR).
  - Policía Judicial del Estado.
  - Zona Militar.
  - Sector Naval.
  - Policía Federal.
  - Cruz Roja.
  - Protección Civil.
- c) Designar a las personas que llevarán el registro cronológico en el rotafolio, de todo lo que suceda durante todo el tiempo que dure la emergencia.
- d) Señalar en el plano la localización del área afectada, y la ubicación de todo el personal y

<b>HUATULCO</b>		<b>AEROPUERTO DE HUATULCO, S.A. DE C.V.</b>				
<b>ASUR</b>		NOMBRE DEL DOCUMENTO			PLAN	
		<b>APODERAMIENTO DE ALGUNA INSTALACIÓN DEL AEROPUERTO Y TOMA DE REHENES</b>			<b>EMERGENCIA</b>	
No. DE ENMIENDA	FECHA DE ENMIENDA	CAPITULO	SECCIÓN	HOJA		
25	9/JUN/2011	V	7	5	DE	7

equipo que participa en la emergencia.

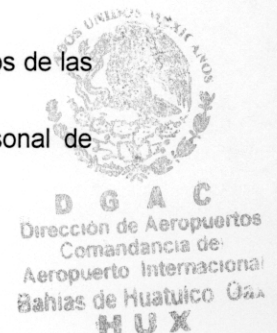
- e) Trazar, en los planos del área afectada por la emergencia, un círculo con radio de 100 metros a partir del área afectada, para definir el área de evacuación.
- f) Instruir al PM por el medio más rápido disponible que las Dependencias y Concesionarios que procedan de inmediato a la evacuación del área señalada.
- g) Evaluar de acuerdo con el o las áreas afectadas si el Aeropuerto se cierra a las operaciones o qué restricciones se harán para no afectar o poner en riesgo a más personas, determinando el cierre de aeropuerto u otras restricciones.
- h) Mantener contacto, a través de la frecuencia de Emergencia, con el PM a fin de estar al tanto del desarrollo de la emergencia y de poder apoyar las decisiones de este.
- i) Si los secuestradores lo piden, se pondrá en comunicación con ellos solicitándoles le hagan saber sus demandas, pidiendo liberen a los rehenes tratando de ganar tiempo hasta que llegue personal de la Secretaría de Gobernación para que se haga cargo de la negociación.
- j) En cuanto sea posible informará del incidente a las Oficinas Centrales de la DGAC, y a las Oficinas Generales de ASUR.

**14. El PUESTO DE MANDO (PM), una vez constituido, procederá a:**

- a) Trasladarse hasta la posición más cercana posible al área afectada para poder observar la aplicación de los procedimientos por parte de las unidades que intervienen, pero procurando no provocar una reacción negativa por parte de los secuestradores.
- b) Mantener comunicación continua con el COE para que esté al tanto del progreso de la emergencia.
- c) Solicitar, según se requiera, a Zona de Reunión 1 (ZR-1), la asistencia de las unidades de apoyo de que se disponga.

**15. En las áreas donde se reciba, de parte del COE o PM, la orden de evacuar, deberán hacerlo de la siguiente manera:**

- a) El personal de Seguridad Contratada del Aeropuerto una vez notificado se apoyará con el personal de las líneas aéreas, las brigadas de evacuación, del PIPEM y de HBS para realizar las actividades de evacuación.
- b) Todo el personal debe salir en forma ordenada, olvidándose de recoger artículos personales y de hacer llamadas telefónicas por medio del celular.
- c) Recordar que de ninguna manera debe:
  - ◆ CORRER, porque se pueden provocar accidentes graves.
  - ◆ GRITAR, porque se produce pánico en forma innecesaria.
  - ◆ EMPUJAR, porque se produce una salida en desorden y pérdida de tiempo.
  - ◆ TRATAR DE MOVER AUTOMÓVILES, porque se pueden bloquear los accesos de las unidades de apoyo.
- d) La evacuación siempre será hacia los puntos de reunión, salvo que el personal de seguridad indique otra cosa en coordinación del PM.



<b>HUATULCO</b> <b>ASUR</b>		<b>AEROPUERTO DE HUATULCO, S.A. DE C.V.</b>				
		NOMBRE DEL DOCUMENTO			PLAN	
		<b>APODERAMIENTO DE ALGUNA INSTALACIÓN DEL AEROPUERTO Y TOMA DE REHENES</b>			<b>EMERGENCIA</b>	
No. DE ENMIENDA	FECHA DE ENMIENDA	CAPÍTULO	SECCIÓN	HOJA		
25	9/JUN/2011	V	7	6	DE	7

**16. El Centro de Investigación y Seguridad Nacional (CISEN), de La Secretaría de Gobernación,** al ser notificado de la emergencia deberá:

- a) Acudir de inmediato al Aeropuerto con la persona que se encargará de las negociaciones y el personal técnico de apoyo que requiera.
- b) El negociador deberá tratar con los secuestradores, la liberación de los rehenes y la desocupación del área afectada con el apoyo del COE y de todas las unidades de apoyo del externo.
- c) El representante de la Secretaría de Gobernación será el responsable de decidir las acciones a seguir para la atención de la emergencia, tales como la satisfacción de las demandas de los secuestradores, la información que pueda proporcionarse hacia el exterior e incluso, la intervención de las fuerzas armadas para someter a los responsables del suceso.

**17. La procuraduría General de la República,** al ser notificada del incidente, procederá a:

- a) Acudir al Aeropuerto con vehículos y elementos con objeto de apoyar las acciones durante la emergencia, de acuerdo a las instrucciones que reciba del negociador a través del COE.
- b) El vehículo y los elementos acuden a Zona de Reunión 1 (ZR-1) y la persona que va al mando se reporta al COE.

**18. SEMAR, SEDENA** (Fuerzas Armadas) al ser notificadas, procederán a:

- a) Acudir al Aeropuerto con vehículos y elementos con objeto de apoyar las acciones durante la emergencia de acuerdo a las instrucciones que reciban y la coordinación con el CISEN, representante de la SEGOB y el COE.
- b) Acudir al Aeropuerto con personal adiestrado para asalto y con el equipo necesario que requiere para llevar a cabo esa labor.
- c) La persona que va al mando se reporta el COE y los vehículos con los elementos acuden a Zona de Reunión 1 (ZR-1).

**19. Destacamento Militar apostado en el Aeropuerto** al ser notificado procederá a:

- a) La persona que está al mando se reporta al COE para la coordinación de las acciones a llevar a cabo.
- b) El vehículo con el personal y equipo acudirán a la Zona de Reunión 1 (ZR-1).
- c) Deberán llevar el radio de frecuencia ASUR para recibir instrucciones y coordinación respondiendo a la clave "destacamento".

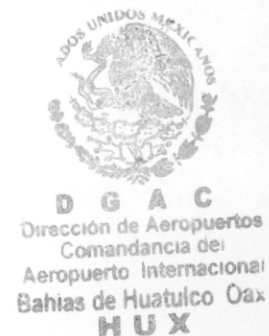
**20. La Policía Federal** , al ser notificada procederá a:

- a) El oficial al mando se reporta al COE con un radio transreceptor para coordinar a sus elementos.
- b) Colocar una patrulla en el entronque del camino de acceso con la carretera para auxiliar a los vehículos de emergencia en su entrada o salida al Aeropuerto. Solo permitirá el paso de vehículos que lleven personas que comprueben que van a viajar y a los que participen directamente en la emergencia.

<b>HUATULCO</b> <b>ASUR</b>	<b>AEROPUERTO DE HUATULCO, S.A. DE C.V.</b>				
	NOMBRE DEL DOCUMENTO			PLAN	
	<b>APODERAMIENTO DE ALGUNA INSTALACIÓN DEL AEROPUERTO Y TOMA DE REHENES</b>			<b>EMERGENCIA</b>	
No. DE ENMIENDA	FECHA DE ENMIENDA	CAPÍTULO	SECCIÓN	HOJA	
25	9/JUN/2011	V	7	7	DE 7

- c) Colocar una patrulla a la entrada del área terminal del Aeropuerto para dirigir todo el flujo de vehículos hacia los estacionamientos, dejando libre la vialidad para la circulación de los vehículos de emergencia.
21. **La Cruz Roja**, al ser notificada, procederá a acudir al Aeropuerto con la ambulancia y los paramédicos para auxiliar en la atención de posibles lesionados, y se concentrará en la Zona de Reunión 1 (ZR-1).
  22. **Protección Civil**, al ser notificada, procederá a acudir al Aeropuerto para coordinar los apoyos externos Médicos en caso necesario.
  23. Una vez que **El Centro de Investigación y Seguridad Nacional (CISEN), de la Secretaría de Gobernación** se ha hecho cargo, las decisiones serán tomadas por el negociador y su grupo de apoyo, en coordinación con el COE, para que éste se encargue de transmitir las a los responsables de cada una de las unidades de apoyo a fin de que se lleve a cabo, bajo la coordinación de PM, quien se encargará de proporcionar las facilidades que se requieran.
  24. Los rehenes que sean liberados serán conducidos a la sala aislada del edificio terminal previamente designada y quedarán sujetos a las medidas de seguridad que las autoridades competentes tengan establecidas.
  25. En caso de que **el representante de la Secretaría de Gobernación** instruya un ataque armado para someter a los secuestradores, las Fuerzas Armadas que determine actuarán de acuerdo a sus propias directivas y procedimientos, contando con el apoyo en caso de requerirse de las demás fuerzas armadas y corporaciones policíacas que se encuentran en el Aeropuerto.
  26. Las personas que resulten heridas durante el desarrollo de la emergencia serán atendidas en la medida de lo posible de acuerdo a los procedimientos establecidos, evitando exponer al personal encargado de los servicios médicos a sufrir lesiones de parte de los secuestradores o las fuerzas armadas.
  27. En caso de que, a consecuencia de las acciones ejecutadas durante el desarrollo de la emergencia se llegue a provocar un incendio en las instalaciones del Aeropuerto este se atenderá, en la medida de lo posible, de acuerdo a los procedimientos establecidos, evitando exponer al personal del Cuerpo de Rescate y Extinción de Incendios (CREI) a sufrir lesiones de parte de los secuestradores o de las Fuerzas Armadas.
  28. El COE elaborará el boletín informativo para la prensa y los medios de comunicación, en coordinación con el personal de la Secretaría de Gobernación y Centro de Investigación y Seguridad Nacional (CISEN) de manera breve y concisa, evitando hacer suposiciones o declaraciones que pudieran, en algún momento, entorpecer la investigación de las autoridades.
  29. Al término de la emergencia, se levantará el acta correspondiente y se enviará copia de la misma a las Oficinas Centrales de la DGAC, a las Oficinas Generales de ASUR, a la Secretaría de Gobernación y Oficina del Centro de Investigación y Seguridad Nacional (CISEN).
  30. Una vez que el COE tenga el control de la emergencia procederá a liberar las instalaciones para su puesta en marcha.

DOCUMENTO CONFIDENCIAL



<b>HUATULCO</b>		<b>AEROPUERTO DE HUATULCO, S.A. DE C.V.</b>				
<b>ASUR</b>		NOMBRE DEL DOCUMENTO			PLAN	
		<b>AMENAZA Y/O ATAQUE BIOLÓGICO, QUÍMICO, RADIOLÓGICO Y NUCLEAR AL AEROPUERTO O AERONAVE</b>			<b>EMERGENCIA</b>	
No. DE ENMIENDA	FECHA DE ENMIENDA	CAPÍTULO	SECCIÓN	HOJA		
28	14/OCT/2011	V	8	1	DE	8

**1. La persona que vea o tenga conocimiento de que existe ataque biológico, químico, radiológico y nuclear, deberá:**

- Informar inmediatamente a la Comandancia del Aeropuerto al teléfono **58 190 06** o extensión **24205 / 24206**
- Informar inmediatamente a la Administración del Aeropuerto al teléfono **58 190 59** o extensión **24406 / 24404 / 24405**
- Notificar a su jefe de inmediato
- Trasladarse de inmediato, al lugar que determine la Comandancia del Aeropuerto para su análisis
- Evitar hacer comentarios con el personal de su área de trabajo que pudiera crear confusión o pánico
- Apoyar las investigaciones correspondientes

**2. La Comandancia del Aeropuerto al recibir la notificación del incidente, deberá:**

- Solicitar la presencia de la persona que informa de amenaza, en el lugar que se determine.
- Solicitar la presencia del representante de mayor jerarquía y/o jefe inmediato de la empresa de donde se detecta el posible incidente.
- Solicitar la presencia del representante de la línea aérea, en el caso de que el aviso de amenaza esta involucrada una aeronave
- Notificar a la Administración del Aeropuerto para integrar el Centro Operativo de Emergencia (COE) y Puesto de Mando (PM)
- Notificar a SENEAM para integrar el Centro Operativo de Emergencia (COE)

**3. A la llegada de las personas notificadas del inciso 2, e integrado el COE y PM deberán de hacer lo siguiente;**

- Deberán evaluar la amenaza de ataque, de acuerdo a los siguientes criterios
  - Si es una Amenaza Especifica
  - Si es una Amenaza No Especifica

**Amenaza Especifica** cuando los datos son suficientes para determinar que la amenaza si es seria para la aeronave afectada o la instalación donde se esta llevando el ataque

**Amenaza No Especifica** cuando la información es muy vaga y no existe la posibilidad de determina que los datos o información no representa ningún riesgo.

- Si determinan que es una Amenaza Especifica procederá a:

**INTENCIONALMENTE EN BLANCO**

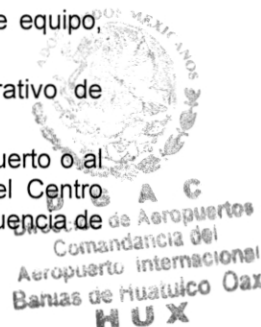


**DOCUMENTO CONFIDENCIAL**

<b>HUATULCO</b> <b>ASUR</b>	<b>AEROPUERTO DE HUATULCO, S.A. DE C.V.</b>			
	NOMBRE DEL DOCUMENTO			PLAN
AMENAZA Y/O ATAQUE BIOLÓGICO, QUÍMICO, RADIOLÓGICO Y NUCLEAR AL AEROPUERTO O AERONAVE			EMERGENCIA	
No. DE ENMIENDA	FECHA DE ENMIENDA	CAPITULO	SECCIÓN	HOJA
28	14/OCT/2011	V	8	2 DE 8

**Notificación del aviso de la amenaza:**

1. **La Comandancia del Aeropuerto, se considera Comandancia del Aeropuerto a todo el personal que se encuentra en esa oficina, al recibir la notificación de la amenaza, deberá:**
  - a) Comunicarse al teléfono 01800 00 44 800, a la Unidad de Inteligencia Epidemiológica y Sanitaria
  - b) Informar a la(s) Línea(s) afectada(s).
  - c) Informar a la Administración del Aeropuerto
  - d) Informar a la Torre de Control
  - e) Informar a la Policía Federal
  - f) Informar a la Secretaría de Gobernación (CISEN)
  - g) Reunirse en la sala de juntas de la comandancia, o al lugar que se determine para integrar el Centro Operativo de Emergencia (COE), con un radio transreceptor en banda aeronáutica, manuales del programa de seguridad y planos del Aeropuerto.
  - h) Designara a un inspector perteneciente a la D.G.A.C. para que se presente en la oficina de Operaciones para integrar el Puesto de Mando, debiendo contar con un radio transreceptor en banda aeronáutica
  
2. **La Administración del Aeropuerto, se considera Administración del Aeropuerto a todo el personal que se encuentra como representante titular o suplente y, en ausencia de este el responsable en turno de la Oficina de Operaciones, al recibir el aviso de la amenaza en el caso que corresponda, deberá:**
  - a) Informar al Administrador
  - b) Informar al Jefe y/ Coordinador de Seguridad ASUR
  - c) Informar al Coordinador de Seguridad ASUR
  - d) Informar al responsable en turno de la oficina de operaciones.
  - e) Informar al Gerente de Administración y Jefe de Mantenimiento
  - f) Asignará personal para integrar el Centro Operativo de Emergencia (COE)
  - g) Disponer de un plano general del Aeropuerto, un rota folio, plumones, el plan de emergencia y un radio transreceptor con la frecuencia que determine el Centro Operativo de Emergencia (COE) para coordinar con el Puesto de Mando (PM)
  - h) Proporcionar radio transreceptor en banda aeronáutica
  
3. **La(s) Línea(s) Aérea(s) Afectada(s), al recibir el aviso, deberá(n):**
  - a) Notificar a sus oficinas de control de vuelos
  - b) Recabar toda la información relativa al (los) vuelo(s) afectado(s), tal como, tipo de equipo, tripulación, lista pasajeros, cantidad y tipo de carga, cantidad de combustible, etc.
  - c) Designara 2 representantes que se integraran respectivamente al Centro Operativo de Emergencia (COE) y Puesto de Mando (PM)
  - d) El personal asignado acudirá con toda la información a la Comandancia del Aeropuerto o al lugar que se determina la Comandancia del Aeropuerto para que se presente el Centro Operativo de Emergencia (COE), llevando consigo un radio transreceptor con la frecuencia de la Compañía.



<b>HUATULCO</b> <b>ASUR</b>	<b>AEROPUERTO DE HUATULCO, S.A. DE C.V.</b>				
	NOMBRE DEL DOCUMENTO			PLAN	
	<b>AMENAZA Y/O ATAQUE BIOLÓGICO, QUÍMICO, RADIOLÓGICO Y NUCLEAR AL AEROPUERTO O AERONAVE</b>			<b>EMERGENCIA</b>	
No. DE ENMIENDA	FECHA DE ENMIENDA	CAPITULO	SECCIÓN	HOJA	
28	14/OCT/2011	V	8	3 DE	8

- e) El segundo representante de la aerolínea se integrara al Puesto de Mando (PM) llevando consigo un radio transreceptor con la frecuencia de la Compañía al Puesto de Mando (PM).
- f) Permanecer en alerta esperando instrucciones del Puesto de Mando (PM) para su posible intervención. **NO INTENTANDO LLEVAR A CABO ACCIONES INDIVIDUALES SIN AUTORIZACIÓN**

**4. La Torre de Control, al momento de ser notificado, deberá:**

- a) Coordinar con el Centro de Control para la atención del tráfico aéreo que se encuentre en el área.
- b) Dar preferencia para la circulación de la(s) aeronave(s) afectada(s) y dirigirla (s) para que se estacione al lugar que determine el Centro Operativo de Emergencia (COE) **PLATAFORMA DE EMERGENCIA (PE)**
- c) Controlar, en coordinación con el PM, la circulación del personal y equipo de apoyo en las áreas operacionales.
- d) Controlar la circulación del CREI

**5. El Jefe y/o Coordinador de Seguridad ASUR y/o responsable en turno de Operaciones al momento de ser notificado, deberá:**

- a) Notificara todo el personal de operaciones
- b) Notificar al Jefe de mantenimiento y/o Jefe de turno de mantenimiento para su posible participación
- c) Notificar al Jefe y/o Coordinador de turno de Seguridad
- d) Notificar a la Jefe combustibles (ASA) y/o Jefe de turno de combustibles (ASA)
- e) Designara a una persona para integrar el Puesto de Mando (PM).

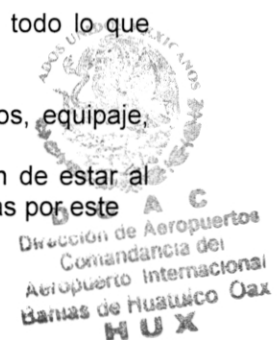
**6. El Jefe de Seguridad y/o Coordinador de seguridad, al recibir el aviso de la emergencia, deberá:**

- a) Notificar a todo el personal de seguridad
- b) Notificar a los supervisores de seguridad contratada (seguridad de la infraestructura y puntos de inspección).
- c) Coordinara con el personal del CCTV una búsqueda en todas las áreas y a su vez que se le notifique cualquier acción sospechosa.

**Integrado el Centro Operativo de Emergencia (COE) y el Puesto de Mando (PM)**

**1. El Centro Operativo de Emergencia (COE), deberá:**

- a) Designar a la persona que llevara en el rotafolio, el registro cronológico de todo lo que sucede durante el tiempo que dure la emergencia
- b) Señalar en el plano la localización de la Zona Afectada
- c) Informar al PM acerca de los datos proporcionados, relativos a los pasajeros, equipaje, carga y correo, si es una aeronave
- d) Mantener contacto, a través de la frecuencia de Aeropuerto. con el PM a fin de estar al tanto del desarrollo de la emergencia y de poder apoyar las decisiones tomadas por este



<b>HUATULCO</b> <b>ASUR</b>	<b>AEROPUERTO DE HUATULCO, S.A. DE C.V.</b>				
	NOMBRE DEL DOCUMENTO			PLAN	
	<b>AMENAZA Y/O ATAQUE BIOLÓGICO, QUÍMICO, RADIOLÓGICO Y NUCLEAR AL AEROPUERTO O AERONAVE</b>			<b>EMERGENCIA</b>	
No. DE ENMIENDA	FECHA DE ENMIENDA	CAPITULO	SECCIÓN	HOJA	
28	14/OCT/2011	V	8	4	DE 8

- e) Unidad de inteligencia Epidemiológica y Sanitaria al tener conocimiento dará instrucciones al COE, así mismo aplicará su procedimiento de notificación.
- f) Solicitar la intervención de las Unidades de Apoyo Interno, si es necesario ( brigadas de primeros auxilio y brigadas de vigilancia)
- g) Solicitar la intervención de las Unidades de Apoyo Exterior, si son necesario
- h) Dependiendo de la situación y a criterio de Unidad de inteligencia Epidemiológica y Sanitaria y COE, podría ser necesario aplicar procedimientos de seguridad en salud a los pasajeros que están a bordo de la aeronave en su caso, o a las personas que se encuentran en la Zona afectada.
- i) Colocar un elemento de seguridad en la puerta del lugar del COE para que no entre ninguna persona no autorizada
- j) Unidad de inteligencia Epidemiológica y Sanitaria realizará las coordinaciones pertinentes de acuerdo a sus procedimientos, informándole al COE.

**2. El Puesto de Mando (PM), deberá:**

- a) Trasladarse en hasta la Zona afectada a favor del viento, procurando no estorbar el movimiento de esta
- b) Coordinar al CREI, servicios médicos y con seguridad los servicios de vigilancia
- c) En base a la información proporcionada, solicitar a la línea aérea personal y equipo suficiente para controlar a los pasajeros
- d) Informará al CREI de la emergencia y solicitará su intervención
- e) En caso de considerarlo necesario, solicitara la participación de los grupos de voluntarios (Brigadas), para apoyar las labores de control y atención de los pasajeros evacuados
- f) Mantener comunicación continua con el COE, para tenerlo al tanto del desarrollo de la emergencia
- g) Solicitar al Jefe de seguridad y/o Coordinador de turno de seguridad, si es necesario elementos de seguridad para realizar el circulo de protección a la Zona afectada

**3. El Jefe de seguridad y/o Coordinador de Turno, deberá**

- a) Notificar, por medio de la frecuencia del Aeropuerto, a (Coordinadores de Seguridad y Supervisores de Seguridad Contratada), que cierren todos los accesos y que solo ingresara las personas que él autorice
- b) Acudir a la zona de reunión 1 (ZR-1), con un radio transreceptor en la frecuencia de Aeropuerto, para coordinar la llegada y participación de Unidades de Apoyo Exterior
- c) Designar una persona para que acuda a la zona de reunión 2 (ZR-2), con un radio transreceptor en la frecuencia de Aeropuerto, para coordinar la llegada y participación de los Servicios Médicos , considerando como unidades de Apoyo Exterior
- d) La persona asignada solo permitirá el ingreso a las unidades de apoyos que el Jefe y/o Coordinador de Seguridad y PM lo autorice.
- e) Permanecer en alerta esperando instrucciones del PM, para coordinar la participación de la unidades de Apoyo Exterior
- f) Informar al COE y PM de la llegada de las unidades de Apoyo, indicando el nombre de la Unidad tipo de equipo y/o vehículos y el personal efectivo disponible
- g) Coordinarse con la Policía Federal para que auxilie al control de los apoyos exteriores.



<b>HUATULCO</b> <b>ASUR</b>	<b>AEROPUERTO DE HUATULCO, S.A. DE C.V.</b>			
	NOMBRE DEL DOCUMENTO			PLAN
	<b>AMENAZA Y/O ATAQUE BIOLÓGICO, QUÍMICO, RADIOLÓGICO Y NUCLEAR AL AEROPUERTO O AERONAVE</b>			<b>EMERGENCIA</b>
No. DE ENMIENDA	FECHA DE ENMIENDA	CAPÍTULO	SECCIÓN	HOJA
28	14/OCT/2011	V	8	5 DE 8

**4. El Comandante del CREI y/o Jefe de Turno, deberá:**

- Informar a todo el Personal de la emergencia
- Comunicarse con el PM para recabar la mayor información posible
- Acudir con un vehículos de extinción y 3 elementos y esperar instrucciones al lugar afectado a favor el viento
- El resto del personal estar pendientes para su intervención y a solicitud del PM
- Recibir órdenes del PM
- El resto del equipo y personal deberá estar preparado para la posible intervención, permaneciendo en la estación
- Realizar la coordinación de las brigadas de primeros auxilios.

**NOTA:** El personal de CREI, no deberá entrar a la zona afectada, salvo que su intervención sea necesaria para ayudar a salir a alguna persona imposibilitada para ello y lo autorice el PM y/o **Unidad**

**De inteligencia Epidemiológica y Sanitaria**

**5. El COE hará contacto con responsable y/o Jefe de Turno de la Policía Federal, al ser notificado procederá:**

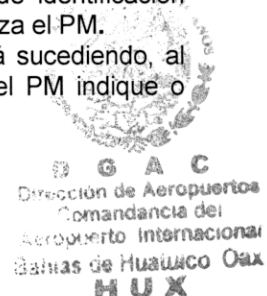
- Colocar una patrulla en el entronque del camino de acceso con la carretera para auxiliar a los vehículos de emergencia en su entrada o salida al Aeropuerto.

**6. El Jefe de Mantenimiento del Aeropuerto, al conocimiento de la Emergencia, deberá:**

- Reunir a todo su personal en la oficina de mantenimiento e integrarse los elementos de brigadas como corresponda.
- Permanecer alerta esperando instrucciones del PM para intervenir en su caso.

**7. El Personal de Seguridad Contratada, al ser avisado, procederá a:**

- Cerrar los accesos para vehículos al área de movimiento, impidiendo la entrada a todo vehículo que no sea autorizado vía radio por el PM
- Únicamente se permitirá el paso al equipo de servicios mínimo indispensable para la atención de las operaciones que se efectúan en ese momento y a los vehículos de la Unidades de Apoyo exterior que participen directamente en la emergencia
- Controlar los accesos peatonales para impedir el acceso de personal no autorizado por el PM
- Únicamente se permitirá el paso al personal mínimo indispensable, para la atención de las operaciones que se efectúan en ese momento y a los elementos de las unidades de responsabilidad permanente y/o de las Unidades de Apoyo Exterior que participen directamente en la emergencia coordinado el Jefe de seguridad y/o Coordinador de turno y auxiliados con la Policía Federal, si existe como apoyo en los puntos de control.
- Durante la emergencia no se aplica el procedimiento normal de tarjetas de identificación aeroportuaria autorizadas, solo se le permitirá el acceso al personal que autoriza el PM.
- Dirigir a todas las personas que soliciten información acerca de lo que está sucediendo, al lugar que el Jefe de seguridad y/o Coordinador de turno de seguridad o el PM indique o informen.



<b>HUATULCO</b> <b>ASUR</b>	<b>AEROPUERTO DE HUATULCO, S.A. DE C.V.</b>				
	NOMBRE DEL DOCUMENTO				PLAN
<b>AMENAZA Y/O ATAQUE BIOLÓGICO, QUÍMICO, RADIOLÓGICO Y NUCLEAR AL AEROPUERTO O AERONAVE</b>				<b>EMERGENCIA</b>	
No. DE ENMIENDA	FECHA DE ENMIENDA	CAPITULO	SECCIÓN	HOJA	
28	14/OCT/2011	V	8	6	DE 8

**Nota. Ningún elemento de seguridad, mantenimiento y operaciones estará autorizado a proporcionar información acerca de la emergencia, a pasajeros, empleados, prensa o público en general.**

8. El Personal de Combustibles, al ser notificados, deberá:
- El personal asignado a brigadas de primeros auxilios y extinción de incendios estarán pendientes para reunirse con sus respectivos coordinadores de acuerdo a la notificación de CODIGO ALFA.
  - Permanecer en alerta, con la frecuencia de Aeropuerto, esperando instrucciones del PM, para intervenir en caso necesario.
  - Concentrarse con todo su equipo en la planta de Almacenamiento de Combustibles. Únicamente permanecerá fuera de la plataforma, el personal y equipo mínimo indispensable para atender las operaciones que se realicen en ese momento.
9. En el caso de una aeronave se detenga en el punto establecido, la Línea Aérea deberá:
- El piloto al Mando de la aeronave esperara ordenes del COE y/o Unidad de Inteligencia Epidemiológica y Sanitaria
  - De existir la necesidad de evacuar a los pasajeros, personal de tierra controlara y dirigirá a los usuarios sitio previamente determinado por el PM.
  - Informar al PM de la localización de cualquier objeto extraño que haya sido localizado en la aeronave y que no corresponda al equipo normal de la misma o de las condiciones irregulares no justificadas, tales como, vestiduras de los asientos rotas, plafones fuera de su lugar, etc. así como del equipaje documentado que no haya sido identificado por los pasajeros.
  - Hacer lo que el PM le ordene de acuerdo a las instrucciones de la Unidad De inteligencia Epidemiológica y Sanitaria.

**Si se determina que es negativo la detección.**

1. Unidad De inteligencia Epidemiológica y Sanitaria procederá a:

- Informar al PM de la situación
- Se retirará del lugar hasta que lo determine el PM

2. El PM deberá:

Informar al COE de la situación  
 Solicitar al COE instrucciones  
 Informar a todos los involucrados de las instrucciones del COE (línea aérea CREI, etc.)  
 Realizar informe del incidente

3. El COE deberá:

Informar al PM que la emergencia cambia a operacional normal



<b>HUATULCO</b> <b>ASUR</b>	<b>AEROPUERTO DE HUATULCO, S.A. DE C.V.</b>			
	NOMBRE DEL DOCUMENTO			PLAN
<b>AMENAZA Y/O ATAQUE BIOLÓGICO, QUÍMICO, RADIOLÓGICO Y NUCLEAR AL AEROPUERTO O AERONAVE</b>			<b>EMERGENCIA</b>	
No. DE ENMIENDA	FECHA DE ENMIENDA	CAPÍTULO	SECCIÓN	HOJA
28	14/OCT/2011	V	8	7 DE 8

Informar a los apoyos internos y externos que la emergencia cambia a operacional normal  
Realizar el informe de la emergencia

4. La línea aérea deberá:

Informar a los servicios de rampa para que trasladen la aeronave para continuar con su operación  
Informar a su personal que la emergencia cambia a operacional normal  
Atender su vuelo como operación normal  
Informar a los pasajeros de que la emergencia fue finalizada

**Si se determina que es positivo la detección**

1. Unidad De inteligencia Epidemiológica y Sanitaria procederá a:

Informar al PM de la situación  
Evaluación de la situación  
Aplicación de sus procedimientos

2.- El PM deberá:

Informar al COE de la situación  
Informar que la emergencia cambia a ALERTA 3  
Alejarse todo el personal a, la distancia que determine la Unidad De inteligencia Epidemiológica y Sanitaria, incluyendo al CREI y a los empleados de la línea aérea, personal de rampa, entre otros.

3.- El COE deberá:

Solicitar el apoyo que la Unidad de inteligencia Epidemiológica y Sanitaria determine para la atención de la situación.

Solicitar la intervención de:

- La Cruz Roja con dos ambulancias más
- Bomberos Municipales con un vehículo de extinción
- Apoyos que consideren necesarios

Auxiliar a la Unidad de inteligencia Epidemiológica y Sanitaria en todo lo que requiera

**Finalizada la emergencia.**

1.- Unidad de inteligencia Epidemiológica y Sanitaria deberá:

Informar que la atención de la emergencia ha terminado  
Coordinar todos los apoyos que solicito  
Entregar un informe al COE



**D G A C**  
Dirección de Aeropuertos  
Comandancia del  
Aeropuerto Internacional  
Bahías de Huatulco Oax  
**M U X**

<b>HUATULCO</b> <b>ASUR</b>	<b>AEROPUERTO DE HUATULCO, S.A. DE C.V.</b>					
	NOMBRE DEL DOCUMENTO				PLAN	
	<b>AMENAZA Y/O ATAQUE BIOLÓGICO, QUÍMICO, RADIOLÓGICO Y NUCLEAR AL AEROPUERTO O AERONAVE</b>				<b>EMERGENCIA</b>	
No. DE ENMIENDA	FECHA DE ENMIENDA	CAPITULO	SECCIÓN	HOJA		
28	14/OCT/2011	V	8	8	DE	8

2.- El PM deberá:

Informar al COE de la situación  
 Realizar la verificación de las condiciones de la zona afectada  
 Hacer todas las coordinaciones para poner en operación normal la zona afectada y del mismo Aeropuerto  
 Realizar un informe de los hechos y entregarlo al COE.

3.- El COE deberá:

Informar a los apoyos externos e internos de la situación  
 Solicitar apoyo de empresas que tienen grúas para mover los restos de la aeronave  
 Indicarle al PM que no se mueva nada hasta que la Autoridad Aeronáutica de el visto bueno para mover los restos y pruebas  
 Elaborar el boletín de prensa  
 Levantará el acta correspondiente y se enviará copia de la misma a las oficinas centrales de la DGAC, a las Oficinas de la Dirección de Operaciones de ASUR  
 Hacer todas las coordinaciones para poner en operación el aeropuerto.

INTENCIONALMENTE EN BLANCO



DOCUMENTO CONFIDENCIAL

<b>HUATULCO</b>		<b>AEROPUERTO DE HUATULCO, S.A. DE C.V.</b>			
<b>ASUR</b>		NOMBRE DEL DOCUMENTO		PLAN	
		<b>INCENDIO DE AERONAVE EN TIERRA</b>		<b>EMERGENCIA</b>	
No. DE ENMIENDA	FECHA DE ENMIENDA	CAPITULO	SECCION	HOJA	
23	21/SEP/2010	V	9	1	DE 6

1. **El Piloto de la Aeronave**, al tener conocimiento de que existe un conato de incendio o un incendio declarado abordo de su aeronave, deberá:
  - a) Dirigir las maniobras de extinción del fuego de acuerdo a los procedimientos establecidos por su empresa.
  - b) Dirigir los procedimientos de evacuación de pasajeros y tripulación.
  - c) Comunicar a la torre de control del Aeropuerto para informar la situación que prevalece abordo.
  - d) Comunicar, a través de su propia frecuencia, al personal de la compañía para que apoye las labores de evacuación.
  
2. **La Torre de Control**, al tener conocimiento de la emergencia, procederá a:
  - a) Dar aviso, a través de la alarma sonora y del SIE, al CREI.
  - b) Notificar a la comandancia del Aeropuerto.
  - c) Coordinar con el centro de control la notificación a todas las aeronaves en el área para suspender las operaciones por emergencia.
  - d) Controlar en coordinación con el PM la circulación del personal y equipo de apoyo en las áreas de movimiento de aeronaves.
  - e) La Torre de Control esperará instrucción del PM.
  
3. **La Línea Aérea o Empresa propietaria de la aeronave afectada**, al recibir el aviso, deberá:
  - a) En coordinación con el personal de apoyo en tierra para disponer el personal y equipo necesario para la recepción y atención de los pasajeros, equipaje y carga.
  - b) Con su personal de tierra, controlar y dirigir a los pasajeros evacuados a la zona de clasificación de víctimas establecida por el coordinador médico. El vehículo de traslado servirá como punto de referencia.
  - c) Asumir las funciones de registro de víctimas y de bienestar social de acuerdo a los procedimientos establecidos.
  - d) Notificar a sus oficinas de Control de Vuelos.
  - e) Recabar toda la información relativa al vuelo afectado, tal como, tipo de equipo, tripulación, pasajeros, cantidad y tipo de carga, etc.
  - f) Acudir con toda la información a la Comandancia del Aeropuerto para apoyar al COE. Llevando consigo un radio transreceptor con la frecuencia de la compañía.
  - g) Acudir al PM con un radio transreceptor con frecuencia de la compañía, para apoyar en la coordinación del personal encargado del movimiento de pasajeros, equipaje y carga.



**DOCUMENTO CONFIDENCIAL**

D. G. A. C.  
Dirección de Aeropuertos.  
Comandancia del Aeropuerto Int  
Bahías de Huatulco, Oax.  
H U X.

<b>HUATULCO</b>		<b>AEROPUERTO DE HUATULCO, S.A. DE C.V.</b>			
<b>ASUR</b>		NOMBRE DEL DOCUMENTO		PLAN	
		<b>INCENDIO DE AERONAVE EN TIERRA</b>		<b>EMERGENCIA</b>	
No. DE ENMIENDA	FECHA DE ENMIENDA	CAPITULO	SECCION	HOJA	
23	21/SEP/2010	V	9	2	DE 6

4. **El Cuerpo de Rescate y Extinción de Incendios (CREI)**, al ser notificado, deberá:
- Aplicar sus procedimientos correspondientes a la alerta tres de acuerdo a su propias directivas.
  - Permanecer en comunicación con el PM a través de la frecuencia del Aeropuerto de Huatulco, y con la Torre de Control a través de la frecuencia aeronáutica.
5. **La Comandancia del Aeropuerto**, al recibir la noticia del siniestro, procederá a:
- Comunicar al Administrador del Aeropuerto ASUR.
  - A la llegada del Administrador del Aeropuerto integrar el COE con un radio transreceptor en banda aeronáutica.
  - Acudir a la posición número 1 de la plataforma comercial a integrar el PM, con un radio transreceptor en banda aeronáutica.
6. **La Administración del Aeropuerto de Huatulco**, al recibir el aviso de la amenaza, deberá:
- Informar al Jefe y/o Coordinador de Seguridad ASUR.
  - Informar el Jefe de Mantenimiento ASUR.
  - Disponer de un plano general del Aeropuerto, un rotafolio, plumones, plan de emergencia y un radio transreceptor con la frecuencia de seguridad del Aeropuerto de Huatulco para coordinación con el PM.
  - Acude a la Comandancia del Aeropuerto a integrar el COE con un radio transreceptor en banda aeronáutica.
7. **El Jefe de Seguridad ASUR y/o Suplente**, al recibir el aviso de la emergencia, deberá:
- De preferencia Notificar por vía personal, SIA y/o por medio de la frecuencia del ASUR a todas las áreas a su cargo (Oficiales de Operaciones, CCTV, HBS, Seguridad contratada, PIPEM, y ASA Combustibles.
  - Integrarse al PM.
  - A través de los coordinadores de los apoyos internos, informar de la emergencia, indicándoles la fase en que se encuentra.
  - Coordinar con personal del CCTV el seguimiento de la Emergencia e informe cualquier evento.
8. **El Jefe de Mantenimiento ASUR**, al tener conocimiento de la emergencia, deberá:
- Reunir a todo el personal.
  - Permanecer alerta esperando instrucciones del PM para intervenir en caso necesario.



**DOCUMENTO CONFIDENCIAL**

D. G. A. C.  
 Dirección de Aeropuertos.  
 Comandancia del Aeropuerto Int  
 Babías de Huatulco, Oax.  
 H U X.

<b>HUATULCO</b>		<b>AEROPUERTO DE HUATULCO, S.A. DE C.V.</b>			
<b>ASUR</b>		NOMBRE DEL DOCUMENTO		PLAN	
		<b>INCENDIO DE AERONAVE EN TIERRA</b>		<b>EMERGENCIA</b>	
No. DE ENMIENDA	FECHA DE ENMIENDA	CAPITULO	SECCION	HOJA	
23	21/SEP/2010	V	9	3	DE 6

9. **El Personal de Seguridad Contratada** al ser notificado, procederá:

- a) Cerrar los accesos viales, impidiendo la entrada a todo vehículo que no sea autorizado vía radio por el PM.

Únicamente se permitirá el paso al equipo de servicio mínimo indispensable para las operaciones que se efectúen en ese momento y a los vehículos de las unidades de apoyo exterior que participen directamente en la emergencia.

- b) Controlar los accesos peatonales para impedir el paso de personas no autorizadas por el PM.

**DURANTE LA EMERGENCIA NO SE APLICA EL PROCEDIMIENTO NORMAL DE LAS TIA's AUTORIZADAS.**

**ÚNICAMENTE SE PERMITIRÁ EL PASO AL PERSONAL MÍNIMO INDISPENSABLE PARA LA ATENCIÓN DE LAS OPERACIONES QUE SE EFECTÚEN EN ESE MOMENTO Y A LOS ELEMENTOS DE LAS UNIDADES DE RESPONSABILIDAD PERMANENTE Y/O DE LAS UNIDADES DE APOYO EXTERIOR QUE PARTICIPEN DIRECTAMENTE EN LA EMERGENCIA.**

- c) Dirigir a todas las personas que soliciten información acerca de lo que está sucediendo, a la Sala de juntas.

**NINGÚN ELEMENTO DE SEGURIDAD ESTARÁ AUTORIZADO A PROPORCIONAR INFORMACIÓN ACERCA DE LA EMERGENCIA, A PASAJEROS, EMPLEADOS, PRENSA O PUBLICO EN GENERAL.**

- d) Mantener las vialidades libres para el acceso y/o salida de vehículos de emergencia y del apoyo exterior.

10. **Personal inspección de equipaje al 100% (HBS) al ser notificado, procederá:**

- a) Continuar, hasta donde sea posible con la revisión de equipaje de forma normal.  
b) Permanecer en alerta esperando instrucciones del PM para intervenir en caso necesario.

11. **El Punto de Inspección de Pasajeros y Equipaje de Mano (PIPEM), al ser notificado, procederá:**

- a) Continuar, hasta donde sea posible, con la revisión de equipaje de mano en forma normal.  
b) Permanecer en alerta esperando instrucciones del PM para intervenir en caso necesario.



D. G. A. C.  
Dirección de Aeropuertos.  
Comandancia del Aeropuerto Int  
Bahías de Huatulco, Oax.  
H U X.

**DOCUMENTO CONFIDENCIAL**

<b>HUATULCO</b>		<b>AEROPUERTO DE HUATULCO, S.A. DE C.V.</b>			
<b>ASUR</b>		NOMBRE DEL DOCUMENTO		PLAN	
		<b>INCENDIO DE AERONAVE EN TIERRA</b>		<b>EMERGENCIA</b>	
No. DE ENMIENDA	FECHA DE ENMIENDA	CAPITULO	SECCION	HOJA	
23	21/SEP/2010	V	9	4	DE 6

12. **El Personal de Operaciones ASUR**, al ser notificado, procederá a:

- a) Acudir a la Zona de Reunión 1 (ZR-1), con un radio transreceptor en la frecuencia del Aeropuerto Huatulco para coordinar la llegada y participación de los servicios médicos, considerados como unidad de apoyo exterior.
- b) Informar al COE y PM de la llegada de las unidades de apoyo exterior, indicando el nombre de la unidad, tipo de equipo y/o vehiculos y el personal efectivo disponible.
- c) Permanecer en alerta esperando instrucciones del PM, para coordinar la participación de las unidades de apoyo exterior.

13. **El Personal de Combustibles ASA**, al ser notificado, deberá:

- a) Concentrarse con todo su equipo en la planta de almacenamiento de combustibles.
- b) Permanecer en alerta, con la frecuencia del Aeropuerto de Huatulco, esperando instrucciones del PM, para intervenir en caso necesario.

14. **Los Grupos de Voluntarios**, al ser notificados formarán las siguientes brigadas.

- a) La brigada de primeros auxilios, se reúne en Zona de Reunión 1 (ZR-1)
- b) La brigada contra incendios, se reunirá en el Cuerpo de Rescate y Extinción de Incendios (CREI)

15. **El Centro Operativo de la Emergencia (COE)**, una vez constituido, procederá a:

- a) Solicitar la intervención de las siguientes unidades de apoyo exterior.
  - Policía Federal
  - Baja Mantenimiento y Operación
  - Cruz Roja
  - Ejército Mexicano
  - Sector Naval
- b) Designar a la persona que llevará, en el rotafolio, el registro cronológico de todo lo que suceda durante el tiempo que dure la emergencia.
- c) Señalar en el plano la localización de la aeronave afectada, y la ubicación de todo el personal y equipo que participa en la emergencia.
- d) Informar al PM acerca de los datos proporcionados por la línea aérea, relativos a los pasajeros, equipaje, carga y correo en la aeronave.
- e) Mantener contacto, a través de la frecuencia del Aeropuerto de Huatulco, con el PM a fin de estar al tanto del desarrollo de la emergencia y de poder apoyar las decisiones tomadas por este.



**DOCUMENTO CONFIDENCIAL**

**D. G. A. C.**  
**Dirección de Aeropuertos.**  
**Comandancia del Aeropuerto Int'**  
**Bahías de Huatulco, Oax.**  
**H U X.**

<b>HUATULCO</b>		<b>AEROPUERTO DE HUATULCO, S.A. DE C.V.</b>			
<b>ASUR</b>		NOMBRE DEL DOCUMENTO		PLAN	
		<b>INCENDIO DE AERONAVE EN TIERRA</b>		<b>EMERGENCIA</b>	
No. DE ENMIENDA	FECHA DE ENMIENDA	CAPITULO	SECCION	HOJA	
23	21/SEP/2010	V	9	5	DE 6

- f) Mantener contacto, a través del radio con banda aeronáutica, con la torre de control, con objeto de establecer las medidas necesarias para que el Aeropuerto pueda seguir operando, hasta donde sea posible, en forma regular.
- g) En cuanto sea posible, informará del incidente a las Oficinas Centrales de la DGAC y a las Oficinas Generales de ASUR.
- 16. El Puesto de Mando (PM), una vez constituido, procederá a:**
- Mantener contacto con el Comandante del Cuerpo de Rescate y Extinción de Incendios (CREI), el coordinador médico y el coordinador de vigilancia a fin de estar en posibilidad de solicitar al COE todo el apoyo que requiera con la debida oportunidad.
  - Mantener comunicación continua con el COE para tenerlo al tanto del progreso de la emergencia.
  - Solicitar, según se requiera, a Zona de Reunión 1 (ZR-1) la asistencia de las unidades de apoyo exterior.
- 17. La Policía Federal, al ser notificada, procederá a:**
- Colocar una patrulla en el entronque del camino de acceso con la carretera, para auxiliar a los vehículos de emergencia en su entrada o salida al Aeropuerto.
  - Colocar una patrulla a la entrada del área terminal del Aeropuerto para dirigir todo el flujo de vehículos hacia los estacionamientos dejando libre la vialidad para la circulación de los vehículos de emergencia.
  - El oficial al mando se reportará al COE con un radio transreceptor para coordinar a sus elementos.
- 18. Baja Mantenimiento y Operación, al ser notificado enviará una pipa de agua, para apoyar al CREI, al Aeropuerto, dirigiéndose a la Zona de Reunión 1 (ZR-1) en espera de instrucciones del Puesto de Mando (PM).**
- 19. SEDENA y El Sector Naval, estarán para apoyar la seguridad en caso de requerir el acordonamiento de la zona del desastre.**
- 20. La Cruz Roja, al saber de la emergencia, deberá:**
- Acudir al Aeropuerto con ambulancias y paramédicos para la atención de posibles lesionados.
  - Concentrarse en Zona de Reunión 1 (ZR-1), hasta que sea solicitada su intervención.
- 21. El Centro Operativo de la Emergencia (COE), elaborará el boletín para la prensa y medios de comunicación de manera breve y concreta, evitando hacer suposiciones o declaraciones que pudieran, en algún momento, entorpecer la investigación de las autoridades.**

**DOCUMENTO CONFIDENCIAL**

**D. G. A. C.**  
 Dirección de Aeropuertos.  
 Comandancia del Aeropuerto Int.  
 Bablas de Huatulco, Oax.  
**H U X.**

<b>HUATULCO</b> <b>ASUR</b>	<b>AEROPUERTO DE HUATULCO, S.A. DE C.V.</b>				
	NOMBRE DEL DOCUMENTO			PLAN	
	<b>INCENDIO DE AERONAVE EN TIERRA</b>			<b>EMERGENCIA</b>	
No. DE ENMIENDA	FECHA DE ENMIENDA	CAPITULO	SECCION	HOJA	
23	21/SEP/2010	V	9	6	DE 6

22. **Al IMSS y al Hospital Naval,** Se les solicitará informen, para el caso que se les requiera, los recursos que tenga en ese momento disponibles, para la atención de lesionados por la emergencia.
23. Al término de la emergencia se levantará el acta correspondiente y se enviará copia de la misma a las Oficinas Centrales de la DGAC, a las Oficinas Generales de ASUR y al Centro SCT.

**INTENCIONALMENTE EN BLANCO**



**D. G. A. C.**  
 Dirección de Aeropuertos.  
 Comandancia del Aeropuerto Int.  
 Bahías de Huatulco, Oax.  
**H U X.**

**DOCUMENTO CONFIDENCIAL**

<b>HUATULCO</b> <b>ASUR</b>	<b>AEROPUERTO DE HUATULCO, S.A. DE C.V.</b>			
	NOMBRE DEL DOCUMENTO			PLAN
	<b>INCENDIO DE UN AERONAVE EN VUELO</b>			<b>EMERGENCIA</b>
No. DE ENMIENDA	FECHA DE ENMIENDA	CAPITULO	SECCION	HOJA
21	13/OCT/2009	V	10	1 DE 5

1. **El Piloto de la Aeronave Involucrada**, al tener conocimiento de que existe un conato de incendio o un incendio declarado abordo de su aeronave, deberá:
  - a) Dirigir las maniobras de extinción del fuego de acuerdo a los procedimientos establecidos por su empresa.
  - b) Determinar si es posible continuar el vuelo hasta su Aeropuerto de destino o si es necesario hacer un aterrizaje de emergencia en la terminal aérea más próxima.
  - c) Comunicarse a la torre de control (SENEAM) del Aeropuerto donde efectuará el aterrizaje para informar la situación que prevalece abordo.
  
2. **La Torre de Control (SENEAM)**, al tener conocimiento de la emergencia, procederá a:
  - a) Dar aviso, a través de la alarma sonora y del SIE, al Cuerpo de Rescate y Extinción de Incendios (CREI).
  - b) Notificar a la Comandancia del Aeropuerto (DGAC).
  - c) Coordinar con el Centro de Control la noticia a todas las aeronaves en el área y en tierra para suspender las operaciones por emergencia.
  - d) Dar preferencia a la aeronave afectada para su aterrizaje.
  
3. **El Cuerpo de Rescate y Extinción de Incendios (CREI)**, al ser notificado, deberá:
  - a) Aplicar sus procedimientos correspondientes a la alerta dos de acuerdo a sus propias directivas.
  - b) Permanecer en alerta en coordinación con el PM a través de la frecuencia del Aeropuerto de Huatulco, y con la Torre de Control (SENEAM) mediante la frecuencia aeronáutica.
  
4. **La Comandancia del Aeropuerto (DGAC)**, al recibir la noticia del siniestro, procederá a:
  - a) Notificar a la Administración del Aeropuerto de Huatulco ASUR.
  - b) Informar a la línea aérea o empresa de la aeronave afectada.
  - c) A la llegada del Administrador del Aeropuerto ASUR, integrar el COE con un radio transreceptor en banda aeronáutica.
  - d) Acudir a la oficina del Jefe Seguridad ASUR, a integrar el PM, con un radio transreceptor en banda aeronáutica.
  
5. **La Administración del Aeropuerto de Huatulco, ASUR**, al recibir el aviso de la amenaza, deberá:
  - a) Informar al Jefe y/o Coordinador de Seguridad ASUR.
  - b) Informar al Jefe de Mantenimiento ASUR.
  - c) Disponer de un plano del Aeropuerto, un rotafolio, plumones, el plan de emergencia y un radio transreceptor con la frecuencia de seguridad del Aeropuerto de Huatulco, para coordinación con el PM.
  - d) Acudir a la Comandancia del Aeropuerto (DGAC) a integrar el COE.



DOCUMENTO CONFIDENCIAL

D. G. A. C.  
Dirección de Aeropuertos.  
Comandancia del Aeropuerto Int.  
Bahías de Huatulco, Oax.  
H U X.

<b>HUATULCO</b> <b>ASUR</b>	<b>AEROPUERTO DE HUATULCO, S.A. DE C.V.</b>			
	NOMBRE DEL DOCUMENTO			PLAN
	<b>INCENDIO DE UN AERONAVE EN VUELO</b>			<b>EMERGENCIA</b>
No. DE ENMIENDA	FECHA DE ENMIENDA	CAPITULO	SECCION	HOJA
21	13/OCT/2009	V	10	2 DE 5

6. **La Línea Aérea o empresa afectada**, al recibir el aviso, deberá:

- Notificar a sus oficinas de control de vuelos.
- Recabar toda la información relativa al vuelo, afectado, tal como, tipo de equipo, Tripulación, pasajeros, cantidad y tipo de carga, etc.
- Acudir con toda la información a la Comandancia del Aeropuerto (DGAC) para apoyar al Centro Operativo de la Emergencia (COE), llevando consigo un radio transreceptor con la frecuencia de la compañía.
- En coordinación con el personal de apoyo en tierra, disponer el personal y equipo necesario para la recepción y atención de los pasajeros, equipaje y carga.
- Acudir al PM con un radio transreceptor con frecuencia de la compañía, para apoyar en la coordinación del personal encargado del movimiento de pasajeros, equipaje y carga.
- Permanecer en alerta esperando instrucciones del PM para su intervención.

**NO INTENTARA LLEVAR A CABO ACCIONES INDIVIDUALES SIN AUTORIZACIÓN.**

7. **El Jefe de Seguridad ASUR y/o su Suplente**, al recibir el aviso de la emergencia, deberá:

- De preferencia Notificar por via personal, SIA y/o por medio de la frecuencia del ASUR, a todas las áreas a su cargo Oficiales de Operaciones, CCTV, HBS, Seguridad contratada, PIPEM, y ASA Combustibles.
- Integrarse el PM.
- A través de los coordinadores de los apoyos internos, informar de la emergencia, indicándoles la fase en que se encuentra.
- Coordinar con personal del CCTV el seguimiento de la Emergencia e informe cualquier evento.

8. **El Jefe de Mantenimiento ASUR**, al tener conocimiento de la emergencia, deberá:

- Reunir a todo su personal.
- Permanecer alerta esperando instrucciones del PM para intervenir en caso necesario.

9. **El Personal de Seguridad Contratada**, al ser avisado, procederá a:

- Cerrar los accesos viales, impidiendo la entrada a todo vehículo que no sea autorizado vía radio por el PM.

Únicamente se permitirá el paso al equipo de servicio mínimo indispensable para la atención de las operaciones que se efectúen en ese momento y a los vehículos de las unidades de apoyo exterior que participen directamente en la emergencia.

- Controlar los accesos peatonales para impedir el acceso de personal no autorizado por el PM.

**DURANTE LA EMERGENCIA NO SE APLICARA EL PROCEDIMIENTO NORMAL DE LAS TIA's AUTORIZADAS.**



**DOCUMENTO CONFIDENCIAL**

**D. G. A. C.**  
**Dirección de Aeropuertos.**  
**Comandancia del Aeropuerto Int.**  
**Bahías de Huatulco, Oax.**  
**H U X.**

<b>HUATULCO</b>		<b>AEROPUERTO DE HUATULCO, S.A. DE C.V.</b>			
<b>ASUR</b>		NOMBRE DEL DOCUMENTO			PLAN
		<b>INCENDIO DE UN AERONAVE EN VUELO</b>			<b>EMERGENCIA</b>
No. DE ENMIENDA	FECHA DE ENMIENDA	CAPITULO	SECCION	HOJA	
21	13/OCT/2009	V	10	3 DE	5

Únicamente se permitirá el paso mínimo indispensable, para la atención de las operaciones que se efectúen en ese momento y a los elementos de las unidades de responsabilidad permanente y/o de las unidades de apoyo exterior que participen directamente en la emergencia.

- c) Dirigir a todas las personas que soliciten información acerca de lo que está sucediendo, a la sala de juntas.

**NINGÚN ELEMENTO DE SEGURIDAD ESTARÁ AUTORIZADO A PROPORCIONAR INFORMACIÓN ACERCA DE LA EMERGENCIA, A PASAJEROS, EMPLEADOS, PRENSA O PUBLICO EN GENERAL.**

- d) Mantener las vialidades libres para el acceso y/o salida de vehículos de emergencia y del apoyo exterior.

**10. Personal de Inspección de Equipaje Documentado (HBS)** al momento de ser notificado de la emergencia, deberá::

- a) Continuar, hasta donde sea posible con la revisión de equipaje de forma normal.  
b) Permanecer en alerta esperando instrucciones del PM para intervenir en caso necesario

**11. El Punto de Inspección de Pasajeros y Equipaje de mano (PIPEM)**, al ser notificado, procederá a:

- a) Continuar, hasta donde sea posible, con la revisión de pasajeros y equipaje de mano en forma normal.  
b) Permanecer en alerta esperando instrucciones del PM para intervenir en caso necesario.

**12. El Personal de Operaciones ASUR**, al ser notificado, procederá:

- a) Acudir a la Zona de Reunión 1 (ZR-1), con un radio transreceptor en la frecuencia de Aeropuerto de Huatulco, para coordinar la llegada y participación de los servicios médicos y grupos contra incendio, considerados como unidades de apoyo exterior.  
b) Informar al COE y PM de la llegada de las unidades de apoyo exterior, indicando el nombre de la unidad, tipo de equipo y/o vehículo y el personal efectivo disponible.  
c) Permanecer en alerta esperando instrucciones del PM, para coordinar la participación de las unidades de apoyo exterior.

**13. El Personal de Combustibles ASA**, al ser notificado, deberá:

- a) Concentrarse con todo el equipo en la planta de almacenamiento de combustibles. Únicamente permanecerá fuera de la planta, el personal y equipo mínimo indispensable para atender las operaciones que se realicen en ese momento.  
b) Permanecer en alerta, con la frecuencia del Aeropuerto de Huatulco, esperando instrucciones de PM, para intervenir en caso necesario.



**DOCUMENTO CONFIDENCIAL**

D. G. A. C.  
Dirección de Aeropuertos.  
Comandancia del Aeropuerto Int.  
Bahías de Huatulco, Oax.  
H U X.

<b>HUATULCO</b> <b>ASUR</b>	<b>AEROPUERTO DE HUATULCO, S.A. DE C.V.</b>				
	NOMBRE DEL DOCUMENTO			PLAN	
	<b>INCENDIO DE UN AERONAVE EN VUELO</b>			<b>EMERGENCIA</b>	
No. DE ENMIENDA	FECHA DE ENMIENDA	CAPITULO	SECCION	HOJA	
21	13/OCT/2009	V	10	4	DE 5

**14. Los Grupos de Voluntarios**, al ser notificados formaran las siguientes Brigadas.

- La brigada de primeros auxilios, se reunirá en Zona de Reunión 1 (ZR-1)
- La brigada contra incendio, se reunirá en el Cuerpo de Rescate y Extinción de Incendios (CREI).

**15. El Centro Operativo de la Emergencia (COE)**, una vez constituido, procederá a:

- Solicitar la Intervención de las siguientes unidades de apoyo exterior.
  - Policía Federal
  - Procuraduría General de la República
  - Zona Militar
  - Sector Naval
  - Baja Mantenimiento y operación
  - Cruz Roja
- Designar a la persona que llevará, en el rotafolio, el registro cronológico de todo lo que suceda durante el tiempo que dure la emergencia.
- Señalar en el plano la localización de la aeronave afectada y la ubicación de todo el personal y equipo que participa en la emergencia.
- Informar al PM acerca de los datos proporcionados por la línea aérea, relativos a los pasajeros, equipaje y correo en la aeronave.
- Mantener contacto, a través de la frecuencia de Aeropuerto de Huatulco, con el PM, a fin de estar al tanto del desarrollo de la emergencia y de poder apoyar las decisiones tomadas por este.
- Mantener contacto, a través del radio con banda aeronáutica, con la torre de control, con objeto de establecer las medidas necesarias para que el Aeropuerto pueda seguir operando, hasta donde sea posible, en forma regular.
- En cuanto sea posible, informar del incidente a las Oficinas Centrales de la DGAC, a las Oficinas Generales de ASUR y al Centro SCT Oax.

**16. El Puesto de Mando (PM)**, una vez constituido, procederá.

- Trasladarse en un vehículo hasta la aeronave afectada, procurando no estorbar el movimiento de esta y de las acciones del Cuerpo de Rescate y Extinción de Incendios (CREI) y los servicios médicos.
- Mantener contacto con el Comandante del Cuerpo de Rescate y extinción de Incendios (CREI), al coordinador médico y el coordinador de vigilancia a fin de estar en posibilidad de solicitar al COE todo el apoyo que requieran con la debida oportunidad.
- Mantener comunicación continua con el COE para tenerlo al tanto del progreso de la emergencia.
- Solicitar, según se requiera, a Zona de Reunión 1 (ZR-1) la asistencia de las unidades



**DOCUMENTO CONFIDENCIAL**

D. G. A. C.  
Dirección de Aeropuertos.  
Comandancia del Aeropuerto Int.  
Bahías de Huatulco, Oax.  
H U X.

<b>HUATULCO</b> <b>ASUR</b>	<b>AEROPUERTO DE HUATULCO, S.A. DE C.V.</b>				
	NOMBRE DEL DOCUMENTO			PLAN	
	<b>INCENDIO DE UN AERONAVE EN VUELO</b>			<b>EMERGENCIA</b>	
No. DE ENMIENDA	FECHA DE ENMIENDA	CAPITULO	SECCION	HOJA	
21	13/OCT/2009	V	10	5	DE 5

apoyo exterior.

**17. La Policía Federal**, al ser notificado, procederá a:

- a) Colocar una patrulla en el entronque del camino de acceso con la carretera, para auxiliar a los vehículos de emergencia en su entrada o salida al Aeropuerto.
- b) Colocar una patrulla a la entrada del área terminal del Aeropuerto para dirigir todo el flujo de vehículos hacia los estacionamientos, dejando libre la vialidad para la circulación de los vehículos de emergencia.
- c) El oficial al mando se reportara al COE con un radio transreceptor para coordinar a sus elementos.

**18. La Cruz Roja**, al saber de la emergencia, deberá:

- a) Acudir al Aeropuerto con ambulancias y paramédicos para la atención de posibles lesiones.
- b) Concentrarse en Zona de Reunión 1 (ZR-1), hasta que sea solicitada su intervención.

**19. Una vez que la aeronave involucrada haya aterrizado, la Línea Aérea Afectada** deberá:

- a) A través del personal de la tripulación dirigirá la evacuación de la aeronave de acuerdo a sus procedimientos.
- b) Con su personal de Tierra, controlará y dirigirá a los pasajeros evacuados a la zona de clasificación de víctimas establecido por el coordinador médico, el vehículo de traslado servirá como punto de referencia.
- c) Asumir las funciones de registro de víctimas y de bienes sociales de acuerdo a los procedimientos establecidos.

**20. El Cuerpo de Rescate y Extinción de Incendios (CREI)**, aplicará los procedimientos que tiene establecidos para el control y extinción del incendio y para el rescate de las personas que resulten con lesiones dentro de la aeronave.

**21. Los Servicios Médicos**, aplicará los procedimientos que tiene establecidos para la atención de las víctimas del siniestro.

**22. EL Centro Operativo de la Emergencia (COE)**, elaborar el boletín informativo para la prensa y medios de comunicación de manera breve y concreta, evitando hacer suposiciones o declaraciones que pudiera, en algún momento, entorpecer la investigación de las autoridades.

**23. Al término de la emergencia** se levantará el acta correspondiente y se enviará copia de la misma a las Oficinas Generales de ASUR y al Centro SCT Oax. y a la DGAC.



D. G. A. C.  
Dirección de Aeropuertos.  
Comandancia del Aeropuerto Int.  
Bahías de Huatulco, Oax.  
H U X.

DOCUMENTO CONFIDENCIAL

<b>HUATULCO</b>		<b>AEROPUERTO DE HUATULCO, S.A. DE C.V.</b>				
<b>ASUR</b>		NOMBRE DEL DOCUMENTO			PLAN	
		<b>INCENDIO EN LA TERMINAL AÉREA</b>			<b>EMERGENCIA</b>	
No. DE ENMIENDA	FECHA DE ENMIENDA	CAPÍTULO	SECCIÓN	HOJA		
30	19/JUN/2012	V	11	1	DE	5

**La Terminal área está integrada por las siguientes instalaciones:**

- Estacionamiento Público
- Oficina/Almacén de Carga
- Área nacional (Sala de Llegada, de Documentación y de Ultima espera de pasajeros, Restaurante, locales comerciales y ambulatorio)
- Oficinas ( Administración del Aeropuerto, SENEAM, Aerolíneas, Prestadores de Servicio, Operaciones y Mantenimiento ASUR)
- Área Internacional (Sala de Llegada, de Documentación y de Ultima Espera de pasajeros, locales comerciales, Oficinas de Autoridades Federales y Líneas Aéreas)

**1. El Personal que se percate de que un incendio que está empezando (fase incipiente o conato) deberá:**

- a) Utilizar un extinguidor portátil y tratar de extinguir el conato de incendio y en la medida de lo posible **activar el sistema de alarma de incendio** en caso que no se ha activado pedir ayuda a alguien para que la active, en lo que intenta extinguir el conato.
- b) En caso de que no se haya extinguido el conato, deberá evacuar el área inmediatamente siguiendo la ruta de evacuación señalizada. En caso de haberlo extinguido deberá esperar para explicar las causas del conato de incendio al personal del CREI.
- c) En la medida de lo posible a la llegada de personal del CREI explicar el lugar exacto de la Emergencia así como la causa probable del Incendio (corto circuito, por contacto de una flama con la palapa, por fuga de gas L.P. en la azotea del Restaurante, etc.) para su debida revisión.

**2. A TODA LA COMUNIDAD AEROPORTUARIA**

**Al sonar la Alarma de incendios dejar la actividad que esta realizando. Seguir las indicaciones que den los guardias para la evacuación y si es parte de las brigadas de 1° auxilios, Incendio o Seguridad. Incorporarse de inmediato.**

**3. Coordinador Médico**, al tener información de la emergencia trasladarse a lugar que designe el CREI como área de Triagge, solicitará el botiquín médico de emergencia y apoyara en la notificación de los brigadistas de primeros auxilios

**4. El operador del CCTV y/o operador del panel de control del equipo de Alarma de Incendios** procederá:

- a) Al escuchar la Alarma de Incendio en PANEL DEL EQUIPO DE DETECCIÓN DE INCENDIO debe de verificar de inmediato por medio del CCTV y en apoyo con el SIA, SIE y/o Radio si el incendio es positivo.
- b) Notificar a A1 según corresponda.
- c) Notificar a las áreas del CREI, Jefe y/o Coordinadores de Seguridad. Confirmando el incendio y su ubicación.



**D O A C**  
 Dirección de Aeropuertos  
 Comandancia del  
 Aeropuerto Internacional  
 Bahías de Huatulco Oax  
**H U X**

<b>HUATULCO</b>		<b>AEROPUERTO DE HUATULCO, S.A. DE C.V.</b>				
<b>ASUR</b>		NOMBRE DEL DOCUMENTO			PLAN	
		<b>INCENDIO EN LA TERMINAL AÉREA</b>			<b>EMERGENCIA</b>	
No. DE ENMIENDA	FECHA DE ENMIENDA	CAPÍTULO	SECCIÓN	HOJA		
30	19/JUN/2012	V	11	2	DE	5

5. **Seguridad Contratada**, al tener conocimiento de la Emergencia y según el área donde se encuentre ubicado y/o al escuchar la alarma de incendio procederá a:

- a) Dirigir y conducir la evacuación hacia el PR más cercano y permanecer con las personas hasta que se reciba la orden del PM de regresar a la normalidad.

Recordando que todas las personas deben salir en forma ordenada, olvidándose de recoger artículos personales y de hacer llamadas telefónicas.

Recordar que de ninguna manera se debe:

- \* CORRER porque se provocan accidente graves.
- \* GRITAR porque se produce pánico en forma innecesaria.
- \* EMPUJAR porque se produce una salida en desorden y pérdida de tiempo.

- b) Los elementos asignados en los puntos de acceso abrirlos y despejar la vialidad para el libre tránsito de las Unidades del CREI.

**DURANTE LA EMERGENCIA NO SE APLICA EL PROCEDIMIENTO NORMAL DE TARJETA DE IDENTIFICACIÓN AEROPORTUARIA AUTORIZADAS.**

#### **APOYO DE LA SEDENA A LA SEGURIDAD CONTRATADA**

- a) Cerrar los accesos viales, impidiendo la entrada a todo vehículo que no sea autorizado por el PM.

Únicamente se permitirá el paso al equipo de servicio mínimo indispensable para la atención de las operaciones que se efectúen en ese momento y desde luego a los vehículos de las unidades de apoyo externo que participen directamente en la emergencia.

- b) Controlar los accesos peatonales para impedir el acceso de personal no autorizado por el PM.
- c) Acordonar el Área afectada

Únicamente se permitirá el paso al personal mínimo indispensable, para la atención de las operaciones que se efectúen en ese momento y a los elementos de las unidades de responsabilidad permanente y/o de las unidades de apoyo externo que participen directamente en la emergencia.

6. **El Cuerpo de Rescate y Extinción de Incendios (CREI)**, al ser informado, procederá:

- a) Recabar toda la información disponible en relación a la Ubicación exacta de la Emergencia y la naturaleza del Incendio.
- b) Se Trasladará al área del incendio con personal y equipo de acuerdo a las condiciones del incendio, meteorológicas y los procedimientos del CREI.
- c) A la llegada al sitio, deberá hacer una evaluación de la Escena verificando que ya se hayan evacuado las áreas afectadas y las más vulnerables, así como de todos los peligros evidentes y ocultos que pudieran existir en el lugar del Siniestro.
- d) Iniciar las actividades de rescate y de apagar el incendio según corresponda.
- a) Una vez que se cuente con el apoyo de los Brigadistas procederá a utilizar la red de Hidrantes para las labores de protección de las Áreas expuestas al incendio con chorros de ataque a (media neblina).



**D G A C**  
 Dirección de Aeropuertos  
 Comandancia de:  
 Aeropuerto Internacional  
 Balvaz de Huatulco Oax  
**H U X**

<b>HUATULCO</b>		<b>AEROPUERTO DE HUATULCO, S.A. DE C.V.</b>				
<b>ASUR</b>		NOMBRE DEL DOCUMENTO			PLAN	
		<b>INCENDIO EN LA TERMINAL AÉREA</b>			<b>EMERGENCIA</b>	
No. DE ENMIENDA	FECHA DE ENMIENDA	CAPÍTULO	SECCIÓN	HOJA		
30	19/JUN/2012	V	11	3	DE	5

7. **La Torre de Control (SENEAM)**, al tener conocimiento de la emergencia, deberá.
- Informar de inmediato al CREI, así como posibles obstáculos que pudieran haber en el trayecto.
8. **La Administración del Aeropuerto ASUR**, al recibir el aviso del siniestro, procederá:
- Avisar al Jefe y/o Coordinador de Seguridad de la Emergencia.
  - Disponer del Plan de Emergencia y un radio transreceptor con la frecuencia de emergencia del Aeropuerto de Huatulco, para coordinación con el PM.
  - Ponerse en contacto con el Comandante de la DGAC del Aeropuerto para integrar el COE en el lugar más adecuado de acuerdo a la ubicación del incendio.
9. **La Comandancia del Aeropuerto (DGAC)**, al enterarse de la emergencia, procederá:
- Emitir el NOTAM de "Aeropuerto sin servicio del CREI por emergencia".
  - Con la Administradora o suplente del Aeropuerto ASUR, integrar el COE,
  - A través de las comunicaciones, monitorear el desarrollo de la Emergencia permitiendo al PM manejar la situación e interviniendo únicamente en apoyo o cuando se tenga que tomar decisiones de mayor importancia.
10. **El Jefe de Seguridad ASUR y/o su Suplente**, al ser informado de la Emergencia, procederá:
- Avisar por el medio más rápido y directo SIA o SIE y/o radio, a las áreas de la Operaciones ASUR, Jefatura de Seguridad, Jefatura de Mantenimiento, Seguridad Contratada, CCTV, personal del HBS, y PIPEM.
  - Ponerse en contacto con la Comandancia de la DGAC del Aeropuerto determinar el lugar de encuentro para integrar el PM y iniciar el procedimiento de Emergencia.
11. **Los oficiales de Operaciones ASUR**, al ser notificado, procederá a:
- Acudir a la zona de reunión 1 (ZR-1), con un radio transreceptor de banda del Aeropuerto ASUR, para coordinar la llegada y participación de los servicios médicos considerados como unidad de apoyo externo.
  - Informar al Puesto de Mando (PM) la llegada de las unidades de apoyo externo, indicando el nombre de la unidad, tipo de equipo y/o vehículos y el personal efectivo disponible.
  - Permanecer en alerta esperando instrucciones del Puesto de Mando (PM), para coordinar la participación de las unidades de apoyo externo.
12. **El Jefe de Mantenimiento ASUR**, al tener conocimiento de la emergencia, deberá:
- Solicitará al personal de Mantenimiento el corte de la Energía Eléctrica en el Área Afectada, considerando los UPS (Sistema Auxiliar de Suministro de Energía Eléctrica), que pudieran entrar al momento del corte en los controles generales.
  - Permanecer en alerta por si el Puesto de Mando (PM) requiere de su participación en otras tareas



**D G A C**  
 Dirección de Aeropuertos  
 Comandancia de  
 Aeropuerto Internacional  
 Bahías de Huatulco Oax  
 M U X

<b>HUATULCO</b>		<b>AEROPUERTO DE HUATULCO, S.A. DE C.V.</b>		
<b>ASUR</b>		NOMBRE DEL DOCUMENTO		PLAN
		<b>INCENDIO EN LA TERMINAL AÉREA</b>		<b>EMERGENCIA</b>
No. DE ENMIENDA	FECHA DE ENMIENDA	CAPÍTULO	SECCIÓN	HOJA
30	19/JUN/2012	V	11	4 DE 5

**13. El Puesto de Mando (PM), una vez constituido, procederá a:**

- a) Trasladarse al sitio más seguro de la Emergencia.
- b) Solicitar al COE, el apoyo necesario para controlar y apoyarse en él para la toma de decisiones mayores.
- c) Solicitar, según se requiera, a la ZR-1 la asistencia de las unidades de apoyo externo.

**14. El Centro Operativo de la Emergencia (COE), una vez constituido, procederá.**

- a) Solicitar la intervención de las siguientes unidades de apoyo externo.
  - Policía Federal
  - Procuraduría General de la República
  - Protección Civil
  - Cruz Roja
- b) Trazar en los planos el área del sitio donde se originó el siniestro y determinar la zona que debe ser evacuada para proteger a los usuarios y trabajadores del Aeropuerto.
- c) A través de las comunicaciones, **monitorear el desarrollo de la Emergencia permitiendo al PM manejar la situación interviniendo únicamente en su apoyo o cuando el PM solicite su intervención para la toma de decisiones mayores.**
- d) Mantener contacto, a través del radio con banda aeronáutica, del SIE o medio disponible con la torre de control, con objeto de establecer las medidas necesarias para que el Aeropuerto pueda seguir operando, hasta donde sea posible.
- e) En cuanto sea posible, informará de la situación a las oficinas centrales de la DGAC centro SCT y a las Oficinas Generales de ASUR.

**15. El Personal de Inspección de Equipaje Documentado (HBS) y de Pasajeros y Equipaje de Mano (PIPEM), al ser notificado, procederá a:**

- a) Detener la inspección e investigar vía radio el lugar del incendio lo más rápidamente posible.
- b) Permanecer en alerta esperando instrucciones del PM para en caso necesario evacuar por la vía más segura a los pasajeros al Punto de Reunión que esté más cerca.

Recordando que todas las personas deben salir en forma ordenada, olvidándose de recoger artículos personales y de hacer llamadas telefónicas.

Recordar que de ninguna manera se debe:

- \* CORRER porque se provocan accidente graves.
- \* GRITAR porque se produce pánico en forma innecesaria.
- \* EMPUJAR porque se produce una salida en desorden y pérdida de tiempo.

Si hay humo colocarse lo más cerca posible del piso y salir "GATEANDO", cubriéndose nariz y boca con un trapo o pañuelo, de preferencia húmedo.

**DOCUMENTO CONFIDENCIAL**



**D G A C**  
 Dirección de Aeropuertos  
 Comandancia del  
 Aeropuerto Internacional  
 Bahías de Huatulco Oax  
**H U X**

<b>HUATULCO</b>		<b>AEROPUERTO DE HUATULCO, S.A. DE C.V.</b>		
<b>ASUR</b>		NOMBRE DEL DOCUMENTO		PLAN
		<b>INCENDIO EN LA TERMINAL AÉREA</b>		<b>EMERGENCIA</b>
No. DE ENMIENDA	FECHA DE ENMIENDA	CAPÍTULO	SECCIÓN	HOJA
30	19/JUN/2012	V	11	5 DE 5

**16. Torre de control**

- a) Informar de la emergencia a las aeronaves que se encuentren estacionadas en Plataforma y en caso de que se vean expuestas al fuego coordinar su evacuación.
- b) Aplicar sus procedimientos para efectos de información del tráfico que se encuentre dentro del área de Control.

**17. La Policía Federal**, al ser notificada, procederá a:

- a) Colocar una patrulla en el entronque del acceso principal al Aeropuerto con la carretera costera, para auxiliar a los vehículos de emergencia en su entrada o salida al Aeropuerto.
- b) Reportarse con el COE para cualquier cambio que se requiera en su apoyo a la Emergencia.

**18. La Cruz Roja**, al llegar al Aeropuerto, deberá:

- a) Concentrarse en la Zona de Reunión 1 (ZR-1), hasta que se solicite su intervención.

Al solicitarse su intervención, atenderá a las víctimas de acuerdo a sus propias directivas, apoyándose de la Brigada de primeros Auxilios la cual coordinará con el Coordinador Médico.

**19. PGR y PROTECCIÓN CIVIL**, al ser notificados de la emergencia procederán de acuerdo a sus procedimientos internos y bajo la coordinación del COE.

**20. Las Autoridades (Migración, Aduana, SENASICA)**, al ser informadas de la emergencia procederán a integrarse a las brigadas a las que están inscritos y aquellos elementos que no pertenezcan a alguna brigada procederá a colaborar en la evacuación.

**21. El Puesto de Mando (PM)**, una vez controlado el siniestro, hará la revisión de las áreas afectadas con el apoyo del comandante del CREI, el responsable del área afectada, el Jefe de Mantenimiento ASUR y Protección Civil, para evaluar las condiciones de operación de las instalaciones y determinar la puesta en operación de dicha área o el cierre de la misma.

**22. El COE** elaborará el boletín informativo para la prensa y los medios de comunicación, en coordinación con el personal de la Secretaría de Gobernación y Centro de Investigación y Seguridad Nacional (CISEN) de manera breve y concisa, evitando hacer suposiciones o declaraciones que pudieran, en algún momento, entorpecer la investigación de las autoridades.

**23. Al término de la emergencia**, se levantará el acta correspondiente y se enviará copia de la misma a las Oficinas Centrales de la DGAC y a las Oficinas Generales de ASUR se procederá a la Puesta en Marcha del Aeropuerto.



**D G A C**  
 Dirección de Aeropuertos  
 Comandancia de:  
 Aeropuerto Internacional  
 Bahías de Huatulco Oax  
**H U X**

<b>HUATULCO</b>		<b>AEROPUERTO DE HUATULCO, S.A. DE C.V.</b>				
<b>ASUR</b>		NOMBRE DEL DOCUMENTO			PLAN	
		<b>INCENDIO EN LA PLANTA DE ALMACENAMIENTO DE COMBUSTIBLES</b>			<b>EMERGENCIA</b>	
No. DE ENMIENDA	FECHA DE ENMIENDA	CAPITULO	SECCIÓN	HOJA		
23	21/SEP/2010	V	12	1	DE	4

1. **El Personal de la Planta de ASA Combustibles**, al presentarse un conato de incendio en las instalaciones, deberá:
  - a) Estar a cargo de las acciones de control y sofocación del siniestro, hasta ser reemplazado por el CREI.
  - b) Notificar, en cuanto sea posible, al CREI mediante la alarma sonora o el SIE.
  - c) Avisar a la Administración del Aeropuerto, mediante la frecuencia del Aeropuerto o el SIE.
  - d) A la llegada del CREI, quedara bajo el mando del comandante del mismo para apoyar las acciones de extinción.
2. **El Cuerpo de Rescate y Extinción de Incendios (CREI)**, al ser notificado, deberá:
  - a) Acudir de inmediato a la planta de ASA Combustibles con el equipo y personal considerado en sus procedimientos.
  - b) Comunicar a la torre de control (SENEAM), a través de la banda aeronáutica, toda la información de que disponga.
  - c) A la llegada a la planta, asumir el control de la emergencia y realizar la evacuación con las unidades de apoyo.
  - d) Proceder, en cuanto sea posible, a retirar a las víctimas de la zona de la emergencia (ZE), a la zona de concentración de lesionados (ZL).
  - e) Solicitar al PM, los recursos de apoyo exterior que sea necesario.
  - f) A la llegada del apoyo exterior, coordinar su participación.
3. **La Torre de Control SENEAM**, al tener conocimiento de la emergencia, deberá:
  - a) Informar de inmediato a la comandancia del Aeropuerto (DGAC) y a la Administración ASUR, a través del SIE.
  - b) Informar a la torre de control (SENEAM) para comunicar a todo el tráfico aéreo que se encuentre en el área.
  - c) Controlar, en coordinación con el PM, el movimiento de personal y vehículos en las zona operacionales.
  - d) Mantener, hasta donde sea posible, la operación normal de las aeronaves en el Aeropuerto.
4. **La Administración del Aeropuerto ASUR**, al recibir el aviso del siniestro, procederá a:
  - a) Informar al Jefe de Seguridad ASUR y/o Suplente.
  - b) Informar al Jefe de Mantenimiento ASUR.
  - c) Disponer de un plano de área terminal del Aeropuerto, que incluya la planta, el plan de Emergencia y un radio transreceptor con la frecuencia de Seguridad del Aeropuerto de Huatulco, para coordinar con el PM.
  - d) Acudir a la Comandancia del Aeropuerto (DGAC) para integrar el COE llevando consigo un radio transreceptor en banda aeronáutica.



D. G. A. C.  
Dirección de Aeropuertos.  
Comandancia del Aeropuerto Int.  
Bahías de Huatulco, Oax.  
H U X.

DOCUMENTO CONFIDENCIAL

<b>HUATULCO</b>		<b>AEROPUERTO DE HUATULCO, S.A. DE C.V.</b>				
<b>ASUR</b>		NOMBRE DEL DOCUMENTO			PLAN	
		<b>INCENDIO EN LA PLANTA DE ALMACENAMIENTO DE COMBUSTIBLES</b>			<b>EMERGENCIA</b>	
No. DE ENMIENDA	FECHA DE ENMIENDA	CAPÍTULO	SECCIÓN	HOJA		
23	21/SEP/2010	V	12	2	DE	4

5. **La Comandancia del Aeropuerto (DGAC)**, al enterarse de la emergencia, procederá a:
- Emitir el "NOTAM" de "Aeropuerto sin servicio del Cuerpo de Rescate y Extinción de Incendios (CREI) por emergencia".
  - Esperar la llegada del Administrador del Aeropuerto, para integrar el COE.
  - Acudir al acotamiento del camino de acceso a la planta, con un radio transreceptor en banda aeronáutica, para integrar al PM.
6. **El Jefe de Seguridad ASUR y/o su Suplente**, al ser notificado procederá a:
- Notificar vía personal, SIA y/o por medio de la frecuencia del ASUR a todas las áreas a su cargo (Oficiales de Operaciones, CCTV, HBS, Seguridad contratada, PIPEM).
  - Acudir al acotamiento de la calle de acceso a la planta, con un radio transreceptor en la frecuencia del Aeropuerto de Huatulco, para PM.
  - Coordinar con personal del CCTV el seguimiento de la Emergencia e informe cualquier evento.
7. **El Jefe de Mantenimiento ASUR**, al tener conocimiento de la emergencia, deberá:
- Reunir a todo su personal.
  - Permanecer en alerta por si el PM si se requiere de su participación.
8. **El Centro Operativo de la Emergencia (COE)**, una vez constituido, procederá a:
- Solicitar la intervención de las siguientes unidades de apoyo exterior.
    - Policía Federal
    - Protección Civil
    - Cruz Roja
    - Bomberos
  - Señalar en el plano la ubicación de todo el personal y equipo que participa en la emergencia (CREI, Ambulancias y Unidades de Apoyo Externo).
  - Mantener contacto, a través de la frecuencia del Aeropuerto de Huatulco, con el PM a fin de estar al tanto del desarrollo de la emergencia y de poder apoyar las decisiones tomadas por éste.
  - Mantener contacto, con la torre de control (SENEAM), con objeto de establecer las medidas necesarias para que el Aeropuerto pueda seguir operando, hasta donde sea posible, en forma regular.
  - En cuanto sea posible, informar del incidente a las oficinas centrales de la DGAC, a las oficinas generales de ASUR y al centro SCT.



D. G. A. C.  
Dirección de Aeropuertos.  
Comandancia del Aeropuerto Int  
Bahías de Huatulco, Oax.  
H U X.

DOCUMENTO CONFIDENCIAL

<b>HUATULCO</b>		<b>AEROPUERTO DE HUATULCO, S.A. DE C.V.</b>			
<b>ASUR</b>		NOMBRE DEL DOCUMENTO		PLAN	
		<b>INCENDIO EN LA PLANTA DE ALMACENAMIENTO DE COMBUSTIBLES</b>		<b>EMERGENCIA</b>	
No. DE ENMIENDA	FECHA DE ENMIENDA	CAPÍTULO	SECCIÓN	HOJA	
23	21/SEP/2010	V	12	3	DE 4

**9. El Personal de la Seguridad Contratada, al ser avisado, procederá a:**

- a) El V4 Cerrar el acceso principal, impidiendo la entrada a todo vehículo que no sea autorizado por el PM dejando salir al público general.

Únicamente se permitirá el paso al equipo de servicios mínimo indispensable para la atención de las operaciones que se efectúen en ese momento y a los vehículos de las unidades de apoyo exterior que participen directamente en la emergencia.

- b) V2 Controla Puerta 2 para impedir el acceso de personal no autorizado por el PM.  
c) El A8 deberá acudir a la puerta 1 para reforzar el acceso.

**DURANTE LA EMERGENCIA NO SE APLICA EL PROCEDIMIENTO NORMAL DE LAS TIA's AUTORIZADAS.**

Únicamente se permitirá el paso al personal mínimo indispensable, para la atención de las operaciones que se efectúen en ese momento y a los elementos de las unidades de apoyo externo que participen directamente en la emergencia.

- d) Dirigir a todas las personas que soliciten información acerca de lo que está sucediendo a la sala de juntas de ASUR.

**NINGÚN ELEMENTO DE SEGURIDAD ESTARÁ AUTORIZADO A PROPORCIONAR INFORMACIÓN ACERCA DE LA EMERGENCIA, A PASAJEROS, EMPLEADOS, PRENSA O PUBLICO EN GENERAL.**

- e) Mantener las vialidades libres para el acceso y/o salida de vehículos de emergencia y del apoyo exterior.

**10. Personal inspección de Equipaje Documentado (HBS) al momento de ser notificado de la emergencia, deberá:**

- a) Continuar, hasta donde sea posible con la revisión de equipaje de forma normal.  
b) Permanecer en alerta esperando instrucciones del PM para intervenir en caso necesario

**11. El Punto de Inspección de Pasajeros y Equipaje de Mano (PIPEM), al ser notificado, procederá a:**

- a) Continuar, hasta donde sea posible, con la revisión de pasajeros y equipaje de mano en forma normal.  
b) Permanecer en alerta esperando instrucciones del PM para intervenir en caso necesario.

**12. El Personal de Operaciones ASUR, al ser notificado, procederá a:**

- a) Acudir a la zona de reunión 1 (ZR-1), con un radio transreceptor en la frecuencia del Aeropuerto de Huatulco, para coordinar la llegada y participación de los servicios



D. G. A. C.  
Dirección de Aeropuertos.  
Comandancia del Aeropuerto Int.  
Bahías de Huatulco, Oax.  
H U X.

**DOCUMENTO CONFIDENCIAL**

<b>HUATULCO</b>		<b>AEROPUERTO DE HUATULCO, S.A. DE C.V.</b>				
<b>ASUR</b>		NOMBRE DEL DOCUMENTO			PLAN	
		<b>INCENDIO EN LA PLANTA DE ALMACENAMIENTO DE COMBUSTIBLES</b>			<b>EMERGENCIA</b>	
No. DE ENMIENDA	FECHA DE ENMIENDA	CAPÍTULO	SECCIÓN	HOJA		
23	21/SEP/2010	V	12	4	DE	4

médicos y grupos contra incendio, considerados como unidades de apoyo exterior.

- b) Informar al COE y PM de la llegada de las unidades de apoyo exterior, indicando el nombre de la unidad tipo de equipo y/o vehículos y personal efectivo disponible.
- c) Permanecer en alerta esperando instrucciones del PM, para coordinar la participación de las unidades de apoyo exterior.

**13. El Puesto de Mando (PM), una vez constituido, procederá a:**

- a) Mantener comunicación continua con el COE, para tenerlo al tanto del progreso de la emergencia.
- b) Solicitar, según se requiera, a la Zona de Reunión 1 (ZR-1) la asistencia de las unidades de apoyo exterior.

**14. La Policía Federal, al ser notificada, procederá a:**

- a) Colocar una patrulla en el entronque del camino de acceso con la carretera, para auxiliar a los vehículos de emergencia en su entrada o salida al Aeropuerto.
- b) Colocar una patrulla a la entrada del área terminal del Aeropuerto para dirigir todo el flujo de vehículos hacia los estacionamientos, dejando libre la vialidad para la circulación de los vehículos de emergencia.
- c) El oficial al mando se reporta al COE, con un radio transreceptor para coordinar a sus elementos.

**15. La Cruz Roja, al saber de la emergencia, deberán:**

- a) Acudir al Aeropuerto con ambulancias y paramédicos para la atención de posibles lesionados.
- b) Concentrarse en Zona de Reunión 1 (ZR-1), hasta que sea solicitada su intervención.

**16. La Cruz Roja al ser requerida su participación, atenderá a las víctimas de acuerdo a sus propias directivas.**

**17. EL Puesto de Mando (PM), una vez controlado el siniestro, hará la revisión de las áreas afectadas con el apoyo del comandante del Cuerpo de Rescate y Extinción de Incendios (CREI), el Responsable de la Planta de ASA Combustibles y el Jefe de Mantenimiento ASUR, para evaluar las condiciones de operación de las instalaciones, el coordinador de operaciones y mantenimiento de ASA Combustibles.**



**DOCUMENTO CONFIDENCIAL**

**D. G. A. C.**  
**Dirección de Aeropuertos.**  
**Comandancia del Aeropuerto Int**  
**Bahías de Huatulco, Oax**  
**H U X**

<b>HUATULCO</b>		<b>AEROPUERTO DE HUATULCO, S.A. DE C.V.</b>			
<b>ASUR</b>		NOMBRE DEL DOCUMENTO		PLAN	
		<b>INCENDIO FUERA DEL AEROPUERTO</b>		<b>EMERGENCIA</b>	
No. DE ENMIENDA	FECHA DE ENMIENDA	CAPITULO	SECCION	HOJA	
19	05/MAY/2009	V	13	1	DE 1

Los incidentes que suceden fuera del Aeropuerto, quedan fuera del área de competencia de las unidades aeronáuticas, sin embargo, en el plan de ayuda mutua se tiene considerada la participación de personal y equipo del Aeropuerto en algunos siniestros fuera de los límites del mismo, siempre y cuando no se descuide la función primordial de proteger las operaciones aéreas.

1. **La persona que reciba la llamada de solicitud** de ayuda del Aeropuerto para atender un incendio fuera de sus límites, deberá:
  - a) Tratar de obtener la mayor información posible acerca del tipo de incendio de que se trata y de la ubicación exacta del siniestro.
  - b) Recabar el nombre de la persona que llama, su cargo y número telefónico.
  - c) Notificar de inmediato a la comandancia del Aeropuerto (DGAC).
  - d) Notificar a la Administración del Aeropuerto ASUR.
  
2. **La Comandancia del Aeropuerto (DGAC)**, al ser notificada, deberá:
  - a) Verificar el origen de la solicitud, llamando a la persona que se comunicó al Aeropuerto para confirmar la situación y las necesidades del personal y equipo.
  - b) Comunicarse a la Administración ASUR para coordinar la toma de la decisión de si es posible apoyar o no.
  - c) Constituir el COE y el PM.
  
3. **La Administración del Aeropuerto ASUR**, al tener conocimiento de la emergencia, deberá:
  - a) Verificar con el Jefe Seguridad ASUR las operaciones aéreas que se van a llevar a cabo en las próximas horas, determinando la posibilidad de proporcionar equipo o personal para responder a la solicitud de apoyo.
  - b) Confirmar con la Torre de Control (SENEAM) las operaciones que se espera atender.
  - c) Comunicarse con la Comandancia del Aeropuerto (DGAC) para decidir el envío de ayuda.
  - d) Constituirse en la Comandancia del Aeropuerto (DGAC) el COE y comunicar al Jefe de Seguridad que espere en su oficina para formar el PM.
  
4. **El Puesto de Mando (PM)** procederá a:  
 Notificar al Cuerpo de Rescate y Extinción de Incendios (CREI) la decisión, indicando la cantidad de personal y equipo que pueda salir a combatir el siniestro y la hora en que se requiere que estén de regreso al Aeropuerto.
  - a) Dirigirse junto con el Cuerpo de Rescate y Extinción de Incendios (CREI) al lugar del siniestro.
  - b) Al término de las acciones o al plazo de tiempo establecido por la Comandancia (DGAC) y la Administración ASUR, deberá regresar al Aeropuerto junto con el PM.
  
5. **El Cuerpo de Rescate y Extinción de Incendios (CREI)**, al recibir el aviso del siniestro, procederá a:
  - a) Preparar el personal y equipo autorizado y salir de inmediato al lugar de la emergencia junto con el PM.
  - b) A su llegada al lugar del siniestro se pondrá bajo la coordinación de la persona al mando de las acciones de emergencia.
  - c) A su regreso al Aeropuerto deberá dejar listo el equipo para ser utilizado en caso de emergencia.

**NOTA: EN CASO DE AUSENCIA DEL PERSONAL DE LA COMANDANCIA (DGAC) O LA ADMINISTRACIÓN DEL AEROPUERTO ASUR, NADIE PODRÁ AUTORIZAR LA SALIDA DEL CUERPO DE RESCATE Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS (CREI) DEL AEROPUERTO**

DOCUMENTO CONFIDENCIAL

  
**D. G. A. C.**  
 Dirección de Aeropuertos.  
 Comandancia del Aeropuerto Int.  
 Bahías de Huatulco, Oax.  
 HUX

<b>HUATULCO</b>		<b>AEROPUERTO DE HUATULCO, S.A. DE C.V.</b>				
<b>ASUR</b>		NOMBRE DEL DOCUMENTO			PLAN	
		<b>DESASTRES NATURALES O SISMOS</b>			<b>EMERGENCIA</b>	
No. DE ENMIENDA	FECHA DE ENMIENDA	CAPITULO	SECCION	HOJA		
19	05/MAY/2009	V	14	1	DE	3

1. Durante el tiempo que dure el sismo, **todo el personal del Aeropuerto ASUR** deberá seguir las siguientes instrucciones:
  - a) Mantener la calma y tranquilizar a las personas que estén alrededor, tanto compañeros de trabajo como pasajeros o visitantes.
  - b) Apagar cigarrillos, calentadores y cualquier otra fuente de calor que pueda provocar incendios.
  - c) Alejarse de ventanas, lámparas, cancelas de vidrios, equipo y maquinaria que pudiera caerse.
  - d) Si está en el interior de los edificios protegerse debajo de una mesa o escritorio, o colocarse bajo el marco de una puerta o cerca de una columna.
  - e) Si está en el exterior, alejarse de postes, edificios, paredes y cables eléctricos.
2. Al término el sismo, **todo el personal del Aeropuerto ASUR** deberá:
  - a) Verificar que no existan personas heridas o que requieran ayuda aplicar los primeros auxilios que conozca y no mover a los heridos graves, a menos que estén en peligro si no lo hace.
  - b) Revisar su área de trabajo, buscando grietas, fugas de gas o agua, cables eléctricos desprendidos, cristales rotos, etc.
  - c) En caso de presentarse conatos de incendios, aplicar el procedimiento correspondiente mediante el uso de los extinguidores portátiles disponibles en el área.
  - d) En caso de detectar algún problema de lesiones o fallas, reportarlo de inmediato al Agente de seguridad contratada más próximo o a la Administración del Aeropuerto ASUR.
3. **La Seguridad Contratada**, al tener conocimiento de la situación de emergencia deberá:
  - a) Comunicarse por medio de la frecuencia del Aeropuerto de Huatulco con el Jefe de Servicios y Seguridad ASUR.
  - b) Mantenerse en comunicación con el PM para recibir instrucciones posteriormente.
4. **La Comandancia del Aeropuerto (DGAC)**, después de revisar sus propias instalaciones, procederá a:
  - a) Esperar la llegada del Administrador del Aeropuerto ASUR con un radio transceptor con frecuencia aeronáutica para integrar el COE.
  - b) Acudir a la oficina del Jefe de Seguridad ASUR con un radio transceptor con frecuencia aeronáutica para integrar el PM.
5. **La Administración del Aeropuerto ASUR**, después de revisar su área de trabajo por posible daño, deberá:
  - a) Disponer de un plano general del Aeropuerto, un rotafolio, plumones, el plan de emergencia y un radio transceptor con la frecuencia de Seguridad contratada para coordinación con el Puesto de Mando (PM).
  - b) Dirigirse a la Comandancia del Aeropuerto (DGAC), para integrar el COE.



<b>HUATULCO</b> <b>ASUR</b>	<b>AEROPUERTO DE HUATULCO, S.A. DE C.V.</b>				
	NOMBRE DEL DOCUMENTO			PLAN	
	<b>DESASTRES NATURALES O SISMOS</b>			<b>EMERGENCIA</b>	
No. DE ENMIENDA	FECHA DE ENMIENDA	CAPITULO	SECCION	HOJA	
19	05/MAY/2009	V	14	2	DE 3

6. **El Jefe de Seguridad ASUR y/o su Suplente**, deberá:
- Integrarse el PM.
  - Informar al COE si existe reporte de situaciones de peligro, indicando el sitio y el tipo de problema reportado.
  - Esperar la llegada del Jefe de Mantenimiento ASUR para coordinar la revisión de las instalaciones.
  - Apoyarse con el personal de CCTV para la revisión de las instalaciones del Aeropuerto.
7. **El Jefe de Mantenimiento ASUR**, procederá de inmediato a:
- Revisar, con el personal a su cargo, las condiciones de las áreas de su responsabilidad, tales como, talleres, bodegas, subestación eléctrica, plantas de emergencia, oficinas, etc.
  - Acudir al PM, llevando consigo los planos de las instalaciones del Aeropuerto.
8. **El Cuerpo de Rescate y Extinción de Incendios (CREI)**, una vez pasado el sismo, deberá:
- Revisar sus propias instalaciones y equipo para detectar posibles daños.
  - Aplicar sus procedimientos correspondientes, de acuerdo a sus propias directivas.
  - Permanecer en alerta en coordinación con el PM, a través de la frecuencia del Aeropuerto, y con la torre de control mediante la frecuencia aeronáutica.
9. **El Personal de Operaciones ASUR**, al tener el sismo, procederá a:
- Revisar su oficina por posibles daños.
  - Revisar las áreas operativas, tales como: plataforma, calles de rodaje, pista, luces, antenas de radioayudas, etc., tratando de localizar posibles daños que pudieran poner en peligro las operaciones.
  - Acudir a la Zona de Reunión 1 (ZR-1), con un radio transceptor en la frecuencia del Aeropuerto de Huatulco, para coordinar la llegada y participación de los Servicios Médicos como unidades de apoyo exterior.
  - Informar al PM de la llegada de las unidades de apoyo exterior, indicando el nombre de la unidad, tipo de equipo y/o vehículo y el personal efectivo disponible.
  - Permanecer en alerta esperando instrucciones del PM, para coordinar la participación de las unidades de apoyo exterior.



**DOCUMENTO CONFIDENCIAL**

**D. G. A. C.**  
**Dirección de Aeropuertos.**  
**Comandancia del Aeropuerto Int.**  
**Bahías de Huatulco, Oax.**  
**HUX**

<b>HUATULCO</b>		<b>AEROPUERTO DE HUATULCO, S.A. DE C.V.</b>				
<b>ASUR</b>		NOMBRE DEL DOCUMENTO			PLAN	
		<b>DESASTRES NATURALES O SISMOS</b>			<b>EMERGENCIA</b>	
No. DE ENMIENDA	FECHA DE ENMIENDA	CAPITULO	SECCION	HOJA		
19	05/MAY/2009	V	14	3	DE	3

- 10. El Centro Operativo de la Emergencia (COE), una vez constituido, procederá a:**
- Recibir y analizar todos los avisos de daño o lesiones que se reciban de las áreas del Aeropuerto para proceder según se requiera.
  - Solicitar la investigación de las unidades de apoyo exterior que sean necesarias según las consecuencias del siniestro.
  - Designar a la persona que llevará, en el rotafolio, el registro cronológico de todo lo que suceda durante el tiempo que dure la emergencia.
  - Señalar en el plano la ubicación de todo el personal y equipo en la emergencia.
  - Mantener contacto, a través de la frecuencia de emergencia, con el PM a fin de estar al tanto del desarrollo de la emergencia y de poder apoyar las decisiones tomadas por este.
  - Mantener contacto, a través del radio con banda aeronáutica, con la torre de control (SENEAM), con objeto de establecer las medidas necesarias para que el Aeropuerto pueda operar, hasta donde sea posible, en forma regular.
  - En cuanto sea posible, informar del incidente a las Oficinas Centrales de la DGAC, de ASUR y al Centro SCT.
- 11. El Puesto de Mando (PM), una vez constituido, procederá a:**
- Permanecer en alerta esperando la confirmación de la localización de daños o personas lesionadas para dirigirse a ese lugar a evaluar la situación.
  - Mantener comunicación continua con el COE, para tenerlo al tanto del progreso de la emergencia.
  - Solicitar, según se requiera, a la Zona de Reunión 1 (ZR-1) la asistencia de las unidades de apoyo exterior.
- 12.** En caso de que se considere que alguna de las instalaciones no reúne las condiciones de seguridad necesarias se procederá evaluarla hasta que se realicen las reparaciones requeridas.
- 13. El Centro Operativo de la Emergencia (COE), elaborará el boletín informativo para la prensa y medios de comunicación de manera breve y concreta, evitando hacer suposiciones o declaraciones que pudieran, en algún momento, entorpecer la investigación de las autoridades.**
- 14.** Al término de la emergencia se levantará el acta correspondiente y se enviará copia de la misma a las Oficinas Centrales de la DGAC, de ASUR y al Centro SCT.



**D. G. A. C.**  
 Dirección de Aeropuertos.  
 Comandancia del Aeropuerto Int.  
 Bahías de Huatulco, Oax.  
 HUX

**DOCUMENTO CONFIDENCIAL**

<b>HUATULCO</b> <b>ASUR</b>	AEROPUERTO DE HUATULCO, S.A. DE C.V.					
	NOMBRE DEL DOCUMENTO				PLAN	
	<b>DESASTRES NATURALES HURACANES O TORMENTAS TROPICALES</b>				<b>EMERGENCIA</b>	
ENMIENDA	FECHA DE REVISIÓN	CAPÍTULO	SECCION	HOJA		
36	25/AGO/2014	V	15	1	DE	10

1. **La Comandancia del Aeropuerto (DGAC)**, al tener conocimiento de la llegada de una tormenta tropical o huracán a la localidad, deberá recabar toda la información disponible con el Sistema de Alerta Temprana para Ciclones Tropicales (SIAT CT), contactar al representante de Protección Civil para confirmar la amenaza. (En algunos casos será Protección Civil quien notifique a la Comandancia del Aeropuerto.)

- a) Informar a la Administración del Aeropuerto ASUR.
- b) Convocar a una Reunión Extraordinaria del Comité Local de Seguridad Aeroportuaria.

2. **La Administración del Aeropuerto de Huatulco**, al recibir el aviso de la amenaza procederá a:

- a) Asistir a la Reunión Extraordinaria del Comité Local de Seguridad.

3. **Durante la Reunión los integrantes del Comité Local de Seguridad Aeroportuaria**, deberán:

- a) Determinar, con la información que proporcione Protección Civil el nivel de alerta que se está presentando.
- b) Integrar el Grupo Coordinador de Alerta Temprana, quienes deberán dar seguimiento a las alertas que difunda Protección Civil y verificar que se realicen las acciones en cada una de sus áreas de acuerdo a su competencia.

**NOTA:** El Grupo Coordinador de Alerta Temprana estará integrado por: un representante de SENEAM Estación Huatulco, un representante de DGAC Local, un representante de ASUR.

- c) Después de la reunión, difundir la información oficial de Protección Civil a todo el personal a su cargo, así como los niveles de alerta: Azul, Verde, Amarilla, Naranja y Roja de acuerdo a la confirmación que Protección Civil determine, aplicándose de acuerdo a los niveles de seguridad que defina el Comité Local de Seguridad Aeroportuaria (CLSA).

**\*Alerta Azul (AVISO):** Se establece, cuando se ha detectado la presencia de un ciclón tropical o cuando éste permanece a más de 72 horas de la posibilidad de que la línea de vientos de 34 nudos (63 km/hr) de ciclón comience a afectar. Se considera que el peligro es mínimo mientras permanezca en esa etapa, Protección Civil emitirá boletines informativos cada 24 horas.

**\*Alerta Verde (PREVENCIÓN):** Se establece, cuando un ciclón tropical se ha acercado a una distancia tal que haga prever el impacto de la línea de vientos de 34 nudos en un área afectable en un tiempo de entre 72 y 24 horas, dependiendo de su intensidad. Se considera que el peligro es bajo. Mientras permanezca en esta etapa, Protección Civil emitirá boletines por lo menos cada 2 horas.

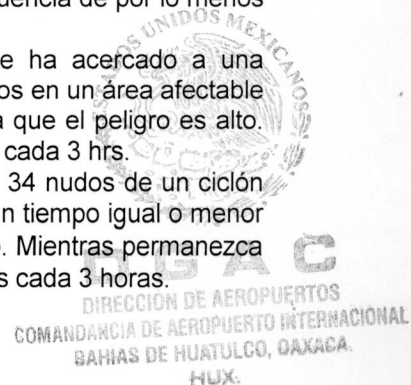
**\*Alerta Amarilla (PREPARACIÓN):** Se establece, cuando un ciclón tropical se ha acercado a una distancia tal que haga prever el impacto de la línea de vientos de 34 nudos en un área afectable en un tiempo entre 60 y 12 hrs, dependiendo de su intensidad. Se considera que el peligro es moderado. Mientras permanezca en esta etapa Protección Civil emitirá boletines con una frecuencia de por lo menos cada 6 horas.

**\*Alerta Naranja (ALARMA):** Se establece, cuando un ciclón tropical se ha acercado a una distancia tal que haga prever el inminente impacto de la línea de vientos de 34 nudos en un área afectable en un tiempo de entre 36 y 6 horas, dependiendo de su intensidad. Se considera que el peligro es alto. Mientras permanezca en esta etapa Protección Civil emitirá boletines por lo menos cada 3 hrs.

**\*Alerta Roja (AFECTACIÓN):** Se establece, cuando la línea de vientos de 34 nudos de un ciclón tropical se encuentra impactando un área afectable, o bien que pueda afectar en un tiempo igual o menor a 18 hrs, dependiendo de la intensidad del ciclón. Se considera un máximo peligro. Mientras permanezca en esta etapa, Protección Civil emitirá boletines con una frecuencia de por lo menos cada 3 horas.

\* Información obtenida del Sistema de Alerta Temprana para Ciclones Tropicales (SIAT CT).

**DOCUMENTO CONFIDENCIAL**



<b>HUATULCO</b> <b>ASUR</b>	AEROPUERTO DE HUATULCO, S.A. DE C.V.					
	NOMBRE DEL DOCUMENTO				PLAN	
	<b>DESASTRES NATURALES HURACANES O TORMENTAS TROPICALES</b>				<b>EMERGENCIA</b>	
ENMIENDA	FECHA DE REVISIÓN	CAPÍTULO	SECCION	HOJA		
36	25/AGO/2014	V	15	2	DE	10

**4 Después de la Reunión la Comandancia del Aeropuerto (DGAC) procederá a:**

- a) Mantener comunicación permanente con Protección Civil e informar a los integrantes del Comité Local de Seguridad de los avances de las alertas para la aplicación de las medidas correspondientes en cada nivel.

**NOTA:** Es responsabilidad del Comité Local de Seguridad, mantener informado a toda la comunidad Aeroportuaria de los cambios de alertas, a través de la persona que el comité designe.

**ALERTA AZUL (AVISO).**

**Durante la Alerta Azul, DGAC deberá:**

- a) Mantener comunicación con Protección Civil e informar a los integrantes del Comité Local de Seguridad, los avances de las alertas para la aplicación de las medidas correspondientes.
- b) Informar al personal de la Comandancia de la alerta.
- c) Informar a los capitanes de vuelos privados de la alerta al momento del cierre del plan de vuelo, solicitándoles se mantengan alertas.

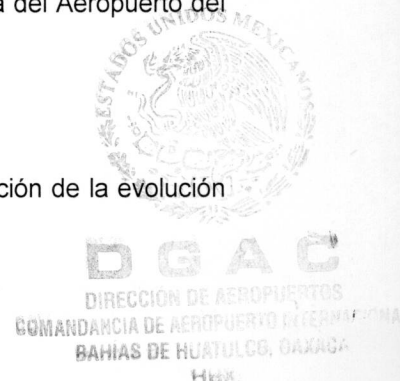
**La Administración del Aeropuerto, deberá:**

- a) Notificar a la Dirección Regional de Aeropuertos de la alerta.
- b) Mantenerse en Comunicación con Protección Civil.
- c) Informar al personal de ASUR; Gerente Administrativo y Gerente de Operaciones para que éstos a su vez informen al personal a su cargo del nivel de alerta.
- d) Jefe de Mantenimiento, Comandante del Cuerpo de Rescate y Extinción de Incendios (CREI) y Jefe y/o Coordinador de Seguridad; deberán realizar un recorrido por todo el Aeropuerto con el objetivo de prever posibles daños a las instalaciones.
- e) Responsable del Área Comercial; deberá informar a los locatarios comerciales del nivel de alerta.
- f) Cuerpo de Rescate y Extinción de Incendios (CREI); el Comandante del CREI deberá informar al personal a su cargo del nivel de alerta.
- g) Oficiales de Operaciones, deberán;  
Realizar un recorrido por plataforma, pista y calles de rodaje con el objetivo de prever posibles daños. Asegurarse de contar con los teléfonos de contacto de los dueños u operadores de las aeronaves privadas.  
Informar a los dueños de las aeronaves que lleguen al destino, el nivel de alerta y solicitarles se mantengan en comunicación (contar con teléfonos de contacto)
- h) Jefe y/o Coordinador de Seguridad; deberá informar al personal a su cargo (HBS, CCTV y Seguridad Contratada) del nivel de alerta.
- i) Jefe de Recursos Humanos; deberá informar a la empresa de limpieza contratada del Aeropuerto del nivel de alerta.
- j) Mantenerse pendiente en caso de elevarse el nivel de alerta.

**SENEAM, deberá:**

- a) Mantener comunicación con DGAC Local (Comandancia) y proporcionar información de la evolución del meteoro.

**DOCUMENTO CONFIDENCIAL**



<b>HUATULCO</b> <b>ASUR</b>	AEROPUERTO DE HUATULCO, S.A. DE C.V.					
	NOMBRE DEL DOCUMENTO				PLAN	
	<b>DESASTRES NATURALES HURACANES O TORMENTAS TROPICALES</b>				<b>EMERGENCIA</b>	
ENMIENDA	FECHA DE REVISIÓN	CAPÍTULO	SECCION	HOJA		
36	25/AGO/2014	V	15	3	DE	10

**ASA Combustibles, Concesionarios o Permisarios del Transporte Aéreo, Prestadores de Servicios Complementarios y Autoridades Federales, deberán:**

- Informar al personal a su cargo, del nivel de alerta.
- Mantenerse pendiente en caso de elevarse el mismo.
- Aplicar su procedimiento interno correspondiente.

### ALERTA VERDE (PREVENCIÓN)

**Durante la Alerta Verde, DGAC deberá:**

- Informar a los integrantes del Comité Local de Seguridad del cambio de alerta a Verde.
- Solicitar a la oficina de Operaciones ASUR, informe a los capitanes de las aeronaves que se encuentren en plataforma de Aviación General de la alerta, y solicitarles se mantengan en comunicación. La Comandancia apoyará informando de la alerta al momento del cierre del Plan de Vuelo, a los Capitanes que lleguen al Aeropuerto.
- En caso de considerar necesario convocar a una reunión Extraordinaria del Comité Local de Seguridad.

**La Administración del Aeropuerto, deberá:**

- Notificar a la Dirección Regional de Aeropuertos del cambio de alerta.
- Mantenerse en Comunicación con Protección Civil.
- Informar al personal de ASUR; Gerente Administrativo y Gerente de Operaciones para que éstos a su vez informen al personal a su cargo del cambio en el nivel de alerta.
- Gerente Administrativo;** Deberá revisar que el botiquín de primeros auxilios cuente con lo necesario para enfrentar la emergencia, además deberá revisar junto con el Gerente de Operaciones que el Aeropuerto cuente con lo necesario para la puesta en marcha.
- Jefe de Mantenimiento;** deberá revisar que cuente con el material necesario para resguardar las instalaciones y enfrentar una posible emergencia.
- Jefe y/o Coordinador de Seguridad;** informar al personal a su cargo del cambio en el nivel de alerta. (HBS, CCVT, Seguridad Contratada).
- HBS;** deberá revisar que cuenta con lo necesario; gatos para elevar la máquina AT, (tarimas, etc.) para el resguardo de los equipos ETD y AT.
- Seguridad Contratada;** deberá revisar que los canales pluviales se encuentren libres de obstáculos.
- Punto de Inspección de Pasajeros y Equipaje de Mano (PIPEM);** deberá revisar que cuente con las fundas y equipo necesario para resguardar el equipo (máquinas de RX, arcos detectores de metal, bitácoras etc.) en caso de que el nivel de alerta se eleve.
- Responsable del Área Comercial;** deberá informar a los locatarios comerciales del cambio en el nivel de alerta y solicitarles se preparen con lo necesario para enfrentar una emergencia.
- Cuerpo de Rescate y Extinción de Incendios (CREI);**
- El Comandante del CREI deberá informar al personal a su cargo del nivel de alerta.
- Verifica el área de almacenamiento para extintores, mangueras, llaves y equipo en general bajo su responsabilidad.
- Verificar que se cuente con el sistema de anclaje para el área de estacionamiento aledaño a su cuartel además del almacén de residuos peligrosos y el techado de la plataforma de mantenimiento.
- Verificar la existencia de cuerdas para realizar el anclaje de instalaciones.
- Revisar que el botiquín de primeros auxilios esté completo, además de prever lámparas, radio, pilas, walkie talkies y asegurarse que haya en el Aeropuerto suficiente alimento para las personas que se queden de guardia.

**DOCUMENTO CONFIDENCIAL**

**DGAC**  
DIRECCIÓN DE AEROPUERTOS  
COMANDANCIA DE AEROPUERTO INTERNACIONAL  
BAHÍAS DE HUATULCO, OAXACA.  
HUX.

<b>HUATULCO</b> <b>ASUR</b>	AEROPUERTO DE HUATULCO, S.A. DE C.V.					
	NOMBRE DEL DOCUMENTO				PLAN	
	<b>DESASTRES NATURALES HURACANES O TORMENTAS TROPICALES</b>				<b>EMERGENCIA</b>	
ENMIENDA	FECHA DE REVISIÓN	CAPÍTULO	SECCION	HOJA		
36	25/AGO/2014	V	15	4	DE	10

- q) **Oficiales de Operaciones**, deberán;
- Notificar a los pilotos en coordinación con **Comandancia** del cambio en el nivel de alerta.
  - Preparar el área de almacenaje para documentos importantes.
- r) **Jefe de Recursos Humanos**;
- Deberá informar al personal de la empresa de limpieza el cambio de alerta.
  - Deberá solicitar a la empresa de limpieza contratada que realice la limpieza de registros y desagües en azoteas, pasillos, ambulatorios, vialidades etc....
  - Deberá revisar que se cuenten con los suministros de agua y alimentos necesarios y suficientes para el personal que se quede de guardia en el Aeropuerto.

**SENEAM**, deberá:

- Mantener comunicación con DGAC Local (Comandancia) y proporcionar información de la evolución del meteoro.

**ASA Combustibles, Líneas Aéreas, Prestadores de Servicios Complementarios y Autoridades Federales**, deberán:

- Informar al personal a su cargo, del cambio en el nivel de alerta.
- Revisar que en sus oficinas se cuente con lo necesario para enfrentar la emergencia, como: lámparas, radio, pilas, víveres etc....
- Informar al Comité Local de Seguridad la cantidad de combustible almacenado en la planta y prever el abasto en caso de contingencia.

### ALERTA AMARILLA (PREPARACIÓN)

**Durante la Alerta AMARILLA, DGAC deberá:**

- Convocar a una reunión Extraordinaria del Comité Local de Seguridad.
- Informar a los integrantes del Comité Local de Seguridad del cambio de alerta a Amarilla.
- Determinar el cierre parcial del Aeropuerto.
- Emitir el NOTAM correspondiente
- Mantener comunicación con Torre de Control.
- Reforzar los vidrios y cristales de sus oficinas con cinta adhesiva, asegurar puertas, ventanas y equipos a la intemperie, para evitar mayores daños.
- Guardar documentación importante y desconectar aparatos eléctricos.
- Las personas involucradas, deberán informar según sus procedimientos internos, a sus superiores de la emergencia y de las acciones que se tomaron.

**La Administración del Aeropuerto, deberá:**

- Notificar a la Dirección Regional de Aeropuertos del cambio de alerta.
- Mantenerse en Comunicación con Protección Civil.
- Informar al personal de ASUR; Gerente Administrativo y Gerente de Operaciones para que éstos a su vez informen al personal a su cargo del cambio en el nivel de alerta.
- Gerente Administrativo**; deberá supervisar que el personal a su cargo: Haya resguardado adecuadamente su equipo de trabajo. La documentación importante esté resguardada en un lugar seguro.

**DOCUMENTO CONFIDENCIAL**



<b>HUATULCO</b> <b>ASUR</b>	AEROPUERTO DE HUATULCO, S.A. DE C.V.					
	NOMBRE DEL DOCUMENTO				PLAN	
	<b>DESASTRES NATURALES HURACANES O TORMENTAS TROPICALES</b>				<b>EMERGENCIA</b>	
ENMIENDA	FECHA DE REVISIÓN	CAPÍTULO	SECCION	HOJA		
36	25/AGO/2014	V	15	5	DE	10

Todos los equipos electrónicos estén desconectados de la corriente eléctrica.

Reforzar los vidrios y cristales de sus oficinas con cinta adhesiva, asegurar puertas, ventanas y equipos a la intemperie, para evitar mayores daños.

Asegurarse que el botiquín de primeros auxilios cuente con lo necesario para enfrentar la emergencia.

Asegurarse que haya alimento y agua suficiente para el personal que se quede de guardia.

Enviar a su casa a todo el personal a su cargo que no sea indispensable que permanezca en el Aeropuerto.

Solicitar a los locatarios comerciales que cierren válvulas de gas, desconecten equipos eléctricos y proteger accesorios, utensilios etc.

**e) Jefe de Mantenimiento;**

Colocar triplay en cancelaría de las oficinas de la Administración, Operaciones, Mantenimiento, sala de última espera, Aviación General y Comandancia.

Reforzar los vidrios y cristales de sus oficinas con cinta adhesiva, asegurar puertas, ventanas y equipos a la intemperie, para evitar mayores daños.

Asegurar con la Coordinadora Ambiental abastecimiento de 5000 lts. de diesel para las plantas de emergencia.

Retirar todos los letreros de información a los pasajeros, anuncios espectaculares (comerciales en áreas abiertas, sólo el material impreso y lámparas internas), pantallas de plasma en áreas externas, bocinas del sonido del Aeropuerto y bombillas de iluminación del ambulatorio.

Verificar el adecuado funcionamiento de la planta de emergencia y el abastecimiento al 100% de la capacidad de combustible.

Recorrer las oficinas supervisando no se encuentre equipo electrónico conectado a la corriente.

Verificar que la red hidráulica tanto para cisternas de abastecimiento CREI como Edificio Terminal se encuentren al 100 % de su capacidad.

Solicitar una retroexcavadora para que se quede en el Aeropuerto previendo la puesta en marcha.

Al término de sus actividades realizar en compañía del Comandante del CREI, Jefe y/o coordinador de seguridad un último recorrido por las instalaciones revisando que todo se encuentre debidamente asegurado y/o resguardado.

Coordinar personal de mantenimiento para guardia en el Aeropuerto.

Enviar a su casa a todo el personal a su cargo que no sea indispensable que permanezca en el Aeropuerto.

**f) Jefe y/o Coordinador de Seguridad;**

Informar al Personal a su cargo del cambio en el nivel de alerta.

Reforzar los vidrios y cristales de sus oficinas con cinta adhesiva, asegurar puertas, ventanas y equipos a la intemperie, para evitar mayores daños

Supervisar esté adecuadamente resguardado y en un área segura el equipo de seguridad de PIPEM, HBS, así como todos los documentos importantes.

Al término de sus actividades realizar en compañía del Jefe de Mantenimiento, Jefe y/o Coordinador de Seguridad y Comandante del CREI, un último recorrido por las instalaciones revisando que todo se encuentre debidamente asegurado y/o resguardado.

Coordinar personal para guardia en el Aeropuerto.

Enviar a su casa a todo el personal a su cargo que no sea indispensable que permanezca en el Aeropuerto.

**g) Responsable del Área Comercial;** deberá informar a los locatarios comerciales del cambio en el nivel de alerta y supervisar el correcto aseguramiento de las instalaciones de cada local comercial.

**h) Cuerpo de Rescate y Extinción de Incendios (CREI);**

El Comandante del CREI deberá informar al personal a su cargo del nivel de alerta.

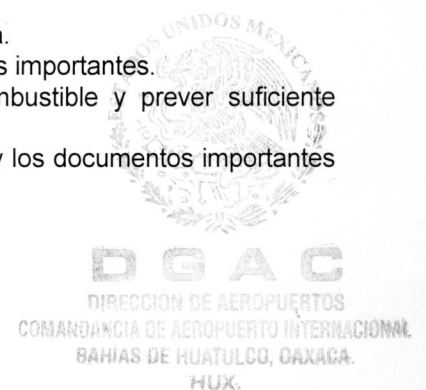
Resguardar todos los extintores, mangueras del Aeropuerto, así como documentos importantes.

Verificar que todos los vehículos a su cargo tengan el tanque lleno de combustible y prever suficiente combustible para 15 días.

Revisar que su área CREI estén todos los aparatos electrónicos desconectados y los documentos importantes debidamente resguardados.

Anclar las aeronaves que se encuentren en aviación general.

**DOCUMENTO CONFIDENCIAL**



<b>HUATULCO</b> <b>ASUR</b>	AEROPUERTO DE HUATULCO, S.A. DE C.V.					
	NOMBRE DEL DOCUMENTO				PLAN	
	<b>DESASTRES NATURALES HURACANES O TORMENTAS TROPICALES</b>				<b>EMERGENCIA</b>	
ENMIENDA	FECHA DE REVISIÓN	CAPÍTULO	SECCION	HOJA		
36	25/AGO/2014	V	15	6	DE	10

Al término de sus actividades realizar en compañía del Jefe de Mantenimiento, Jefe y/o coordinador de seguridad un último recorrido por las instalaciones revisando que todo se encuentre debidamente asegurado y/o resguardado.

Coordinar al personal que se quedará de guardia.

Enviar a su casa a todo el personal a su cargo que no sea indispensable que permanezca en el Aeropuerto.

i) **Oficiales de Operaciones**, deberán;

Revisar que todas las unidades (vehículos) tengan tanque lleno y haya suficiente gasolina para 15 días.

Notificar a los pilotos en coordinación con **Comandancia** del cambio en el nivel de alerta. NOTA: Es decisión del propietario de la aeronave si se ancla o traslada su aeronave a otro Aeropuerto.

Resguardar documentos importantes, desconectar de sus oficinas todo el equipo electrónico.

Verificar que las aeronaves que se encuentren en plataforma o cualquier otro lugar del Aeropuerto estén debidamente ancladas.

Verificar las condiciones de seguridad de pista, rodajes, plataforma, ayudas visuales y a la navegación, evaluar requerimientos para disminuir riegos o daños a las mismas. Entre estas proteger, luces PAPI y luces de pista con material suave alrededor de las lámparas.

Verificar con ASA combustibles que la reserva de combustible en planta se encuentre cuando menos al 70 % de su capacidad.

Monitorear y actualizar información meteorológica con SENEAM /DGAC

Verificar condiciones de seguridad del edificio terminal y asegurar que las áreas de resguardo cuenten con lámparas, radios, pilas, botiquín médico y alimentos suficientes para el personal de guardia.

En lo posible contactar a operadores y/o propietarios de aeronaves en pernocta para su desalojo a otro Aeropuerto. Aquellas que inminentemente continúen deberán ser aseguradas con anclas y calzos sujetos entre sí, apoyando el CREI para realizar esta actividad.

Verificar el aseguramiento de locales comerciales, edificio terminal y oficinas de acuerdo a las zonas que lo requieran.

Verificar que las unidades de CREI y reservas de combustible tanto para vehículos como planta de emergencia se encuentren completas de acuerdo a lo establecido.

Desconectar y proteger equipos eléctrico – electrónicos que no sea necesario utilizar.

Proteger y resguardar formas valorables, expedientes e información relacionados con la operación, de acuerdo al procedimiento de protección.

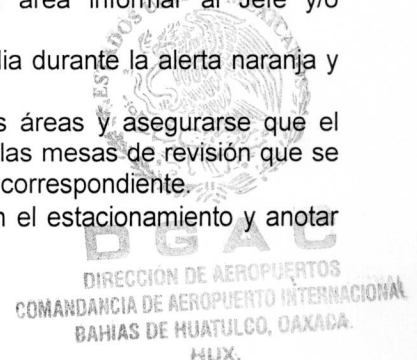
Coordinar el personal que se mantendrá de guardia durante la alerta naranja y roja.

j) **Jefe de Recursos Humanos**; deberá solicitar a la empresa de limpieza contratada que retire todas las macetas, postes unifila y botes de basura y los lleve al área asignada de resguardo, verificar que la limpieza contratada asegure adecuadamente su bodega, además coordinar personal de limpieza para que después de la emergencia acuda al Aeropuerto.

**Seguridad Contratada**, deberá:

1. Reforzar los vidrios y cristales de sus oficinas con cinta adhesiva, asegurar puertas, ventanas y equipos a la intemperie, para evitar mayores daños.
2. Resguardar la documentación importante.
3. Cada guardia deberá revisar que su Zona estén debidamente resguardada y/o asegurada, en caso de detectar que falte asegurar y/o resguardar alguna área informar al Jefe y/o Coordinador de Seguridad.
4. Coordinar el personal de Seguridad que se mantendrá de guardia durante la alerta naranja y roja.
5. El personal de PIPEM deberá realizar recorridos por todas las áreas y asegurarse que el equipo de RX y arcos detectores estén en un lugar seguro, que las mesas de revisión que se encuentran en el Aeropuerto hayan sido resguardadas en el área correspondiente.
6. Deberá realizar una lista de los vehículos que se encuentran en el estacionamiento y anotar marca del vehículo, marca, color, modelo y placas.

**DOCUMENTO CONFIDENCIAL**



<b>HUATULCO</b> <b>ASUR</b>	AEROPUERTO DE HUATULCO, S.A. DE C.V.					
	NOMBRE DEL DOCUMENTO				PLAN	
	<b>DESASTRES NATURALES HURACANES O TORMENTAS TROPICALES</b>				<b>EMERGENCIA</b>	
ENMIENDA	FECHA DE REVISIÓN	CAPITULO	SECCION	HOJA		
36	25/AGO/2014	V	15	7	DE	10

7. Deberá asegurar las bocinas de los teléfonos públicos que se encuentran en el Aeropuerto.
8. Coordinar personal que se quede de guardia.
9. Enviar a su casa a todo el personal a su cargo que no sea indispensable que permanezca en el Aeropuerto.

**SENEAM**, deberá:

1. Mantener comunicación con DGAC Local (Comandancia) y proporcionar información de la evolución del meteoro.
2. Resguardar su equipo y documentos importantes.
3. Desconectar en la medida de lo posible el equipo electrónico.
4. Revisar que se cuente con botiquín completo.

**ASA Combustibles**, deberá:

1. Informar al personal a su cargo, del cambio en el nivel de alerta.
2. Resguardar sus instalaciones, documentos importantes y desconectar aparatos eléctricos.
3. Informar al Gerente de Operaciones, Mantenimiento y Seguridad y a Comandancia la cantidad de combustible con el que cuenta.
4. Verificar las condiciones de seguridad de la planta de combustible y su cisterna de seguridad operando al 100%.
5. Mantener abastecidas sus unidades de servicio con combustible suficiente y mantener una reserva de acuerdo a procedimiento interno.
6. Enviar a su casa a todo el personal a su cargo que no sea indispensable que permanezca en el Aeropuerto.

**Líneas Aéreas, Prestadores de Servicios Complementarios y Autoridades Federales**, deberán:

1. Informar al personal a su cargo, del cambio en el nivel de alerta.
2. Resguardar sus instalaciones, documentos importantes y desconectar aparatos eléctricos.
3. Enviar a su casa a todo el personal a su cargo que no sea indispensable que permanezca en el Aeropuerto.

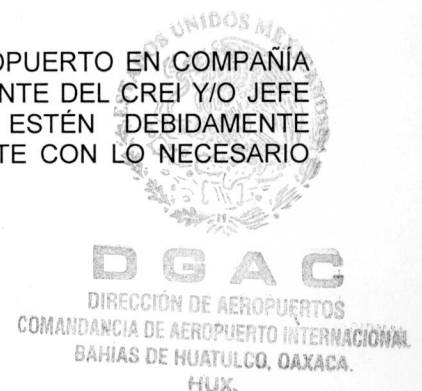
**NOTA:** EL PERSONAL QUE SE QUEDE DE GUARDIA EN EL AEROPUERTO DEBERÁ CONCENTRARSE EN LA ADMINISTRACIÓN, ADEMÁS ANOTARSE EN LA LISTA QUE SE LES INDIQUE.

### ALERTA NARANJA (EVACUACIÓN)

**Durante la Alerta NARANJA, DGAC deberá:**

1. Informar a los integrantes del Comité de Seguridad del Cambio de Alerta.
2. Informar a ASUR el personal que se quedará de Guardia en sus instalaciones
3. REALIZAR UN ÚLTIMO RECORRIDO POR LAS INSTALACIONES DEL AEROPUERTO EN COMPAÑÍA DEL GERENTE DE OPERACIONES, JEFE DE MANTENIMIENTO, COMANDANTE DEL CREI Y/O JEFE DE SEGURIDAD Y REVISAR QUE TODAS LAS INSTALACIONES ESTÉN DEBIDAMENTE RESGUARDADAS, EQUIPO ELECTRÓNICO DESCONECTADO Y SE CUENTE CON LO NECESARIO PARA LA PUESTA EN MARCHA.

**DOCUMENTO CONFIDENCIAL**



<b>HUATULCO</b> <b>ASUR</b>	AEROPUERTO DE HUATULCO, S.A. DE C.V.				
	NOMBRE DEL DOCUMENTO			PLAN	
	<b>DESASTRES NATURALES HURACANES O TORMENTAS TROPICALES</b>			<b>EMERGENCIA</b>	
ENMIENDA	FECHA DE REVISIÓN	CAPÍTULO	SECCION	HOJA	
36	25/AGO/2014	V	15	8	DE 10

**La Administración del Aeropuerto, deberá:**

1. Notificar a la Dirección Regional de Aeropuertos del cambio de alerta.
2. Informar al personal de ASUR; Gerente Administrativo y Gerente de Operaciones para que éstos a su vez informen al personal a su cargo del cambio en el nivel de alerta y se inicie la evacuación.
3. Llevar una lista del personal que se quede de guardia y entregar copia de la misma a DGAC.
4. Reunir a todas las personas que se quedarán de guardia e indicarles el área en donde se encuentran los alimentos, botiquín de primeros auxilios, herramienta para la puesta en marcha etc....

**Seguridad Contratada, deberá:**

1. Notificar del cambio en la alerta.
2. Aplicar el procedimiento de evacuación del Aeropuerto.
3. Dirigir al personal que se quedará de guardia a la Administración para que reciban las instrucciones correspondientes.
4. Proceder de manera ordenada con la evacuación de su personal.

**SENEAM, deberá:**

1. Proceder de manera ordenada con la evacuación de su personal y seguir las instrucciones de evacuación que le dé el personal de seguridad.

**ASA Combustibles, deberá:**

1. Proceder de manera ordenada con la evacuación de su personal y seguir las instrucciones de evacuación que le dé el personal de seguridad.

**Líneas Aéreas, Prestadores de Servicios Complementarios y Autoridades Federales, deberán:**

1. Proceder de manera ordenada con la evacuación de su personal y seguir las instrucciones de evacuación que le dé el personal de seguridad.

**ALERTA ROJA (AFECTACIÓN)**

Las personas que se queden de guardia en el Aeropuerto durante esta alerta deberán mantenerse dentro de los lugares asignados como resguardos hasta que el fenómeno haya terminado.

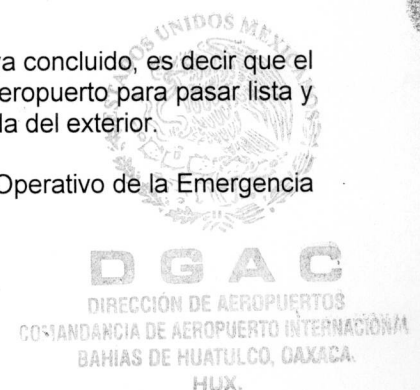
**NOTA:** EL ORDEN EN EL QUE SE PRESENTEN LAS ALERTAS, SERÁN EN FUNCIÓN DEL MOVIMIENTO DEL METEORO.

**PUESTA EN MARCHA**

El personal que se quede de guardia en el Aeropuerto, en cuanto la emergencia haya concluido, es decir que el fenómeno meteorológico haya pasado, deberán reunirse en la Administración del Aeropuerto para pasar lista y se realice la asignación de tareas para la puesta en marcha en lo que se recibe ayuda del exterior.

Esperar la llegada del Administrador del Aeropuerto ASUR, para integrar el Centro Operativo de la Emergencia (COE).

**DOCUMENTO CONFIDENCIAL**



<b>HUATULCO</b> <b>ASUR</b>	AEROPUERTO DE HUATULCO, S.A. DE C.V.					
	NOMBRE DEL DOCUMENTO				PLAN	
	<b>DESASTRES NATURALES HURACANES O TORMENTAS TROPICALES</b>				<b>EMERGENCIA</b>	
ENMIENDA	FECHA DE REVISIÓN	CAPÍTULO	SECCION	HOJA		
36	25/AGO/2014	V	15	9	DE	10

Acudir a la oficina del Gerente de Operaciones y Seguridad ASUR para integrar el Puesto de Mando (PM), con un radio en frecuencia aeronáutica.

**La Administración del Aeropuerto ASUR** procederá a:

- 1.- Notificar al Gerente de Operaciones y Seguridad ASUR.
- 2.- Notificar al Gerente de Administración y Finanzas ASUR.
- 3.- Notificar a la Dirección Regional de Aeropuertos.
- 4.- Acudir a la Comandancia del Aeropuerto DGAC para integrar el Centro Operativo de la Emergencia (COE), con un radio transreceptor en frecuencia aeronáutica.

**El Gerente de Operaciones y Seguridad ASUR**, al recibir la notificación, deberá:

- 1.- Informar a todas las áreas a su cargo (Jefe de Mantenimiento, Operaciones, CREI, Coordinador de Seguridad y Seguridad Contratada).
- 2.- Esperar la llegada del personal de la Comandancia del Aeropuerto (DGAC) para integrar el Puesto de Mando (PM).

#### **SENEAM**

- 1.- Verificar la operación al 100 % de sus instalaciones.
- 2.- Asegurar que la zona de VOR / DME se encuentre libre de objetos que puedan dañar las instalaciones.
- 3.- Verificar las condiciones de su planta de emergencia y mantenerla operativa al 100%.
- 4.- Mantener comunicación permanente con DGAC-ASUR para retransmitir información relativa al meteo.

#### **COORDINADOR MÉDICO**

- 1.- Solicitar al comandante del CREI el botiquín médico de emergencias.
- 2.- Mantener disponible una ambulancia del CREI.
- 3.- Contactar a los apoyos médicos externos para conocer las facilidades actuales que pueden proporcionar.
- 4.- Integrar la brigada de primeros auxilios.

**NOTA:** EL PERSONAL QUE SE QUEDE PARA RESGUARDAR LAS INSTALACIONES, AL CONCLUIR EL METEORO, DEBERÁN REVISAR LAS CONDICIONES EN LAS QUE SE ENCUENTRA EL AEROPUERTO Y DENTRO DE LAS POSIBILIDADES DEBERÁN DAR PRIORIDAD AL RESTABLECIMIENTO DE LA PISTA, CALLES DE RODAJE Y PLATAFORMA.

**NOTA:** CUALQUIER EVENTUALIDAD NO CONTEMPLADA EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO, SERÁ RESUELTA POR EL COE.

**DOCUMENTO CONFIDENCIAL**



<b>HUATULCO</b> <b>ASUR</b>	AEROPUERTO DE HUATULCO, S.A. DE C.V.					
	NOMBRE DEL DOCUMENTO				PLAN	
	<b>DESASTRES NATURALES HURACANES O TORMENTAS TROPICALES</b>				<b>EMERGENCIA</b>	
ENMIENDA	FECHA DE REVISIÓN	CAPÍTULO	SECCION	HOJA		
36	25/AGO/2014	V	15	10	DE	10

## BOLETÍN INFORMATIVO No. 1

DIRIGIDO A: DEPENDENCIAS OFICIALES, LÍNEAS AÉREAS, PRESTADORES DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS Y COMERCIALES.

DE: COMITÉ LOCAL DE SEGURIDAD AEROPORTUARIA.

Debido de la formación del \_\_\_\_\_ y del posible desplazamiento hacia este Aeropuerto se hacen las siguientes recomendaciones de seguridad:

1.- Asegurar instalaciones.

Proteger ventanas con cinta adhesiva en forma cruzada.  
Retirar todo objeto que pueda arrastrar el viento dentro de áreas expuestas en el exterior de sus instalaciones.  
Desconectar aparatos eléctrico /electrónicos y protegerlos.  
Los locales comerciales que cuenten con suministro de gas y agua cerrar las válvulas.

2.- Personal

El personal de las instalaciones que no sea requerido como guardia y apoyos durante la contingencia, deberá evacuar el Aeropuerto siguiendo las instrucciones por parte del personal de seguridad contratada.  
En caso de no haber comunicación telefónica definir un punto de reunión inmediatamente después del suceso considerando seguro el desplazamiento y el propio lugar.  
Buscar un medio de comunicación con el COE para definir su participación en el Aeropuerto.

DOCUMENTO CONFIDENCIAL



<b>HUATULCO</b>		<b>AEROPUERTO DE HUATULCO, S.A. DE C.V.</b>				
<b>ASUR</b>		NOMBRE DEL DOCUMENTO			PLAN	
		<b>INCIDENTES QUE INVOLUCRAN MATERIALES PELIGROSOS</b>			<b>EMERGENCIA</b>	
No. DE ENMIENDA	FECHA DE ENMIENDA	CAPITULO	SECCION	HOJA		
21	13/OCT/2009	V	16	1	DE	3

Todos los incidentes que ocurran dentro del Aeropuerto o en sus inmediaciones, que involucran de uno o más materiales peligrosos, deberán ser atendidos por personal especializado.

**EL CUERPO DE RESCATE Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS (CREI) DEL AEROPUERTO ASUR, NO CUENTA CON LA CAPACIDAD NI CON EL EQUIPO ESPECIALIZADO PARA LA ATENCIÓN DE ESTE TIPO DE EMERGENCIA, POR LO TANTO NO DEBERÁ EXPONERSE A LOS RIESGOS PROVOCADOS POR LAS MISMAS.**

1. Cuando se presente alguna emergencia en la que se tenga conocimiento de la presencia de, materiales peligrosos, **La Línea Aérea Afectada**, ya sea a través del piloto de la aeronave o del personal de tierra deberá:
  - a) Informar a la Torre de Control (SENEAM) del Aeropuerto del tipo y cantidad de los materiales transportados.
  - b) Localizar al propietario de la carga y solicitar su inmediata presencia en la Administración del Aeropuerto ASUR.
2. **La Torre de Control (SENEAM)**, al tener conocimiento de la situación, deberá:
  - a) Dar aviso a través de la alarma sonora y del Sistema de intercomunicación de la Emergencia (SIE) al Cuerpo de Rescate y Extinción de Incendios (CREI) indicándole los datos disponibles acerca de la carga.
  - b) Informar a la Comandancia del Aeropuerto (DGAC).
  - c) Informar a la Administración del Aeropuerto ASUR.
3. **El Cuerpo de Rescate y Extinción de Incendios (CREI)**, al ser notificado, deberá:
  - a) Mantenerse a, cuando menos 100 metros de la aeronave.
  - b) Consultar la Guía de Acciones de Emergencia para sustancias peligrosas y seguir las instrucciones señaladas para protegerse a sí mismo y a las personas que se encuentran en los alrededores.
  - c) Impedir que personas ajenas sin conocimientos especiales, se acerquen al sitio de la emergencia.
  - d) Evitar la inhalación de gases, vapores y humos.
  - e) Evitar tocar el material derramado; los guantes, botas y ropa de protección contra incendios no impiden que los materiales peligrosos sean absorbidos por el cuerpo.
4. **La Comandancia del Aeropuerto (DGAC)**, al ser notificada procederá a:
  - a) Solicitar la asistencia de las siguientes unidades de apoyo exterior:
    - Baja Mantenimiento
    - Policía Federal
    - Cruz Roja



**DOCUMENTO CONFIDENCIAL**

**D. G. A. C.**  
**Dirección de Aeropuertos.**  
**Comandancia del Aeropuerto Int.**  
**Bahías de Huatulco, Oax.**  
**H U X.**

<b>HUATULCO</b>		<b>AEROPUERTO DE HUATULCO, S.A. DE C.V.</b>		
<b>ASUR</b>		NOMBRE DEL DOCUMENTO		PLAN
		<b>INCIDENTES QUE INVOLUCRAN MATERIALES PELIGROSOS</b>		<b>EMERGENCIA</b>
No. DE ENMIENDA	FECHA DE ENMIENDA	CAPITULO	SECCION	HOJA
21	13/OCT/2009	V	16	2 DE 3

- b) Esperar la llegada del Administrador del Aeropuerto ASUR, para integrar el COE con radio transreceptor en banda aeronáutica.
  - c) Acudir a la oficina del Jefe de Seguridad ASUR a integrar el PM, con un radio transreceptor en banda aeronáutica.
5. **La Administración del Aeropuerto ASUR**, al tener conocimiento de la emergencia, deberá:
- a) Informar al Jefe de Seguridad ASUR.
  - b) Comunicarse al Tel.: **01 800 0021400 (24 horas)** con el Sistema de Emergencia en Transporte para la Industria Química (SETIQ), para solicitar asesoría en la atención de la emergencia.
  - c) Esperar la llegada del propietario de la carga para recabar toda la información posible acerca del material y sus efectos.
  - d) Dirigirse a la Comandancia del Aeropuerto (DGAC), integrar el COE.
6. **El Jefe de Seguridad ASUR y/o su Suplente**, al ser notificado, procederá a:
- a) Informar al personal de operaciones ASUR.
  - b) Integrarse el PM y se trasladarán en un vehículo hasta el sitio donde se encuentra el Cuerpo de Rescate y Extinción de Incendios (CREI).
  - c) Apoyarse con el personal de CCTV para la revisión de las instalaciones del Aeropuerto.
7. **El Personal de Operaciones**, al tener conocimiento de la emergencia, procederá a:
- a) Acudir a la zona de reunión 1(ZR-1), con un radio transreceptor en la frecuencia del Aeropuerto de Huatulco, para coordinar la llegada y participación de los servicios médicos considerados como unidades de apoyo exterior.
  - b) Informar al COE de la llegada de las unidades de apoyo exterior, indicando el nombre de la unidad, tipo de equipo y vehículo y el personal disponible.
  - c) Permanecer en alerta esperando instrucciones del PM, para coordinar la participación de las unidades de apoyo exterior.
8. **La Policía Federal**, al ser notificada, procederá a:
- a) Colocar una patrulla en el entronque del camino de acceso con la carretera, para auxiliar a los vehículos de emergencia en su estrada o salida al Aeropuerto.
  - b) Colocar una patrulla a la entrada del área terminal del Aeropuerto para dirigir todo el flujo de vehículos hacia los estacionamientos, dejando libre la vialidad para la circulación de los vehículos de emergencia.
  - c) El oficial al mando se reporte al COE con un radio transreceptor, para coordinar a sus elementos.



**DOCUMENTO CONFIDENCIAL**

**D. G. A. C.**  
**Dirección de Aeropuertos,**  
**Comandancia del Aeropuerto Int.**  
**Bahías de Huatulco, Oax.**  
**H U X.**

<b>HUATULCO</b>		<b>AEROPUERTO DE HUATULCO, S.A. DE C.V.</b>			
<b>ASUR</b>		NOMBRE DEL DOCUMENTO			PLAN
		<b>INCIDENTES QUE INVOLUCRAN MATERIALES PELIGROSOS</b>			<b>EMERGENCIA</b>
No. DE ENMIENDA	FECHA DE ENMIENDA	CAPITULO	SECCION	HOJA	
21	13/OCT/2009	V	16	3 DE	3

9. **La Cruz Roja**, al saber de la emergencia, deberá:
- Acudir al Aeropuerto con ambulancias y paramédicos para la atención de posibles lesionados.
  - Concentrarse en Zona de Reunión 1 (ZR-1), hasta que sea solicitada su intervención.
10. A la llegada, o con la asesoría del **Personal Experto en Manejo de Emergencia con Materiales Peligrosos**, se hará cargo de las maniobras en coordinación con el Puesto de Mando (PM) y el apoyo de las unidades de apoyo exterior.
11. **El Centro Operativo de la Emergencia (COE)**, elaborará el boletín informativo para la prensa y medios de comunicación de manera breve y concreta, evitando hacer suposiciones o declaraciones que pudieran, en algún momento, entorpecer la investigación de las autoridades.
12. Al término de la emergencia se levantará el acta correspondiente y se enviará copia de la misma a las oficinas centrales de la DGAC, a las oficinas generales de ASUR y centro SCT.

INTENCIONALMENTE EN BLANCO



DOCUMENTO CONFIDENCIAL

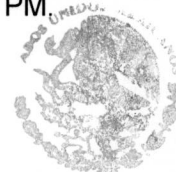
D. G. A. C.  
Dirección de Aeropuertos.  
Comandancia del Aeropuerto Int.  
Bahías de Huatulco, Oax.  
H U X.

<b>HUATULCO</b>		<b>AEROPUERTO DE HUATULCO, S.A. DE C.V.</b>		
<b>ASUR</b>		NOMBRE DEL DOCUMENTO		PLAN
		<b>ENFERMEDAD O MUERTE REPENTINA EN EL AEROPUERTO</b>		<b>EMERGENCIA</b>
No. DE ENMIENDA	FECHA DE ENMIENDA	CAPÍTULO	SECCIÓN	HOJA
33	03/JUL/2013	V	17	1 DE 3

El presente procedimiento se aplicará cuando se trate de una enfermedad o muerte que se presente de manera súbita por causas naturales o accidentales, tales como infartos, convulsiones, desmayos, etc. Y que ocurran por causas ajenas a una acción deliberada, ya que las lesiones o muertes por acciones deliberadas deben atenderse conforme a los procedimientos en el Plan de Seguridad y Plan de Emergencia.

También deben presentarse de manera aislada, ocasional y de manera fortuita, ya que en caso de ser eventos que afecten a un grupo de personas o por razones de eventos de salud pública, deben atenderse conforme a la CO SA 09.1/13

1. La persona que tenga conocimiento de que alguien dentro de las instalaciones del Aeropuerto, sufre algún padecimiento que ponga en peligro su vida, deberá:
  - a) Aplicar hasta donde sea posible, los procedimientos de primeros auxilios que conozca.
  - b) Solicitar la asistencia de alguna persona que tenga conocimientos de medicina.
  - c) Informar del incidente al Agente de la Seguridad Contratada más próximo o por vía telefónica a la comandancia del Aeropuerto (DGAC) y/o Oficina de Operaciones.
  
2. El Agente de la Seguridad Contratada, al tener conocimiento de la emergencia, procederá:
  - a) Notificar los síntomas, por medio de la frecuencia al Jefe y/o Coordinador de Seguridad ASUR.
  - b) De ser necesario solicitar al apoyo a sus compañeros para mantener despejado de curiosos del sitio donde se encuentra la persona enferma y las vías de acceso del personal médico.
  
3. El Jefe de Seguridad ASUR y/o su Suplente, al recibir el aviso de la emergencia, deberá:
  - a) Notificar, por medio de la frecuencia al CREI y al Personal de Operaciones ASUR.
  - b) Notificar a la Administración del Aeropuerto ASUR.
  - c) Notificar a la Comandancia del Aeropuerto (DGAC).
  - d) Acudir al sitio donde se encuentra la persona enferma y esperar la llegada del personal de la comandancia del Aeropuerto (DGAC) para integrar el PM.
  - e) Apoyarse con el personal de CCTV para que se grabe el suceso.



D G A C  
 Dirección de Aeropuertos  
 Comandancia del  
 Aeropuerto Internacional  
 Bahías de Huatulco Oax  
 H U X

<b>HUATULCO</b> <b>ASUR</b>	<b>AEROPUERTO DE HUATULCO, S.A. DE C.V.</b>				
	NOMBRE DEL DOCUMENTO			PLAN	
	<b>ENFERMEDAD O MUERTE REPENTINA EN EL AEROPUERTO</b>			<b>EMERGENCIA</b>	
No. DE ENMIENDA	FECHA DE ENMIENDA	CAPÍTULO	SECCIÓN	HOJA	
33	03/JUL/2013	V	17	2	DE 3

4. **La Comandancia del Aeropuerto (DGAC)**, al recibir el aviso de la emergencia, deberá:

- Coordinarse con la Administración del Aeropuerto ASUR para la integración del COE.
- A la llegada del Administradora y/o suplente del Aeropuerto ASUR, integrar el COE.
- Solicitar una ambulancia a la unidad de apoyo externo de servicios médicos que se considere conveniente, según el padecimiento de la persona enferma.
- Designar a un inspector para acudir al sitio donde se encuentra la persona enferma para integrar el PM.
- En caso de que la persona lamentablemente haya fallecido solicitar la presencia del MPF.

5. **El CREI**, al ser notificado procederá a:

- Acudir de inmediato en el vehículo de apoyo A-01-HUX con un botiquín de primeros auxilios, una camilla y dos elementos al lugar de los hechos.
- brindar los primeros auxilios y en caso necesario coordinar con el PM el traslado de la persona al hospital más cercano.

6. **El Personal de Operaciones ASUR**, al ser notificado, procederá a acudir a Zona de Reunión 1 (ZR-1) a esperar la ambulancia del apoyo externo para conducirla a donde se encuentra la persona enferma para que el PM disponga de ella según se requiera.

- Avisar al Coordinador Medico del Aeropuerto, para que apoye en la atención de familiares o acompañantes, así como de las pertenencias del enfermo.

7. **La Administración del Aeropuerto ASUR**, al recibir la notificación de la emergencia, procederá a:

- Acudir a la Comandancia del Aeropuerto (DGAC), para integrar el COE, con un radio transreceptor en banda de emergencia.

8. **El Coordinador Médico del Aeropuerto**, al ser informado procederá a:

- Acudir al sitio donde se encuentra la persona enferma para apoyar en las funciones de transporte, datos, nombres, bienestar social, atención de familiares, etc, en coordinación con el PM.

**NOTA:** El coordinador médico coordina los esfuerzos de los servicios médicos para Atender la emergencia.

DOCUMENTO CONFIDENCIAL



<b>HUATULCO</b>		<b>AEROPUERTO DE HUATULCO, S.A. DE C.V.</b>				
<b>ASUR</b>		NOMBRE DEL DOCUMENTO			PLAN	
		<b>ENFERMEDAD O MUERTE REPENTINA EN EL AEROPUERTO</b>			<b>EMERGENCIA</b>	
No. DE ENMIENDA	FECHA DE ENMIENDA	CAPÍTULO	SECCIÓN	HOJA		
33	03/JUL/2013	V	17	3	DE	3

9. La unidad de apoyo externo de servicios médicos solicitada, al saber de la emergencia, deberá:

- Acudir al Aeropuerto con una ambulancia y un médico para la atención de la persona enferma.
- Presentarse en la Zona de Reunión 1 (ZR-1) y esperar ser conducido al sitio requerido.
- Se hará cargo del pasajero en coordinación con el PM para su atención y traslado.

10. En caso de que no haya llegado la unidad de apoyo externo solicitada y se requiera el traslado inmediato del paciente, el Coordinador médico del Aeropuerto, se hará cargo de la atención del mismo para proceder a trasladarlo, con el apoyo del CREI, en el vehículo apoyo para traslado de enfermos A-01-HUX al centro hospitalario que indique el COE y sin que el Aeropuerto ASUR asuma ninguna responsabilidad por complicaciones médicas consecuentes.

**NOTA:** En caso de salida del vehículo se recabará el formato:

**“HOJA RESPONSIVA TRASLADO DE ENFERMO” (Anexo 11 de este PE)**

11. Si el pasajero fallece antes de iniciar el traslado en la ambulancia, el COE solicitará la presencia del servicio médico legista y del Ministerio Público Federal.

Una vez que el Ministerio Público Federal lo autorice, se procederá al traslado del cuerpo en coordinación con los familiares del mismo.

12. EL COE elaborará el boletín informativo para la prensa y medios de comunicación que lo soliciten de manera breve y concreta, evitando hacer suposiciones o declaraciones que pudiera, en un momento dado afectar la imagen de la línea aérea y las dependencias que trabajan en el Aeropuerto.

13. Al término de la emergencia se levantará el acta correspondiente y se enviará copia de la misma a las oficinas centrales de la DGAC, a las oficinas generales de ASUR y al Centro SCT.

**DOCUMENTO CONFIDENCIAL**



<b>HUATULCO</b> <b>ASUR</b>	<b>AEROPUERTO DE HUATULCO, S.A. DE C.V.</b>				
	NOMBRE DEL DOCUMENTO			PLAN	
<b>ENFERMEDAD O MUERTE REPENTINA A BORDO DE UNA AERONAVE</b>			<b>EMERGENCIA</b>		
No. DE ENMIENDA	FECHA DE ENMIENDA	CAPITULO	SECCIÓN	HOJA	
19	05/MAY/2009	V	18	2	DE 6

alguna de las enfermedades señaladas en el artículo 12 del mismo reglamento (Cólera, Fiebre Amarilla, Peste y cualquier otra que determine la Organización Mundial de la Salud).

#### 5. Casos Irregulares.

- Si el pasajero carece de la forma certificado médico que proporciona la Empresa, pero presenta un certificado médico expedido por un facultativo, se aceptará éste como válido, pero el pasajero o su representante deberá formular la "Carta de Exención de Responsabilidad para Enfermos.
- Si el pasajero se presenta sin documentación alguna, la transportadora deberá entregar el formato "Certificado Médico" para que acuda con algún médico, a recabar la autorización de que pueda viajar por vía aérea, asimismo deberá ser formulada la forma "Carta de Exención de Responsabilidad para Enfermos.

#### 6. Casos Específicos que no necesitan Certificado Médico.

Accidentes Simples. Cuando un pasajero presente dificultades físicas menores, en cuanto a que pueda sentarse o moverse con soltura y no requiere ayuda o atención especial. En caso de duda deberá exigirse la documentación respectiva.

Disminución visual Siempre que no precisen una ayuda o atención especial, distinta a la ofrecida al resto del pasaje.

#### 7. Número de Pasajeros Enfermos Aceptados por Vuelo.

Estos serán aceptados por vuelo de acuerdo al procedimiento y autorización de otorgada a la transportadora por la SCT.

**INTENCIONALMENTE EN BLANCO**



**D. G. A. C.**  
Dirección de Aeropuertos.  
Comandancia del Aeropuerto Int.  
Bahías de Huatulco, Oax.  
HUX

**DOCUMENTO CONFIDENCIAL**

<b>HUATULCO</b> <b>ASUR</b>	<b>AEROPUERTO DE HUATULCO, S.A. DE C.V.</b>				
	NOMBRE DEL DOCUMENTO			PLAN	
<b>ENFERMEDAD O MUERTE REPENTINA A BORDO DE UNA AERONAVE</b>			<b>EMERGENCIA</b>		
No. DE ENMIENDA	FECHA DE ENMIENDA	CAPITULO	SECCIÓN	HOJA	
19	05/MAY/2009	V	18	3	DE 6

**CONTENIDO DEL CERTIFICADO MÉDICO:**

CERTIFICADO MEDICO  
PARA PASAJERO ENFERMO

**A QUIEN CORRESPONDA:**

El que suscribe médico cirujano,

\_\_\_\_\_ con cédula profesional \_\_\_\_\_ con efecto de patente, para

el ejercicio de la profesión, con domicilio en \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_ en mi carácter de \_\_\_\_\_

hago constar que después de realizar un examen psicosomático al paciente:

Certifico que dicha persona no padece ninguna enfermedad infecto - contagiosa y se encuentra en condiciones para viajar por avión sin peligro para su integridad física, motivo por el cual puede ser transportado en cualquier vuelo de esta población a la ciudad de \_\_\_\_\_

A petición de las personas interesadas y para los fines legales que a ellos convengan, se expide la presente constancia en la ciudad de \_\_\_\_\_ a los \_\_\_\_\_ días del mes \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_.

Atentamente

Dr. \_\_\_\_\_

VUELO \_\_\_\_\_

FECHA \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
Pasajero, Familiar o Representante del  
Pasajero Enfermo.

ORIGINAL: Transportadora

COPIA: Comandancia de Aeropuerto Origen

**CONTENIDO DE CARTA DE EXENCIÓN DE RESPONSABILIDAD PARA TRANSPORTADORA**

**Distribución**

Original

Transportadora

Copia

Comandancia de Aeropuerto de origen



**D. G. A. C.**  
Dirección de Aeropuertos.  
Comandancia del Aeropuerto Int.  
Bahías de Huatulco, Oax.  
HUX

**DOCUMENTO CONFIDENCIAL**

<b>HUATULCO</b> <b>ASUR</b>	<b>AEROPUERTO DE HUATULCO, S.A. DE C.V.</b>			
	NOMBRE DEL DOCUMENTO			PLAN
<b>ENFERMEDAD O MUERTE REPENTINA A BORDO DE UNA AERONAVE</b>			<b>EMERGENCIA</b>	
No. DE ENMIENDA	FECHA DE ENMIENDA	CAPITULO	SECCION	HOJA
19	05/MAY/2009	V	18	4 DE 6

LUGAR \_\_\_\_\_ A \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DE 20 \_\_\_\_\_.

A QUIEN CORRESPONDA:

Muy señores míos:

Por medio de la presente, eximo a esa empresa aérea de cualquier tipo de responsabilidad, por transportarme en estado físico somático y/o grávido (mes de embarazo: \_\_\_\_\_), en que me encuentro, en su vuelo número \_\_\_\_\_ de la ciudad de \_\_\_\_\_ a la ciudad de \_\_\_\_\_, de fecha: \_\_\_\_\_.

Hago constar que he sido debidamente informado (a) por mi médico, de los riesgos a que estoy expuesto (a), debido a mi presente estado.

ATENTAMENTE.

\_\_\_\_\_  
FIRMA DEL PASAJERO (A)

<p>DATOS DEL PASAJERO (A)</p> <p>_____ NOMBRE</p> <p>_____ DIRECCIÓN</p> <p>_____ CIUDAD</p> <p>_____ TELÉFONO</p>	<p>DATOS DE LA PERSONA A QUIEN DEBA AVISARSE CASO CONTINGENCIA</p> <p>_____ NOMBRE</p> <p>_____ DIRECCIÓN</p> <p>_____ CIUDAD</p> <p>_____ TELÉFONO</p>
--	---



**D. G. A. C.**  
 Dirección de Aeropuertos.  
 Comandancia del Aeropuerto Int.  
 Bahías de Huatulco, Oax.  
 HUX

<b>HUATULCO</b> <b>ASUR</b>	<b>AEROPUERTO DE HUATULCO, S.A. DE C.V.</b>				
	NOMBRE DEL DOCUMENTO			PLAN	
	<b>ENFERMEDAD O MUERTE REPENTINA A BORDO DE UNA AERONAVE</b>			<b>EMERGENCIA</b>	
No. DE ENMIENDA	FECHA DE ENMIENDA	CAPITULO	SECCIÓN	HOJA	
19	05/MAY/2009	V	18	5	DE 6

#### 8. Pasajero enfermo a bordo de una aeronave:

Al reportar la transportadora pasajero a bordo de aeronave y solicitar apoyo médico al Aeropuerto se procederá a lo siguiente:

- El servicio Médico disponible en el Aeropuerto prestara apoyo en la revisión, evaluación y emitirá la recomendación pertinente para el traslado al nosocomio más cercano cuando así se requiera.
- En caso de no estar disponible el servicio médico se solicitará apoyo del CREI para prestar los primeros auxilios y se evaluara con el responsable de la transportadora y/o acompañante de pasajero o con el propio pasajero el traslado al nosocomio más cercano para su atención.
- Personal del CREI solicitará al pasajero o acompañante o transportadora firmar la carta de exención de responsabilidad para este servicio y será trasladado a bordo de una ambulancia disponible.
- Una vez definido el traslado se procederá al mismo con un acompañante del pasajero el cual podrá ser familiar, conocido y a falta de este la transportadora asignara un acompañante que se encargara de realizar los respectivos trámites ante el nosocomio así como las notificaciones requeridas a los familiares del pasajero, cuando corresponda.
- La ambulancia del CREI entregará al pasajero enfermo en el servicio de urgencias y se retirara lo antes posible a efecto de continuar con sus funciones en el Aeropuerto.
- La transportadora entregara un reporte de los hechos a la Comandancia del Aeropuerto y se encargara del seguimiento del paciente hasta que un familiar facultativo se haga cargo del mismo en el caso de que este viajara solo.

#### 9. Nacimiento a bordo de aeronave:

- Al recibir la autoridad y Aeropuerto notificación de este hecho se procederá conforme los puntos 1 al 4 del párrafo anterior
- Se deberá hacer entrega de la madre y producto en la zona de urgencia y retornar lo antes posible al Aeropuerto.
- La transportadora entregara reporte de los hechos ocurridos a la Comandancia del Aeropuerto.

INTENCIONALMENTE EN BLANCO

DOCUMENTO CONFIDENCIAL



D. G. A. C.  
Dirección de Aeropuertos.  
Comandancia del Aeropuerto Int.  
Bahías de Huatulco, Oax.  
HUX

<b>HUATULCO</b> <b>ASUR</b>	<b>AEROPUERTO DE HUATULCO, S.A. DE C.V.</b>				
	NOMBRE DEL DOCUMENTO			PLAN	
	<b>ENFERMEDAD O MUERTE REPENTINA A BORDO DE UNA AERONAVE</b>			<b>EMERGENCIA</b>	
No. DE ENMIENDA	FECHA DE ENMIENDA	CAPITULO	SECCIÓN	HOJA	
19	05/MAY/2009	V	18	6	DE 6

**MUERTE REPENTINA:**

Cuando se presente un hecho de esta naturaleza la información procederá de las siguientes vías:

- a) Transportadora
- b) Control de Tránsito Aéreo

**COMANDANCIA** Informará a:

- a) Administración o Gerencia de Operaciones y Seguridad
- b) Informar al ministerio público federal
- c) Solicitar el traslado a través de los servicios forenses del municipio (SEMEOF).
- d) Recabar la información inherente al pasajero:
  - Nombre del fallecido
  - Identificar si viajaba algún acompañante con el acaecido
  - Aeropuerto de origen y destino
  - Nacionalidad
  - Origen del vuelo
  - Destino del Vuelo
  - Altitud real y Altitud Cabina a la hora del fallecimiento
- e) En caso de que el pasajero viajara solo, la transportadora investigara y hará las notificaciones correspondientes a los familiares.
- f) Levantar acta de hechos donde se incluye el Comandante del vuelo y dos testigos que den fe de los hechos. En caso de que la elaboración del acta tomara más tiempo del requerido por el MPF (ministerio público federal) para liberar la aeronave a vuelo, el representante de la transportadora en el Aeropuerto podrá sustituir al Comandante de Vuelo.

**AEROPUERTO:**

- a) Coordinará los servicios médicos que pudieran requerirse para pasajeros de la aeronave afectada.
- b) Dará las facilidades a personal del MPF y SEMEOF para la atención del deceso.
- c) Colaborará con las autoridades a efecto de facilitar el movimiento de pasajeros involucrados y la liberación de la aeronave.

**TRANSPORTADORA:**

- a) Notificarán a la Comandancia del Aeropuerto los siguientes datos:
  - Nombre del pasajero
  - Edad
  - Nacionalidad
  - Origen del vuelo
  - Destino del vuelo
  - Altitud real y Altitud Cabina a la hora del fallecimiento
- b) Informar a control de vuelos de su empresa
- c) Dar las facilidades a MPF, SEMEOF y todas las autoridades involucradas.
- d) En caso de tratarse de un pasajero extranjero notificar a Migración y embajada o consulado de nacionalidad del pasajero.
- e) Representar ante la Comandancia del Aeropuerto y autoridades involucradas al comandante del vuelo para participar en el acta de hechos.



**D. G. A. C.**  
 Dirección de Aeropuertos.  
 Comandancia del Aeropuerto Int.  
 Bahías de Huatulco, Oax.  
 HUX

**DOCUMENTO CONFIDENCIAL**

<b>HUATULCO</b>		<b>AEROPUERTO DE HUATULCO, S.A. DE C.V.</b>			
<b>ASUR</b>		NOMBRE DEL DOCUMENTO		PLAN	
		<b>INCIDENTES A BORDO DE UNA AERONAVE</b>		<b>EMERGENCIA</b>	
No. DE ENMIENDA	FECHA DE ENMIENDA	CAPITULO	SECCIÓN	HOJA	
19	05/MAY/2009	V	19	1 DE	3

1. **El piloto de la aeronave involucrada** que tenga conocimiento de que abordo de la misma se presenta algún incidente que lesione física o moralmente a los pasajeros y tripulantes o que ponga en peligro la seguridad del vuelo, deberá:
  - a) Aplicar hasta donde sea posible, los procedimientos de su empresa para evitar que la situación provoque daños o lesiones al equipo y sus ocupantes.
  - b) Solicitar la asistencia de algún pasajero que tenga posibilidades de auxiliar.
  - c) Evaluar la situación y decidir si es conveniente seguir hasta el Aeropuerto de destino o si es necesario efectuar un aterrizaje de emergencia en la terminal aérea más próxima.
  - d) Comunicarse a la torre de control del Aeropuerto (SENEAM) donde se efectuará el aterrizaje para informar la situación que prevalece abordo.
  
2. **La Torre de Control (SENEAM)**, al tener conocimiento de la emergencia, procederá a:
  - a) Notificar a la Comandancia del Aeropuerto.
  - b) Coordinar con el centro de control la notificación a todas las aeronaves en el área y en tierra para dar prioridad a la emergencia.
  - c) Dar preferencia a la aeronave afectada para su aterrizaje.
  
3. **La Comandancia del Aeropuerto**, al recibir la notificación de la emergencia, procederá a:
  - a) Informar a la línea aérea o empresa propietaria de la aeronave involucrada.
  - b) Notificar a la Administración del Aeropuerto ASUR para integrar el COE.
  - c) A la llegada del Administrador ASUR integrar el COE.
  - d) Solicitar las unidades de apoyo exterior si se requiere.
  - e) Notificar al personal de la Policía Federal
  - f) Acudir a la posición 1 de la plataforma comercial a integrar el PM, con un radio transreceptor en banda aeronáutica.
  
4. **La Administración del Aeropuerto ASUR**, al recibir el aviso de la emergencia, deberá:
  - a) Informar al Jefe de Seguridad ASUR
  - b) Informar al Coordinador de Seguridad SUR.
  - c) Informar al Cuerpo de Rescate y Extinción de Incendios (CREI).
  - d) Acudir a la Comandancia del Aeropuerto (DGAC) para integrar el Centro Operativo de la Emergencia (COE), con un radio transreceptor en banda aeronáutica.
  - e) Apoyarse con el personal de CCTV para la grabación del suceso.



D. G. A. C.  
Dirección de Aeropuertos.  
Comandancia del Aeropuerto Int.  
Bahías de Huatulco, Oax.  
H U X.

DOCUMENTO CONFIDENCIAL

<b>HUATULCO</b> <b>ASUR</b>	<b>AEROPUERTO DE HUATULCO, S.A. DE C.V.</b>			
	NOMBRE DEL DOCUMENTO			PLAN
	<b>INCIDENTES A BORDO DE UNA AERONAVE</b>			<b>EMERGENCIA</b>
No. DE ENMIENDA	FECHA DE ENMIENDA	CAPITULO	SECCIÓN	HOJA
19	05/MAY/2009	V	19	2 DE 3

5. **La Línea Aérea o Empresa Propietaria de la Aeronave Afectada**, al recibir el aviso, deberá:
- Notificar a sus oficinas de control de vuelos.
  - Recabar la información relativa al vuelo y a la (s) persona (s) que se supone (n) está (n) causando problemas.
  - Acudir con toda la información a la Comandancia del Aeropuerto (DGAC) para apoyar al COE llevando consigo un radio transreceptor con la frecuencia de la compañía.
  - Coordinar con el proveedor de apoyo en tierra, para disponer con el personal y equipo necesario para la recepción y atención de la aeronave afectada.
  - Acudir a la posición número 1 de la plataforma comercial con un radio transreceptor con la frecuencia de la compañía para apoyar al PM en la coordinación del personal encargado del movimiento del equipo.
6. **El Jefe de Seguridad ASUR**, al recibir el aviso de la emergencia, deberá:
- Notificar al personal de operaciones ASUR.
  - Acudir a la posición número 1 de la plataforma comercial y esperar la llegada del personal de la comandancia del Aeropuerto (DGAC) para integrar el PM, con el apoyo del personal de la línea aérea o propietarios de la aeronave afectada.
7. **El Cuerpo de Rescate y Extinción de Incendios (CREI)**, al ser notificado procederá a:
- Preparar el vehículo de apoyo A-85 con un botiquín de primeros auxilios, una camilla y dos elementos.
  - Permanecer en coordinación con el PM para intervenir en caso necesario.
8. **La Policía Federal**, al saber de la emergencia, deberá:
- Acudir a la comandancia del Aeropuerto con un mínimo de cinco elementos y esperar instrucciones del COE.
9. **El personal de Operaciones ASUR**, al ser notificado, procederá a acudir a la Zona de Reunión 1 (ZR-1) con un radio transreceptor en banda aeronáutica a esperar la unidad de apoyo exterior y esperar instrucciones del PM.
10. Una vez que la aeronave involucrada haya aterrizado, **la línea aérea** afectada procederá a:
- Conducir la aeronave involucrada por propio impulso hasta la plataforma comercial, lo más próximo posible a la posición número 1.
  - Con su personal de tierra, colocar el equipo para que el personal de la PGR pueda subir a la aeronave para bajar a la(s) persona(s) que ocasiona(n) el problema.



**DOCUMENTO CONFIDENCIAL**

D. G. A. C.  
 Dirección de Aeropuertos.  
 Comandancia del Aeropuerto Int.  
 Bahías de Huatulco, Oax.  
 H U X.

<b>HUATULCO</b>		<b>AEROPUERTO DE HUATULCO, S.A. DE C.V.</b>		
<b>ASUR</b>		NOMBRE DEL DOCUMENTO		PLAN
		<b>INCIDENTES A BORDO DE UNA AERONAVE</b>		<b>EMERGENCIA</b>
No. DE ENMIENDA	FECHA DE ENMIENDA	CAPITULO	SECCIÓN	HOJA
19	05/MAY/2009	V	19	3 DE 3

11. **La Policía Federal** en coordinación con la **Corporación Policiaca** considerada como unidad de apoyo exterior y la **Seguridad Contratada**, se hará cargo de la(s) persona(s) que ocasiona(n) el problema, en coordinación con la línea aérea afectada para su detención y traslado.
12. **EL Centro Operativo de la Emergencia (COE)** elaborará el boletín informativo para la prensa y medios de comunicación que lo soliciten de manera breve y concreta, evitando hacer suposiciones o declaraciones que pudieran, en un momento dado afectar la imagen de la línea aérea y las dependencias que trabajan en el Aeropuerto.
13. Al término de la emergencia se levantará el acta correspondiente y se enviará copia de la misma a las oficinas centrales de la DGAC, a las oficinas generales de ASUR y al centro SCT.

INTENCIONALMENTE EN BLANCO.



D. G. A. C.  
 Dirección de Aeropuertos.  
 Comandancia del Aeropuerto Int  
 Bahías de Huatulco, Oax.  
 H U X.

DOCUMENTO CONFIDENCIAL

<b>HUATULCO</b>		<b>AEROPUERTO DE HUATULCO, S.A. DE C.V.</b>			
<b>ASUR</b>		NOMBRE DEL DOCUMENTO		PLAN	
		<b>INCIDENTES EN EL AEROPUERTO</b>		<b>EMERGENCIA</b>	
No. DE ENMIENDA	FECHA DE ENMIENDA	CAPITULO	SECCIÓN	HOJA	
19	05/MAY/2009	V	20	1	DE 2

1. La persona que tenga conocimiento de que dentro de las instalaciones del Aeropuerto se presenta alguna situación que lesione físicamente o moralmente a los empleados, prestadores de servicio y demás usuarios de la terminal aérea, deberá:
  - a) Tratar, hasta donde sea posible, de impedir que el (los) causante(s) continúe con su actitud, procurando no exponerse a alguna agresión.
  - b) Informar del incidente al agente de la seguridad contratada más próximo o por vía SIA/SIE o en persona a la Comandancia del Aeropuerto (DGAC).
2. **El Agente de la Seguridad Contratada**, al tener conocimiento de la emergencia, procederá a:
  - a) Notificar de inmediato, por medio del SIA y/o la frecuencia de radio del Aeropuerto de Huatulco, al Jefe y/o Coordinador de de Seguridad ASUR y al encargado del CCTV, indicándole el lugar exacto del suceso.
  - b) Solicitar el apoyo a sus compañeros para mantener despejado de curiosos el sitio donde se encuentra(n) la(s) persona(s) que causa(n) el problema.
  - c) Advertir a las personas involucradas de que se encuentran en una zona federal y de los delitos en que están incurriendo.
3. **El Jefe de Seguridad ASUR**, al recibir el aviso de la emergencia, deberá:
  - a) Notificar a la Administración del Aeropuerto ASUR.
  - b) Notificar, por medio de la frecuencia de Aeropuerto de Huatulco, al Cuerpo de Rescate y extinción de Incendios (CREI), Seguridad ASUR y Operaciones ASUR.
  - c) Acudir al sitio donde se encuentra(n) la(s) persona(s) que causa(n) el problema esperar la llegada del personal de la comandancia del Aeropuerto para integrar el PM
  - d) Apoyarse con el personal de CCTV para la grabación del suceso.
4. **La Administración del Aeropuerto ASUR**, al recibir el aviso de la emergencia deberá:
  - a) Informar a la Comandancia del Aeropuerto.
  - b) Solicitar personal y equipo a la corporación policiaca considerada como unidad de apoyo exterior, según el tipo de problema reportado.
  - c) Dirigirse a la Comandancia del Aeropuerto (DGAC) a integrar el Centro Operativo de la Emergencia (COE), con un radio transreceptor en frecuencia aeronáutica.
5. **El Cuerpo de Rescate y Extinción de Incendios (CREI)**, al ser notificado procederá a:
  - a) Preparar el vehículo de apoyo A-85 con un botiquín de primeros auxilios, una camilla y dos elementos.
  - b) Preparar un vehículo de extinción con tres elementos.
  - c) Permanecer en contacto con el PM para intervenir en caso necesario.



**D. G. A. C.**  
 Dirección de Aeropuertos.  
 Comandancia del Aeropuerto Int.  
 Bahías de Huatulco, Oax.  
 HUX

<b>HUATULCO</b>		<b>AEROPUERTO DE HUATULCO, S.A. DE C.V.</b>				
<b>ASUR</b>		NOMBRE DEL DOCUMENTO			PLAN	
		<b>INCIDENTES EN EL AEROPUERTO</b>			<b>EMERGENCIA</b>	
No. DE ENMIENDA	FECHA DE ENMIENDA	CAPITULO	SECCIÓN	HOJA		
19	05/MAY/2009	V	20	2	DE	2

6. **La Comandancia del Aeropuerto (DGAC)**, al recibir la noticia de la emergencia, procederá a:
  - a) Informar al Administrador del Aeropuerto ASUR, para integrar el COE.
  - b) Acudir al sitio donde se encuentra(n) la(s) persona(s) que causa(n) el problema para integrar el PM, con un radio transreceptor en banda aeronáutica.
7. **La Corporación Policiaca Considerada Como Apoyo Exterior**, al saber de la emergencia, deberá:
  - a) Acudir al Aeropuerto con un vehículo y cuatro elementos para ayuda a controlar y someter a las personas que causan el problema.
  - b) Presentarse en Zona de Reunión 1 (ZR-1) y esperar ser conducidas al sitio requerido.
  - c) Se hará cargo de las personas involucradas en coordinación con el PM para su atención y traslado.
8. En caso de que no haya llegado la Unidad de Apoyo Exterior solicitada y se requiera el traslado inmediato de las personas involucradas, **el PM**, se hará cargo de la atención del problema para proceder a su traslado con el apoyo de los elementos de la seguridad y del Cuerpo de Rescate y Extinción de Incendios (**CREI**), en el vehículo de apoyo A-85 a la comandancia del Aeropuerto (DGAC) con la autorización de la autoridad aeronáutica y sin que Aeropuerto ASUR asuma ninguna responsabilidad.
9. A la llegada de la unidad de apoyo exterior, esta se hará responsable de la atención de las personas involucradas.
10. El Centro Operativo de la Emergencia (**COE**) elaborará el boletín informativo para la prensa y medios de comunicación que lo soliciten de manera breve y concreta, evitando hacer suposiciones o declaraciones que pudieran, en un momento dado afectar la imagen de la línea aérea y las dependencias que trabajan en el Aeropuerto.
11. Al término de la emergencia se levantará al acta correspondiente y se enviará copia de la misma a oficinas centrales de la DGAC a las oficinas generales de ASUR y al centro SCT.

**INTENCIONALMENTE EN BLANCO**

**DOCUMENTO CONFIDENCIAL**



**D. G. A. C.**  
 Dirección de Aeropuertos.  
 Comandancia del Aeropuerto Int.  
 Bahías de Huatulco, Oax.  
 HUX

<b>HUATULCO</b>		<b>AEROPUERTO DE HUATULCO, S.A. DE C.V.</b>				
<b>ASUR</b>		NOMBRE DEL DOCUMENTO			PLAN	
		<b>CONTROL DE MULTITUDES</b>			<b>EMERGENCIA</b>	
No. DE ENMIENDA	FECHA DE ENMIENDA	CAPITULO	SECCIÓN	HOJA		
31	10/OCT/2012	V	21	1	DE	8

1. La persona que tenga conocimiento de que un grupo de personas, por cualquier motivo, se encuentran cerca o dentro de las instalaciones del Aeropuerto ASUR y amenazan con interferir las operaciones normales del mismo, deberán:
  - a) Tratar de averiguar de qué grupo se trata y cuáles son sus intenciones, procurando no exponerse a alguna agresión.
  - b) Informar inmediatamente a la Comandancia del Aeropuerto (DGAC), **POR MEDIO DE LA VÍA MAS RÁPIDA TELÉFONO, SIA O SIE.**
  - c) Notificar a su jefe inmediato.
  - d) Evitar hacer comentarios con el personal de su área de trabajo que pudiera crear confusión o pánico.
  - e) Mantener la calma y esperar instrucciones del COE, a través de su jefe inmediato.
2. **La Comandancia del Aeropuerto (DGAC)**, al recibir el aviso del incidente, deberá:
  - a) Informar a la Administración del Aeropuerto ASUR.
  - b) Informar a la Torre de control (SENEAM).
  - c) Informar a las líneas aéreas del Aeropuerto ASUR.
  - d) A la llegada del Administrador del Aeropuerto de Huatulco, Oax., integrar el COE, con un radio transreceptor en banda aeronáutica.
  - e) Acudir a la oficina del Jefe de Seguridad ASUR a integrar el PM, con un radio transreceptor en banda aeronáutica.
3. **La Administración del Aeropuerto ASUR**, al recibir el aviso de la amenaza, deberá:
  - a) Informar al Jefe de Seguridad ASUR.
  - b) Informar al Coordinador de Seguridad ASUR.
  - c) Informar al Jefe de Mantenimiento ASUR.
  - d) Informar al Cuerpo de Rescate Y Extinción de Incendios (CREI).
  - e) Disponer de un plano general del Aeropuerto ASUR, un rotafolio, plumones, el plan de emergencia y un radio transreceptor con la frecuencia de Seguridad ASUR, para coordinación con el PM.
  - f) Dirigirse a la Comandancia del Aeropuerto (DGAC), para integrar el COE.
4. **La Torre de Control (SENEAM)**, al momento de ser notificado, deberá:
  - a) Coordinar con el centro de control México del tráfico aéreo que se encuentre en el área.
  - b) Informar de la emergencia a todas las aeronaves que se encuentran en el Aeropuerto a fin de que se preparen para una posible invasión de las plataformas.
  - c) Controlar, en coordinación con el PM, la circulación del personal y equipo de apoyo en las áreas operacionales.

DOCUMENTO CONFIDENCIAL



<b>HUATULCO</b>		<b>AEROPUERTO DE HUATULCO, S.A. DE C.V.</b>				
<b>ASUR</b>		NOMBRE DEL DOCUMENTO			PLAN	
		<b>CONTROL DE MULTITUDES</b>			<b>EMERGENCIA</b>	
No. DE ENMIENDA	FECHA DE ENMIENDA	CAPITULO	SECCIÓN	HOJA		
31	10/OCT/2012	V	21	2	DE	8

5. **Las Líneas Aéreas**, al recibir el aviso, deberán:

- a) Notificar a sus oficinas de control de vuelos.
- b) Alertar a su personal para que se preparen para una posible invasión de las instalaciones, continuando con sus labores hasta que el PM, les informe que deben tomar otras medidas.
- c) En coordinación con SEAT y MAGNICHARTER, proteger todo el equipo de servicio para la atención de sus aeronaves, movimiento de equipaje y servicios al pasajero.

6. **El Jefe de Seguridad y /o Suplente**, al recibir el aviso de la emergencia, deberá:

- a) Notificar, por medio de la frecuencia del Aeropuerto de Huatulco, Oax., a todas las áreas a su cargo y otras (Jefe de Seguridad, Seguridad contratada, Punto de Inspección de Pasajeros y Equipaje de Mano (PIPEM) y Operaciones ASUR).
- b) A la llegada del personal de la comandancia (DGAC) integrar el PM.
- c) A través de los jefes de áreas, informar a los grupos de voluntarios de la emergencia, indicándoles la fase en que se encuentra.

7. **El Jefe de Mantenimiento ASUR**, al tener conocimiento de la emergencia, deberá:

- a) Informar a todo el personal a su cargo acerca de la emergencia para que procedan a cerrar con llave todas las áreas a su cargo, tales como: talleres, bodegas, subestación eléctrica, plantas de emergencia, oficinas, etc.
- b) Acudir a la Comandancia del Aeropuerto (DGAC) llevando consigo:
  - Planos de todas las instalaciones del Aeropuerto ASUR, edificio terminal, aviación general, edificio de apoyo, etc.
  - Información de instalaciones críticas, tales como subestación eléctrica, plantas de emergencia, etc.
- c) Mantener a su personal listo para efectuar cortes de energía eléctrica, en caso de que así se requiera.

8. **El Gerente Administrativo ASUR**, al ser notificado, procederá a:

- a) Informar a todo el personal a su cargo para que se preparen para una posible invasión de las instalaciones, continuando con sus labores hasta donde sea posible.
- b) Permanecer en alerta esperando instrucciones del COE para intervenir en caso necesario.

9. **El Cuerpo de Rescate y Extinción de Incendios (CREI)**, al ser notificado.

- a) Aplicar los procedimientos correspondientes, de acuerdo a sus propias directivas.
- b) Permanecer en alerta en coordinación con el PM a través de la frecuencia del Aeropuerto de Huatulco y con la torre de control (SENEAM) mediante la frecuencia aeronáutica.

DOCUMENTO CONFIDENCIAL



<b>HUATULCO</b>		<b>AEROPUERTO DE HUATULCO, S.A. DE C.V.</b>				
<b>ASUR</b>		NOMBRE DEL DOCUMENTO			PLAN	
		<b>CONTROL DE MULTITUDES</b>			<b>EMERGENCIA</b>	
No. DE ENMIENDA	FECHA DE ENMIENDA	CAPITULO	SECCIÓN	HOJA		
31	10/OCT/2012	V	21	3	DE	8

**10. El Personal de Seguridad Contratada**, al ser avisado, procederá a:

- a) Cerrar los accesos viales, impidiendo la entrada a todo el personal que no sea autorizado por el PM.

Únicamente se permitirá el paso a personas y vehículos que acrediten satisfactoriamente, mediante los gafetes y tarjetones correspondientes, prestar sus servicios en las instalaciones del Aeropuerto o que pertenezcan a las unidades de apoyo exterior que participen directamente en la emergencia.

- b) Controlar los accesos peatonales para impedir el acceso de personal no autorizado por el PM.

Únicamente se permitirá el paso al personal que acredite el uso del gafete correspondiente, prestar sus servicios en algunos de los servicios del Aeropuerto y a los elementos de las unidades de responsabilidad permanente y/o de las unidades de apoyo exterior que participen directamente en la emergencia.

- c) Dirigir a todas las personas que soliciten información acerca de lo que está sucediendo a la sala de juntas.

**NINGÚN ELEMENTO DE LA SEGURIDAD CONTRATADA ESTARÁ AUTORIZADO A PROPORCIONAR INFORMACIÓN ACERCA DE LA EMERGENCIA, A PASAJEROS, EMPLEADOS, PRENSA O PUBLICO EN GENERAL.**

- d) Mantener las vialidades libres para el acceso y/o salida de vehículos de emergencia y del apoyo exterior.

- e) Acudir a la Zona de Acceso (ZA-1) ó a la Zona de Acceso Alternativa (ZA-2), para controlar el acceso de las unidades de apoyo exterior al Aeropuerto.

**11. El personal de Inspección de Equipaje Documentado (HBS)** al momento de ser notificado procederá:

- a) Continuar, hasta donde sea posible, con la revisión de pasajeros y equipaje de mano.  
b) Permanecer en alerta esperando instrucciones del PM para intervenir en caso necesario.

**12. El Punto de Inspección de Pasajeros y Equipaje de Mano**, al ser notificado, procederá a:

- a) Continuar, hasta donde sea posible, con la revisión de pasajeros y equipaje de mano.  
b) Permanecer en alerta esperando instrucciones del PM para intervenir en caso necesario.

**13. El Personal de Operaciones ASUR**, al ser notificado, procederá a:

- a) Acudir a la Zona de Acceso (ZA-1) ó a la Zona de Acceso Alternativa (ZA-2), para permitir el acceso de las unidades de apoyo exterior del Aeropuerto (Ver anexo 1).  
b) Acudir a la Zona de Reunión 1 (ZR-1), con un radio transreceptor en la frecuencia del Aeropuerto de Huatulco, para coordinar la llegada y participación de las corporaciones policíacas y fuerzas armadas consideradas como unidades de apoyo exterior.  
c) Acudir a la Zona de Reunión 1 (ZR-1), con un radio transreceptor en la frecuencia del



**D G A C**  
Dirección de Aeropuertos  
Comandancia de:  
Aeropuerto Internacional  
Bahías de Huatulco Oax.  
**HUX**

<b>HUATULCO</b>		<b>AEROPUERTO DE HUATULCO, S.A. DE C.V.</b>			
<b>ASUR</b>		NOMBRE DEL DOCUMENTO			PLAN
		<b>CONTROL DE MULTITUDES</b>			<b>EMERGENCIA</b>
No. DE ENMIENDA	FECHA DE ENMIENDA	CAPITULO	SECCIÓN	HOJA	
31	10/OCT/2012	V	21	4 DE	8

Aeropuerto de Huatulco, Oax., para coordinar la llegada y la participación de los servicios médicos considerados como unidades de apoyo exterior.

- d) Informar al COE de la llegada de las unidades de apoyo exterior, indicando el nombre de la unidad, tipo de equipo y/o vehiculos y el personal efectivo disponible.
- e) Permanecer en alerta esperando instrucciones del PM, para coordinar la participación de las unidades de apoyo exterior.

**14. El Personal de Combustibles ASA**, al ser notificado, deberá:

- a) Concentrarse con todo su equipo en la planta de almacenamiento de combustibles.

Únicamente permanecerá fuera de la planta, el personal y equipo mínimo indispensable para atender las operaciones que se realicen en ese momento.

- b) Permanecer en alerta, con la frecuencia del Aeropuerto de Huatulco, esperando instrucciones del PM, para intervenir en caso necesario.

**15. Los Grupos de Voluntarios**, al ser notificados deben formar las siguientes brigadas.

- a) La brigada de primeros auxilios, se reúne en Zona de Reunión 1 (ZR-1).
- b) La brigada contra incendio se reúne en el Cuerpo de Rescate y Extinción de Incendios (CREI).

**16. El Centro Operativo de la Emergencia (COE)**, una vez constituido, procederá a:

- a) Notificar de la emergencia a todas las dependencias oficiales, empresas, concesionarios y demás prestadores de servicio en el Aeropuerto.
- b) Solicitar la intervención de las siguiente unidades de apoyo exterior.
  - Procuraduría General de la República
  - Policía Judicial del Estado
  - Zona Militar
  - Sector Naval
  - Policía Federal Preventiva
  - Cruz Roja
- c) Designar a la persona que llevará, en el rotafolio, el registro cronológico de todo lo que suceda durante el tiempo que dure la emergencia.
- d) Señalar en el plano la ubicación del grupo de personas que alteran el orden y de todo el personal y equipo de participación de la emergencia.
- e) Mantener contacto, a través de la frecuencia del Aeropuerto de Huatulco, con el PM a fin de estar al tanto del desarrollo de la emergencia y de poder apoyar las decisiones tomadas por este.
- f) Mantener contacto, a través del radio con banda aeronáutica, con la torre de control



<b>HUATULCO</b>		<b>AEROPUERTO DE HUATULCO, S.A. DE C.V.</b>					
<b>ASUR</b>		NOMBRE DEL DOCUMENTO				PLAN	
		<b>CONTROL DE MULTITUDES</b>				<b>EMERGENCIA</b>	
No. DE ENMIENDA	FECHA DE ENMIENDA	CAPITULO	SECCIÓN	HOJA			
31	10/OCT/2012	V	21	5	DE	8	

(SENEAM), con objeto de establecer las medidas necesarias para que el Aeropuerto pueda seguir operando, hasta donde sea posible, en forma regular.

- g) En cuanto sea posible, informar del incidente a las Oficinas Centrales de la DGAC, a las Oficinas Generales de ASUR y al Centro SCT.

**17. El Puesto de Mando (PM), una vez constituido, procederá a:**

- a) Trasladarse, si se considera relativamente seguro, al sitio en donde se encuentre reunido el grupo de personas que alteran el orden, para tratar de convencerlos de que se retiren en forma pacífica advirtiéndoles que el Aeropuerto es una zona federal y que pueden incurrir en un delito de atentado en contra de las vías generales de comunicación.
- b) Tratar de identificar a los líderes del grupo y recabar sus nombres, ofreciéndoles intentar comunicarse con alguna persona que pueda resolver sus demandas.

NO INTENTAR AMENAZARLOS NI DETENERLOS EN FORMA AGRESIVA, EVITANDO SOBRE TODO SER AGREDIDOS FÍSICAMENTE POR EL GRUPO DE PERSONAS. A LA PRIMERA SEÑAL DE VIOLENCIA DEBERÁN RETIRARSE A UNA DISTANCIA SEGURA.

- c) Mantener comunicación continúa con el COE, para tenerlo al tanto del peligro de la emergencia.
- d) Solicitar, según se requiera, a Zona de Reunión 1 (ZR-1) la asistencia de las unidades de apoyo exterior.

**18. Los responsables de las dependencias oficiales, empresas, concesionarios y demás prestadores de servicios en el Aeropuerto, al recibir la noticia de la emergencia del COE, deberán:**

- a) Informar por el medio más rápido de que dispongan, a todo su personal para que se preparen para una posible invasión de las instalaciones.
- b) Poner a buen resguardo los equipos, documentación y valores que pudieran resultar dañados por la multitud.
- c) Permanecer en alerta esperando instrucciones del PM.

**19. La Procuraduría General de la República, al ser notificada del incidente, procederá a:**

- a) Acudir al Aeropuerto, entrando por la Zona de Acceso 1 (ZA-1) o la Zona de Acceso Alternativa 2 (ZA-2), con vehículos y elementos con objeto de ayudar en la investigación.
- b) Los vehículos y elementos acuden a Zona de Reunión 1 (ZR-1) y la persona que va al mando se reporta al COE.

**20. La Policía Judicial del Estado, al ser notificada, procederá a:**

<b>HUATULCO</b>		<b>AEROPUERTO DE HUATULCO, S.A. DE C.V.</b>				
<b>ASUR</b>		NOMBRE DEL DOCUMENTO			PLAN	
		<b>CONTROL DE MULTITUDES</b>			<b>EMERGENCIA</b>	
No. DE ENMIENDA	FECHA DE ENMIENDA	CAPITULO	SECCIÓN	HOJA		
31	10/OCT/2012	V	21	6	DE	8

- a) Acudir al Aeropuerto, entrando por Zona de Acceso 1 (ZA-1) o la Zona de Acceso Alternativa 2 (ZA-2), con vehículos y elementos con objeto de ayudar en la investigación.
- b) Los vehículos y elementos acuden a Zona de Reunión 1 (ZR-1) y la persona que va al mando se reporta al COE.

**21. La Zona Militar**, al ser notificada procederá a:

- a) Acudir al Aeropuerto, entrando por Zona de Acceso 1 (ZA-1) o la Zona de Acceso Alternativa 2 (ZA-2), con vehículos y elementos para proteger las instalaciones críticas del Aeropuerto ( subestación eléctrica, plantas de emergencia, torre de control, radioayudas, etc.) y las aeronaves que estén estacionadas en plataforma.
- b) Los vehículos y el personal serán guiados por el Puesto de Mando (PM) a las posiciones asignadas y el oficial al mando se reporta al Centro Operativo de la Emergencia (COE).

**22. El Sector Naval**, al ser notificado procederá a:

- a) Acudir al Aeropuerto, entrando por Zona de Acceso 1 (ZA-1) o la Zona de Acceso Alternativa 2 (ZA-2), con vehículos y elementos para mantener libres las vías de acceso al Aeropuerto.
- b) Los vehículos y el personal serán dirigidos por el PM al sitio designado y el oficial al mando se reporta al COE.

**23. La Policía Federal Preventiva**, al ser notificada, procederá a:

- a) Colocar una patrulla en el entronque del camino de acceso con la carretera para auxiliar a los vehículos de emergencia en su entrada o salida al Aeropuerto.
- b) Colocar una patrulla a la entrada del área terminal del Aeropuerto para apoyo de la fuerza disuasiva.
- c) Acudir, de ser necesario, con grúas para el retiro de los vehículos que estén obstruyendo el acceso al área terminal del Aeropuerto.
- d) El oficial al mando se reporta al COE con un radio transceptor para coordinar a sus elementos.

**24. La Cruz Roja**, al ser notificada, procederá a acudir al Aeropuerto, entrando por la Zona de Acceso 1 (ZA-1) ó la Zona de Acceso Alternativa 2 (ZA-2), con ambulancia y paramédicos para auxiliar en la atención de posibles lesionados, y se concentrará en Zona de Reunión 1 (ZR-1).

**25. La persona que identifique a alguna persona, miembro del grupo que altera el orden, tratando**

<b>HUATULCO</b>		<b>AEROPUERTO DE HUATULCO, S.A. DE C.V.</b>				
<b>ASUR</b>		NOMBRE DEL DOCUMENTO			PLAN	
		<b>CONTROL DE MULTITUDES</b>			<b>EMERGENCIA</b>	
No. DE ENMIENDA	FECHA DE ENMIENDA	CAPITULO	SECCIÓN	HOJA		
31	10/OCT/2012	V	21	7	DE	8

de entrar a las áreas restringidas, deberá:

- Evitar tratar de detenerlo físicamente, haciéndole únicamente la advertencia de que se trata de un área de acceso restringido.
- Avisar de inmediato al PM, ya sea directamente o a través del agente de seguridad contratada más próximo.
- Notificar a su jefe inmediato y a las personas que se encuentren en esa área para que no intenten detenerlo.
- Evitando sobre todo, cualquier agresión sobre su persona o sus compañeros.

**26. El Centro Operativo de la Emergencia (COE)**, al ser notificado de la invasión a las áreas restringidas procederá a:

- Notificar de inmediato al PM.
- Identificar, en los planos proporcionados por el Jefe de Mantenimiento ASUR, el área que deberá evacuarse para evitar daños a los usuarios del Aeropuerto así como rutas de evacuación.
- Informar, por el medio más rápido disponible, a todas las dependencias oficiales, empresas o concesionarios que tengan instalaciones dentro del área a evacuar, para que procedan a hacerlo de inmediato.

En caso de que se encuentren aeronaves dentro del área a evacuar se darán instrucciones a los pilotos de las mismas, a través de la torre de control, para que cierren las puertas y apaguen los motores.

**27. EL Puesto de Mando (PM)**, al ser informado de la invasión, deberá:

- Acudir al sitio en que se encuentran los vehículos del servicio de transportación terrestre (Taxis), para conducirlos hasta la plataforma de aviación general.
- Coordinar la evacuación de los usuarios del Aeropuerto por medio de los taxis de transportación terrestre hacia la zona de acceso alternativa ó rutas de evacuación.
- En caso de ser insuficientes los taxis, solicitar a las dependencias o empresas que trabajen en el Aeropuerto los vehículos que tengan disponibles para completar la maniobra.

**28. En las áreas donde se recibe, de parte del COE, la orden de evacuar, deberán hacerlo de la siguiente manera:**

- El personal de seguridad del Aeropuerto es el único autorizado para dirigir la evacuación.
- Todo el personal debe salir en forma ordenada, olvidándose de recoger artículos personales y de hacer llamadas telefónicas.
- Recordar que de ninguna manera debe:
  - CORRER, porque se pueden provocar acciones graves.
  - GRITAR, porque se produce pánico en forma innecesaria.
  - EMPUJAR, porque se produce una salida en desorden y pérdida de tiempo.
- La evacuación siempre será hacia la plataforma comercial, salvo que el personal de seguridad indique otra cosa.

**29. En caso de que el grupo se apropie de alguna instalación se aplicará el procedimiento de**

**DOCUMENTO CONFIDENCIAL**



<b>HUATULCO</b>		<b>AEROPUERTO DE HUATULCO, S.A. DE C.V.</b>				
<b>ASUR</b>		NOMBRE DEL DOCUMENTO			PLAN	
		<b>CONTROL DE MULTITUDES</b>			<b>EMERGENCIA</b>	
No. DE ENMIENDA	FECHA DE ENMIENDA	CAPITULO	SECCIÓN	HOJA		
31	10/OCT/2012	V	21	8	DE	8

"Apoderamiento de instalaciones y toma de rehenes".

30. El COE, elaborará el boletín informativo para la prensa y medios de comunicación de manera breve y concreta, evitando hacer suposiciones o declaraciones que pudieran, en algún momento, entorpecer la investigación de las autoridades.
31. Al término de la emergencia se levantará el acta correspondiente y se enviará copia de la misma a las oficinas centrales de la DGAC, a las oficinas generales de ASUR y al centro SCT.

**INTENCIONALMENTE EN BLANCO**



**DOCUMENTO CONFIDENCIAL**